



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**



**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA**

**DOCUMENTOS PARA LA BIOGRAFÍA DE JOSÉ PALOMAR: UN
COMERCIANTE E INDUSTRIAL JALISCIENSE EN LA CIENCIA
MEXICANA DEL SIGLO XIX.**

INFORME ACADÉMICO POR SERVICIO SOCIAL

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA:

ALAN ULISES AGUILAR SÁNCHEZ

Asesor:

MTRO. JOSÉ DANIEL SERRANO JUÁREZ

Ciudad Universitaria, Ciudad de México

Febrero de 2020



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Contenido

Introducción	3
<i>El Informe de Servicio Social: una opción para la titulación</i>	3
<i>Participación en el proyecto de investigación</i>	4
<i>Estructura del informe</i>	5
1. Actividades realizadas	7
1.1. <i>Integración al proyecto</i>	7
1.2. <i>Labores asignadas</i>	7
1.3. <i>Metodología y estrategias de solución de las problemáticas encontradas en el proceso de investigación archivística</i>	8
2. Marco histórico	12
2.1. <i>Políticas económicas durante la primera mitad del siglo XIX mexicano.</i>	12
2.2. <i>Industria mexicana</i>	20
2.3. <i>Jalisco en la época de José Palomar</i>	27
3. José Palomar	34
3.1. <i>Vida personal y obras públicas.</i>	34
3.2. <i>José Palomar y su vida política</i>	40
3.3. <i>José Palomar. Pionero de la industria jalisciense.</i>	45
3.4. <i>José Palomar y su incursión en otros negocios.</i>	54
4. Conclusiones	62
5. Referencias	65
<i>Bibliografía</i>	65
<i>Hemerografía</i>	68
<i>Fuentes primarias impresas</i>	68
6. Apéndice	71
<i>Documento 1. Protesta de Luis Movellán para cobrar una libranza.</i>	71
<i>Documento 2. Protesta de Félix Cuevas para cobrar una libranza.</i>	72
<i>Documento 3. Protesta de Francisco Iturbe para cobrar una libranza.</i>	73
<i>Documento 4. Javier Belauzaran otorga poder a José Palomar.</i>	75
<i>Documento 5. Contrato relativo a acciones de Veta en Zacatecas.</i>	76
<i>Documento 6. Gregorio de Mier y Terán torga poder a José Palomar.</i>	84
<i>Documento 7. Protesta de Jecker Torre y Compañía para cobrar una libranza.</i>	88
<i>Documento 8. Protesta de José Adove para cobrar una libranza.</i>	89

<i>Documento 9. Protesta de Juan Bautista Jecker y Compañía para cobrar una libranza a Simón Blanquel por \$558.</i>	<i>90</i>
<i>Documento 10. Protesta de Juan Bautista Jecker y Compañía para cobrar una libranza a Simón Blanquel por \$360.</i>	<i>92</i>
<i>Documento 11. Protesta de Juan Bautista Jecker y Compañía para cobrar una libranza a Juan Navarro por \$772.</i>	<i>93</i>
<i>Documento 12. Protesta de Juan Bautista Jecker y Compañía contra Simón Blanquel por incumplimiento de pago de una libranza por \$316.</i>	<i>94</i>
<i>Documento 13. Protesta de Juan Bautista Jecker y Compañía contra Juan Navarro y Compañía por incumplimiento de pago de una libranza.</i>	<i>96</i>
<i>Documento 14. Protesta de Juan Bautista Jecker y Compañía contra Simón Blanquel por incumplimiento de pago de una libranza.</i>	<i>97</i>
<i>Documento 15. Protesta de Juan Manuel Eguren contra Manuel Ezcurdía por incumplimiento de pago de una libranza.</i>	<i>98</i>
<i>Documento 16. Vicenta Gómez Parada otorga poder general a José Palomar para cobrar dinero del poderdante.</i>	<i>100</i>
<i>Documento 17. Juan Navarro reconoce deuda y acuerda plazo con José Palomar para el pago.</i>	<i>103</i>
<i>Documento 18. Protesta de Isidro Adove contra Cayetano Castellanos por incumplimiento de pago de una libranza.</i>	<i>106</i>
<i>Documento 19. Anselmo Zurutuza otorga poder a José Palomar para cancelación de deuda saldada por parte Jesús Puga.</i>	<i>108</i>
<i>Documento 20. Anselmo Zurutuza otorga poder especial a José Palomar para cancelación de una escritura.</i>	<i>109</i>
<i>Documento 21. Evaristo Barandiarán otorga poder especial a José Palomar para cobrar dinero a José María Peña.</i>	<i>111</i>

Introducción

El presente informe de actividades que presento para obtener el título de Licenciado en Historia corresponde a los resultados de investigación realizados durante mi servicio social y que realicé en el Instituto de Geografía-UNAM del 1° de junio al 1° de diciembre de 2018. Es menester señalar que el trabajo realizado además deja testimonio de actividades profesionales para el historiador, pues durante mi servicio social recopilé información de fuentes primarias y secundarias, analicé críticamente la información e incluí algunas inferencias o interpretaciones, a partir de las cuales efectué la redacción de un texto histórico.

El informe de servicio social: una opción para la titulación

La Facultad de Filosofía y Letras ofrece a los estudiantes de Historia la posibilidad de titularse a través de un informe académico por servicio social, siguiendo los requisitos establecidos en el Manual Operativo de la Facultad de Filosofía y Letras y las modalidades de titulación del Colegio de Historia. El servicio social de los futuros historiadores puede realizarse en diversos centros, institutos o facultades donde se requieran las capacidades para las cuales el estudiante se prepara y puede desarrollar habilidades y poner en práctica sus conocimientos. Su incorporación a aquellos sitios que no están destinados al estudio exclusivo de las humanidades, artes o ciencias sociales permite valorar la pertinencia de la Historia en otras áreas de investigación.

Las habilidades desarrolladas durante este periodo de trabajo estudiantil pueden servir para plasmar la experiencia de los jóvenes, aportar un trabajo valioso y, al mismo tiempo, obtener la licenciatura en Historia. Luego de realizar mi

servicio social decidí que, dadas las características del trabajo, era buena opción redactar mis labores y elaborar un informe académico de servicio social que reflejara el trabajo hecho dentro de un proyecto del Departamento de Geografía Social en el Instituto de Geografía.

Mis actividades consistieron en recopilar la información necesaria para indagar sobre el devenir de la Geografía y la Historia natural en Jalisco a través de su desarrollo industrial, de acuerdo con los objetivos del proyecto que se detallan a continuación.

Participación en el proyecto de investigación

Mi informe académico por servicio social se origina de las actividades realizadas dentro del proyecto “*Las investigaciones geográficas y naturistas en México (1786-1950)*” con clave (DGOSE) 2018-12/52-2934 y adscrito al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT IN302416), vigente de 2016 a 2018 cuya responsable es la Dra. Luz Fernanda Azuela Bernal. Acorde con los programas institucionales, el proyecto se propuso desarrollar la investigación mediante la formación de grupos académicos en diversas entidades del país —con la colaboración de estudiantes—, cuyas investigaciones se publicarían en libros colectivos.

El objetivo general del proyecto fue caracterizar los conocimientos, prácticas y actores propios de la Geografía y la Historia natural que se desarrolló en México entre 1786 y 1950, tomando en cuenta las características regionales, así como las necesidades de los practicantes locales de la ciencia. Dentro de este marco, a través de la colaboración con académicos adscritos a universidades

públicas en distintos estados de la república, uno de los objetivos específicos consistió en identificar la participación de las élites urbanas de la sociedad mexicana en las ciencias durante el periodo señalado, así como destacar la diversidad de ámbitos en que se desarrollaron, sus peculiaridades y sellos que particularizaron sus prácticas científicas.

Estructura del informe

El informe de servicio social consta de cinco apartados y referencias. El primero consiste en la descripción de las actividades realizadas durante la asistencia al Archivo General de Notarías, sobre todo la búsqueda, reproducción y revisión de los expedientes. Cabe mencionar que, de manera inherente al proceso de investigación, en cada una de las etapas se presentan problemas que el historiador debe resolver para lograr sus objetivos, mismos que consideré pertinente exponer, esperando sea de utilidad para futuras pesquisas. El segundo apartado consiste en la contextualización de México y Jalisco durante los primeros años del siglo XIX hasta el triunfo de la República y las leyes de Reforma, con la finalidad de ubicar el marco histórico en el que se produjeron los documentos relacionados con la actividad de los industriales jaliscienses. El tercero “José Palomar”, es una breve biografía del personaje en la que se hace énfasis en su vida personal, comercial e industrial, para entender la dimensión del personaje en los años más complicados de México después de consumada la Independencia. Finalmente, el cuarto apartado consiste en el catálogo y transcripción de los documentos hallados en el Archivo General de Notarías, que expresan las

relaciones legales de José Palomar con diversos empresarios, ingenieros e industriales mexicanos y extranjeros.

La transcripción se hizo respetando la ortografía y, a excepción de las abreviaturas y fórmulas de cortesía, el resto del contenido de los expedientes se mantuvo fiel, esto con la intención de hacer más ágil la lectura. Los signos de puntuación y la ortografía de la época se mantuvieron iguales al original. Finalmente agradezco la asesoría de la Dra. Luz Fernanda Azuela, el Mtro. Daniel Serrano, el Dr. José Raúl Domínguez, la Lic. Elsa Verónica Aguilar y el Dr. Rodrigo Antonio Vega, quienes desde el primer momento se mostraron dispuestos a ayudarme.

1. Actividades realizadas

1.1. Integración al proyecto

Mi participación en el proyecto consistió en auxiliar al Dr. Federico de la Torre, investigador colaborador adscrito a la Universidad de Guadalajara, quien se ha especializado en la Historia industrial y de las ciencias en Guadalajara durante el siglo XIX. El objetivo de su investigación fue analizar, desde las actividades realizadas por la comunidad científico-técnica y profesional, de finales del siglo XIX y principios del XX, el interés que hubo en Jalisco por estudiar y transformar los recursos naturales del entorno, en el contexto del auge industrializador de la época. En el caso de Jalisco, durante la década de 1880 se dio un proceso de innovación científico-tecnológica marcada por la interrelación que hubo entre algunos practicantes locales como Carlos F. de Landeros, Mariano Bárcena y José Palomar con otros profesionales de la ingeniería interesados en promover la industrialización de diversos materiales geológicos para la construcción.

1.2. Labores asignadas

Mi trabajo consistió en buscar información relacionada con algunos personajes jaliscienses del siglo XIX como José Palomar y Rueda, Sotero Prieto Olasagarre y Manuel Olasagarre, para así cumplir el objetivo de explicar aspectos de la clase empresarial e industrial de Jalisco durante el siglo XIX. Para ello fue necesario el Archivo de Notarias de la CDMX debido a la disponibilidad de referencias. Entre los documentos resguardados en este acervo documental se encuentran poderes, libranzas, contratos, reconocimientos de deuda y otros asuntos judiciales que involucran a los industriales e ingenieros jaliscienses previamente mencionados.

Las tareas se dividieron de la siguiente manera: consulta de requerimientos para revisar expedientes, lectura de documentos, fotografiado y paleografía con el fin de proceder a su transcripción y determinar el papel de la Geografía y la Historia Natural en las iniciativas de los actores mencionados.

1.3. Metodología y estrategias de solución de las problemáticas encontradas en el proceso de investigación archivística

Para consultar los fondos del Archivo de Notarías de la Ciudad de México es necesario entregar una carta dirigida al titular, en la que se deben explicar las razones por las cuales se consulta el acervo, en este caso, para el desarrollo de un proyecto de investigación histórica que formaba parte de mi servicio social en el Instituto de Geografía de la UNAM. En la misiva se debe incluir el periodo histórico de los documentos a consultar para tener claro el fondo donde se realiza la búsqueda, pues el Archivo se divide en dos secciones: el acervo antiguo que contiene documentos hasta 1900 y se encuentra en el ex Templo de Corpus Christi y; el acervo contemporáneo del Archivo General de Notarías, ubicado en Candelaria de los Patos. Dado que las referencias disponibles son del siglo XIX, mi trabajo fue en el acervo antiguo.

Una vez proporcionadas las cartas para autorizar mi consulta, visité el Archivo de Notarías y revisé varios expedientes para identificar las referencias que se me proporcionaron con antelación. Después de que se me indicara el proceso de consulta, el primer procedimiento es llenar una papeleta con el nombre del notario, fecha, notaría y número de libro, de lo contrario es complicada la consulta. Este fue precisamente un problema porque no contaba con el número de notaría,

por lo que fue necesario consultar en los índices de notarios estas referencias, donde se hace la búsqueda alfabéticamente por apellido. Una vez con esta información se debe consultar el respectivo número y así ubicar cada uno de los documentos.

Cabe mencionar que es recomendable buscar primero el nombre del notario, de los involucrados en el documento o fecha del mismo a través del catálogo de protocolos elaborado por el Colegio de México disponible en la web. Como último requerimiento es importante saber el número del libro de cada documento, información que no está disponible, pero se intuye a partir de la fecha del documento y solo se presentan algunos casos en que los archivos de un determinado notario están divididos en dos libros. En estas situaciones se debe buscar en el primero de los dos libros solo si la fecha del documento está entre los primeros seis meses, en caso de que el documento sea de la segunda mitad del año seguramente la encontraremos en la segunda parte del libro o segundo tomo.

Una vez con el libro en las manos, para acceder al documento rápido y no perderse en la búsqueda, es recomendable consultar el índice del libro, ya sea por fecha, asunto o nombre de los involucrados en el documento, pues éste es el orden que se encuentra en el archivo. Después de ubicar el documento pregunté el procedimiento para sacar fotografías, para ello requería otra carta dirigida a la encargada de los acervos históricos, además de incluir ordenadamente datos específicos de los archivos a fotografiar.

La información proporcionada sobre los documentos a consultar, a pesar de estar ordenada, solo estaba en función del personaje del cual se requería información, no con base al nombre del notario, que es como establece el

protocolo en el Archivo General de Notarías. Para resolver el problema y redactar la carta, elaboré una tabla donde señalé los datos de cada documento, en ella no solo se incluyó el nombre del notario, fecha, número notaría y de libro, también añadí el asunto que abordaba cada documento, el folio y volumen del libro donde se encuentra el documento. Apenas tuve la nueva carta para las fotografías asistí al Archivo de Notarías, pero nuevamente se negó la posibilidad de sacar fotos, bajo el argumento de que no tenía cita para ello. Esta es una nueva modalidad de trabajo en el archivo para tener más orden y se me explicó que podían darme una cita al día siguiente, la cual acepté.

Ya con cita, volví al archivo para revisar los archivos y fotografiar, sin embargo, el lugar donde se hace no tiene iluminación ni instalaciones adecuadas, excepto lámparas que según la encargada no son profesionales y no ayudan mucho a la claridad. La misma persona me indicó la prohibición del uso de flash para evitar desgastar el material y un mural del mismo salón. Para corregir el problema de la poca iluminación, no apta para ese trabajo, saqué más de una foto por foja de cada documento, así tendría opciones para elegir la foto con más claridad, ante la falta de flash. Si bien, yo contaba con la posibilidad de revisar los expedientes y eso me daba la ventaja de dar mejor lectura al documento, quienes no pueden hacerlo contarán con las fotografías y de ahí la importancia de un sitio adecuado para una labor en principio sin trascendencia, pero importante en este caso.

De la misma manera, debí asegurarme de que, en efecto, el documento contaba con los datos extraídos del catálogo de protocolos del Colegio de México y de los índices de notarios. Por ejemplo, si en el expediente estaban todos los

nombres de los involucrados, número de fojas, asunto del archivo o cantidades de dinero si este es el caso. Así, no solo evitaba sacar fotos a un archivo que no debía, también me iba familiarizando con la información básica de los documentos.

La parte más importante del servicio social consistió en la revisión de los archivos y la paleografía de ellos. Al tratarse de documentos de la primera mitad del siglo XIX era necesario no solo tener paciencia para descifrar la letra del notario, también requirió conocimiento de paleografía, sobre todo de abreviaturas y criterios de transcripción. Gracias a la formación académica del Colegio de Historia los problemas implicados en la transcripción fueron resueltos, pues el plan de estudios permite introducirse a la paleografía mediante diversos cursos optativos. En caso de tener problemas para desatar abreviaturas, tratamientos y fórmulas de cortesía estaba la posibilidad de consultar un diccionario de abreviaturas del Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM, disponible en su página web. Esta labor se realizó todos los días en el archivo y sirvió para resolver el problema que por momentos significó corroborar la información o la paleografía de los expedientes.

2. Marco histórico

El presente apartado consiste en la descripción del contexto general y particular de José Palomar para entender su posición en el México decimonónico, resaltando, sobre todo, aquellos hechos locales y nacionales relevantes para su vida.

2.1. Políticas económicas durante la primera mitad del siglo XIX mexicano

Para explicar parcialmente la precaria situación económica de Estado mexicano recién independizado, es necesario mencionar que, desde 1804 parte importante de los recursos monetarios salieron del virreinato de la Nueva España para sostener la guerra de la Corona española contra Napoleón. Aunado a ello, años después, con la Independencia de la Nueva España, la situación empeoró debido al desgaste de la lucha armada y la fuga de capitales españoles que ocurrió con la orden de expulsión de los peninsulares. Aunque hay muchos datos al respecto, se puede afirmar que, como resultado del conflicto bélico, hacia 1821 el estado de cosas era el siguiente: la producción de recursos agrícolas disminuyó a la mitad; lo mismo ocurrió con la minería pero a una tercera parte; las vías de comunicación, aunque precarias, sufrieron graves deterioros, lo que provocó la regionalización y ruralización del país; finalmente, se considera que la muerte de tantos trabajadores redujo la mano de obra.¹

¹ Carlos San Juan Victoria y Salvador Velásquez Ramírez, "La formación del Estado y las políticas económicas (1821-1880)", en Ciro Cardoso (coord.), *México en el siglo XIX (1821-1910)*, 2da edición, México, Nueva Imagen, 1981, p. 85-86.

La consumación de la independencia significó un hito para la vida económica de México, puesto que, la administración del nuevo Estado comenzaba casi desde cero. Después de la conformación del país independiente, las nuevas condiciones mostraban un panorama desolador para la sociedad, ya que el pacto comercial establecido entre el virreinato y la metrópoli colapsó, ocasionando que la incursión al mercado mundial ocurriera mediante otros intermediarios, sobre todo, ingleses. Ellos establecieron compañías comerciales en toda la República e inundaron los mercados mundiales y nacionales con sus productos mejor elaborados y más baratos a consecuencia de su acelerada industrialización.²

El nuevo estado de las cosas condujo a cambios a los que se adaptaron los propietarios para evitar caer en la pobreza. Entre ellos, los comerciantes se caracterizaron por mantener e incrementar su fortuna practicando la especulación, el agio y el contrabando: es imposible entender su prosperidad sin llevar a cabo alguna de dichas prácticas.³ La primera fue una actividad practicada abiertamente a partir de 1830 y estaba basada en la inestabilidad de los precios de los productos, consecuencia de la también inestable economía y política mexicana. Fue a través de ella que se acumularon grandes capitales, que en ocasiones fueron dirigidos al sector productivo e incluyeron la adquisición de tierras, minas o fábricas. Con el paso del tiempo y aunque los comerciantes tuvieron dificultades para acceder al mercado y por lo tanto, a los recursos, se adaptaron a las

² Jaime Olveda, "José Palomar: prototipo del empresario pre-burgués", en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. IX, núm. 36, 1988, p. 33-34.

³ *Ibid.*, p. 42.

circunstancias. Algunos se convirtieron en personajes importantes para la temprana industrialización nacional.⁴

En cuanto a la industria, no existían fábricas modernas, sino más bien eran talleres artesanales. Los textiles eran rústicos en comparación con los extranjeros, su método de elaboración era el mismo al colonial, pero estaban lejos de sus mejores años debido a las grandes cantidades de contrabando. De gran importancia era la producción de tabaco, que concentraba altas cantidades de trabajadores en las fábricas.⁵

La situación política era inestable debido a las pugnas de distintas ideologías: los federalistas, centralistas, monarquistas y toda una serie de visiones enfrentadas sobre cómo organizar el nuevo gobierno. Su resolución definitiva resultaba imposible sin afectar grupos de intereses particulares. Los siguientes años en la historia de México hasta la segunda mitad del siglo XIX atestiguan los intentos frustrados, tanto de unos como de otros, para establecer la forma de gobierno más adecuada según sus intereses.

En ese marco se vislumbraron dos opciones para impulsar económicamente al país: el proteccionismo y el libre mercado. Por momentos con mayor o menor presencia, el proteccionismo caracterizó la economía nacional entre 1821 hasta 1856, con el fin de impulsar las actividades productivas e inhibir las importaciones extranjeras, mediante altos impuestos fijados por el Estado.⁶ A pesar de los intentos, dicha política económica no resultó efectiva, ya que las

⁴ Carlos Rojas, "Actores y detractores individuales de la industrialización en Jalisco, 1830-1900" en *Cahiers des Amériques latines*, núm. 40, 2002, p. 143 y 150.

⁵ Ciro Cardoso, "Las industrias de transformación (1821-1880)", en Ciro Cardoso (coord.), *México en el siglo XIX (1821-1910)*, 2da edición, México, Nueva Imagen, 1981, p. 147.

⁶ *Ibid.*, p. 148.

condiciones necesarias internas no facilitaban la instauración de una cadena productiva compleja y eficiente, capaz de ofrecer calidad y buen precio a los consumidores, quienes a su vez abarcaban en un grupo reducido, pues gran parte de la población vivía precariamente.

Durante los gobiernos conservadores era complicado mantener la disciplina del proteccionismo y aunque los liberales pretendieron cambiar a un sistema de comercio más abierto, la realidad exigía otras medidas. De manera que los últimos mantuvieron altas tarifas para importaciones por razones fiscales, pues era la principal fuente de ingresos.⁷ Sin embargo, la recaudación de impuestos fue un problema y los ingresos a las arcas nacionales eran menos si practicaban al pie de la letra la política del libre comercio. En todo caso, era necesario contar con un Estado lo suficientemente fuerte para no depender de los ingresos provenientes de los aranceles. Era menester desarrollar otros medios para lograr la estabilidad económica.

Históricamente, uno de los primeros intentos por mejorar la situación económica ocurrió bajo la presidencia de Vicente Guerrero, quien en 1829 recurrió al proteccionismo para alentar la industria manufacturera y agrícola. Sin embargo, las vicisitudes de su gobierno y la resistencia de grupos opuestos a su pensamiento, impidieron concretar sus planes. Luego del golpe asestado por Anastasio Bustamante y sus seguidores en 1829, éste continuó con el

⁷ *Ibid.*, p. 153; Dawn Keremitsis, *La industria textil en el siglo XIX*, México, SepSentas, 1973, p. 46.

proteccionismo y de la mano de Lucas Alamán, ministro de Relaciones Exteriores, se fundó el Banco de Avío, en 1830, para fomento de la industria nacional.⁸

El objetivo de esta institución bancaria era financiar fábricas con 20% de recursos públicos provenientes de los impuestos sobre artículos de algodón y lana importada hasta llegar a un millón de pesos. Si bien el éxito fue parcial, la fundación del Banco fue fundamental para el desarrollo de la nueva industria mexicana, sin antecedentes basados en la Revolución Industrial y con más obstáculos que facilidades.⁹ Con ello, se dio prioridad a las fábricas textiles de algodón, lana y después papel y fierro. El 65.8% de los 773,698 pesos prestados durante los doce años que estuvo en funciones, fueron destinados a las empresas dedicadas a textiles de algodón, 5.3% a lana y 9.6% compañías agrícolas dedicadas a producción de materias primas para los textiles, resultando más o menos el 80% del total a producción de textiles, pues eran considerados de primera necesidad incluso para los más pobres. Muy por debajo, el Banco destinó solo el 2.6% del total de los recursos a producción de papel.¹⁰

Alamán sabía que no era suficiente con fundar fábricas, puesto que junto con el proteccionismo era necesario impulsar la agricultura para conseguir las materias primas. Así, se encadenaría todo el proceso productivo internamente y hasta los productores de materias primas resultarían beneficiados de la creación del Banco de Avío. Los créditos también se destinaron a la instalación de colmenares, máquinas para aserrar madera, criaderos de gusanos de seda,

⁸ Un buen trabajo respecto al Banco de Avío es de Robert Potash, *El Banco de Avío de México*, traducción de Ramón Fernández y Fernández, México, FCE, 1959, p. 281.

⁹ *Ibid.*, p. 149.

¹⁰ Potash, *op. cit.*, p. 181-182.

despepitadoras de algodón y diversas actividades mineras y agrícolas, aunque en menores cantidades.¹¹

A pesar de no abarcar todo el territorio, el Banco fue un impulso para acelerar la industrialización con recursos privados. Así lo demuestran ejemplos de industriales dedicados a promover la producción en sus propias regiones, como Esteban de Antuñano en Puebla, Lucas Alamán en Veracruz o José Palomar en Jalisco,¹² destacando este último caso porque en dicho estado no se fundaron fábricas con recursos otorgados por el Banco de Avío, es decir, todo fue iniciativa privada nacional o extranjera. El fin de esta institución llegó oficialmente el 23 de septiembre de 1842 por un decreto de Santa Anna, argumentando que ya no había fondos para mantenerlo y no era más necesario porque el deseo empresarial, argumentaba, se había extendido por toda la República.¹³

Ya sea en su momento o por una valoración posterior, no cabe duda de que el Banco no constituyó un fracaso totalmente, puesto que fue el pilar más importante de la temprana industrialización. Si para 1837 había cuatro fábricas textiles operando en todo México, gracias a ellas y al posterior apoyo estatal la cantidad aumentó notablemente, aún con fracasos que podían esperarse. Durante su existencia, el Banco de Avío otorgó créditos a 29 empresas y los estados más beneficiados fueron Veracruz, Puebla y la Ciudad de México. Posteriormente, para 1845 ya eran 52 fábricas textiles de algodón, muchas de ellas establecidas sin recursos estatales: veinte en Puebla, ocho en la capital, siete en Veracruz, cuatro

¹¹ *Idem.*

¹² Jorge Durand, "Auge y crisis: un modo de vida de la industria textil mexicana", en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. VII, núm. 28, 1986, p. 63.

¹³ Potash, *op. cit.*, p. 176.

en Jalisco, cinco en Durango, dos en Querétaro, una en Sonora, dos en Coahuila, una en Michoacán y dos en Guanajuato.¹⁴

Aunque significó un paso importante, la creación del Banco asumió sin más análisis de la situación el aumento de la producción, el comercio, empleo en fábricas y centros de producción de materias primas, como si la relación de los involucrados en el desarrollo económico fuera automática en el México decimonónico. La situación era más compleja y el Banco terminó por durar menos de lo planeado por sus impulsores. Alamán y Antuñano desconocieron el escenario nacional, la estructura económica era adversa a los objetivos deseados y hasta las convicciones de Alamán eran impedimento para el desarrollo económico mediante la industria.

El fin del Banco se debió a que su objetivo era contradictorio en relación con los medios para su instauración, es decir, buscó impulsar la industrialización con recursos provenientes de los impuestos, pero el sistema de recaudación era inestable y malo. Entonces, si apenas el Estado podía mantenerse sin considerar los planes industriales, con el Banco de Avío era peor la situación. Alamán fue conecedor de este problema, pero partió de un supuesto imposible para su momento: la estabilidad. Por otra parte, para cumplir con el consumo interno, el mercado necesitaba activar y unificarse a través de vías de comunicación.¹⁵

Las causas del fin del Banco fueron muy parecidas al fracaso del proyecto económico conservador y a los obstáculos enfrentados por los dueños de fábricas.

¹⁴ *Ibid.*, p. 219- 222.

¹⁵ Walther Bernecker, "La industria mexicana en el siglo XIX. Las condiciones-marco de la industrialización en el siglo XIX", en María Romero Sotelo (coord.), *La Industria mexicana y su historia. Siglos XVIII, XIX y XX*, México, Facultad de Economía/UNAM, 1997, p. 142-144.

El proyecto de los conservadores tuvo como condición, no afectar a usufructuarios improductivos con recursos disponibles, tampoco enfrentar a las corporaciones (ejército e Iglesia), ni afectar las formas de acumulación practicadas por hacendados. En general, el Banco y el desarrollo económico buscaron impulsarse sin romper con ninguna de las estructuras de producción y acumulación de la época.¹⁶ Alamán no pudo ir contra la Iglesia por su propio catolicismo, tampoco contra el ejército por su apoyo militar, ni contra los propietarios por significar la fuerza civil sobre la cual se asentaba los deseos conservadores.

Pese a su limitado éxito, los doce años de operaciones del Banco de Avío convencieron a varios oligarcas de la importancia de la industria para el crecimiento económico y aumento de sus riquezas. De acuerdo con Federico de la Torre, el Banco hizo caer en cuenta a las oligarquías locales jaliscienses de la importancia y necesidad de organizarse en juntas industriales.¹⁷

Tanto la cambiante adopción del proteccionismo, el libre mercado y la instauración del Banco de Avío son acontecimientos importantes para entender el proceder de Palomar a lo largo de su vida profesional. Si bien no fueron las únicas políticas económicas durante el siglo XIX, sí son las más relevantes para entender la trascendencia del actuar gubernamental en la vida de personas como Palomar. Para ahondar en esta cuestión, revisaremos el estado de cosas de la industria mexicana y las materias primas, íntimamente relacionadas o consecuentes a la política de Estado.

¹⁶ Victoria y Velásquez Ramírez, *op. cit.*, p. 75.

¹⁷ Federico de la Torre, *El patrimonio industrial jalisciense del siglo XIX*, Guadalajara, Gobierno de Jalisco/Secretaría de Cultura, 2007, p. 169.

2.2. Industria mexicana

En principio, la industria moderna era una actividad económica nueva en México, las producciones eran artesanales y rústicas en comparación a la nueva tendencia encabezada por las potencias europeas y Estados Unidos. Básicamente los conocimientos necesarios para emprender en procesos productivos más complejos no estaban sentados, por ello requirieron de extranjeros normalmente más conocedores del tema y algunos pocos mexicanos con estudios en la Ciudad de México o Europa.

A pesar de la inexperiencia en la industria moderna, las tesis en favor de su impulso eran varias, algunos diarios secundaron los deseos del gobierno y con entusiasmo describieron sus beneficios. En 1840 el periódico capitalino *El Registro Oficial* anunciaba con efusividad máquinas para tejer algodón, lana y seda para animar a los inversionistas y en 1850 en Jalisco *La Voz de la Alianza* enfatizaba la peligrosidad de las importaciones y llamaba a los empresarios a ser más atrevidos e invertir en la industria.¹⁸ Además de Alamán, el empresario Esteban de Antuñano era uno de los más fervientes creyentes en la industrialización y escribió que sus bondades eran tales como que “[...] es el único seguro manantial de riqueza para el erario. Mientras así no se efectúe no consumaremos nuestra independencia política”.¹⁹

La opinión de Antuñano representaba la de muchos creyentes en la industria, considerada como panacea para resolver los problemas de la época como la ociosidad de los desocupados, la pobreza y la crisis económica y política.

¹⁸ Jaime Olveda, *La Oligarquía de Guadalajara*, México, COCACULTA, 1991, p. 290-291 y 301.

¹⁹ Esteban de Antuñano, *Economía Política en México*, Puebla, Imprenta Antigua en el Portal de Flores, 1842, p. 12.

En 1841, de acuerdo con la Junta departamental de Jalisco la industria era “[...] un hermoso iris que calmaba la tormenta que ilumina el oscuro abismo de la anarquía [...] vamos a conquistar la verdadera independencia que después de tantos años aún no logramos ni lograremos, mientras que para todo necesitamos del extranjero”.²⁰

Por supuesto las percepciones de Antuñano o cualquier otro empresario local eran exageradas y pertenecieron más a la opinión de los conservadores, pues las pocas fábricas tampoco podían absorber toda la fuerza de trabajo desocupada. Mas, las ideas difundidas a partir de 1840 crearon una impresión favorable de los industriales, como benefactores dispuestos a arriesgar su dinero en factorías dedicadas a absorber a los desocupados o potenciales delincuentes. Esta imagen pasaba por alto los salarios, las malas condiciones y que los industriales muchas veces obtuvieron su dinero mediante prácticas corruptas e ilegales.²¹ Un perfecto ejemplo de todo esto fue José Palomar.

Aquí es preciso considerar que la instalación de factorías requirió una ubicación estratégica, la energía a utilizar, los mercados potenciales a intervenir y proveedores de materia prima. En principio las fábricas se instalaron junto a corrientes de agua suficientemente potentes para activar los mecanismos a base de energía hidráulica.²² Si bien la utilización de energía hidráulica era barata y moderna en comparación a la fuerza humana o animal, implicaba dependencia del periodo de lluvias, a veces irregulares y, por lo tanto, la producción se veía

²⁰ Olveda, *La Oligarquía...*, *op. cit.*, p. 308

²¹ *Ibid.*, p. 309.

²² Jorge Durand, “La vida económica tapatía durante el siglo XIX”, en Lina Rendón García (coord.), *Capítulos de la historia de la ciudad de Guadalajara*, tomo II, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, 1992, p. 48.

afectada. Sin embargo, el estancamiento de las fábricas no era la ruina, los empresarios, conscientes de los riesgos de la industria, tenían suficientes inversiones en otros ramos como la minería, agricultura o comercio para compensar las pérdidas.²³

Por otro lado, vale la pena mencionar que se contrató personal extranjero para cargos importantes dentro de la fábrica y no solo eso, sino que la maquinaria, refacciones y toda la tecnología implementada provenía de Estados Unidos, Inglaterra o Francia a costos elevados. En contraposición, el resto de los empleados no estaba capacitado para operar maquinaria, sino es que muchos no estaban disponibles por las frecuentes levadas militares de la época, a lo que se sumaba la precariedad del salario y de las condiciones de trabajo.²⁴

Parte importante del torpe desarrollo industrial a comienzos de 1830 consistió en depender de la política proteccionista conservadora, aunque sus impulsores consideraban lo contrario y presionaron al gobierno para protegerlos. Se hizo común entre la oligarquía la instalación de fábricas textiles o papel en varios puntos de la República, como Puebla, Veracruz, Valle de México, Durango, Jalisco o Querétaro con recursos públicos y privados.²⁵ Ciertamente el vigor e impulso a las fábricas tuvo notables avances gracias al apoyo conservador, pero era falso el supuesto sobre el cual se apoyaban, que la industria solo podía progresar con el proteccionismo, no consideraron la perfección de sus productos

²³ Olveda, *La Oligarquía...*, *op. cit.*, p. 314.

²⁴ María del Pilar Ester Arrollo López y María de Lourdes Cárcamo Solís, "La evolución histórica e importancia del sector textil y del vestido en México", en *Economía y Sociedad*, vol. XVI, núm. 25, 2010, p. 53.

²⁵ De la Torre, *El patrimonio...*, *op. cit.*, p. 20.

mediante trabajadores capacitados, innovación técnica, un mercado amplio y constante para vender a gran escala.²⁶

La industria textil era la más practicada y uno de sus principales suministros, el algodón, era escaso en comparación a la demanda requerida y solo se producía en algunas regiones del país. Lucas Alamán señaló a principios de 1840 que el “[...] cultivo en el interior de la República es hasta ahora insignificante, y los resultados en varios puntos en que se ha intentado han sido poco satisfactorios”.²⁷ La costa de Veracruz fue la principal área de cultivo de algodón durante casi todo el siglo XIX y La Laguna producía una cuarta parte de la producción total. Hubo mano de obra escasa en varios momentos y ello se combinó con la carencia de agricultura mecanizada en las zonas algodonerías, lo que condujo a problemas de abastecimiento entre 1830-1850. Estos problemas condujeron al rompimiento entre industriales y algodonerías, previamente unidos en favor de las medidas prohibicionistas.²⁸

En todos los lugares el proceso de despepito era malo, sin control de calidad y su mercado era dominado por empresarios usureros, quienes aprovechaban la carencia para especular con los precios.²⁹ Todo esto condujo a fabricar textiles caros, rudimentarios y con todas las desventajas para competir contra los tejidos provenientes del contrabando. Como se mencionó en el apartado

²⁶ Olveda, *La Oligarquía...*, *op. cit.*, p. 298-299; Olveda, “José Palomar: prototipo...”, *op. cit.*, p. 41-42.

²⁷ Lucas Alamán, “Memoria sobre el estado de la Agricultura é Industria de la República en el año de 1844, que la Dirección General de estos ramos presenta al Gobierno Supremo, en cumplimiento del artículo 26 del decreto orgánico de 2 de Diciembre de 1842”, en Horacio Labastida (Comp.), *Documentos para el estudio de la industrialización en México, 1837-1845*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público/Nacional Financiera, 1977, p. 100.

²⁸ Keremitsis, *op. cit.*, p. 24 y 68; Potash, *op. cit.*, p. 211-214.

²⁹ Arrollo y Cárcamo, *op. cit.*, p. 53-54.

anterior, el contrabando era una práctica común y afectó a comerciantes e industriales notablemente. En el caso de Guadalajara el valor de los productos extranjeros introducidos ilegalmente era de 1,551,062 pesos: en 1846 el periódico local *El Republicano Jalisciense* registró el descubrimiento una gran cantidad de contrabando de tabaco, para 1850 *El Universal* mencionó lo mismo para el caso del puerto de Mazatlán y en 1854 *El Siglo XIX* denunció el contrabando en Tepic y los negocios de la casa Barrón y Forbes, famosa compañía por sus prácticas corruptas en Jalisco.³⁰

Por otro lado, la industria papelera era la segunda más importante y también pasó por varios problemas, el principal de ellos fue depender en gran medida de los trapos y paños, aunque muchos productores experimentaron con diversos materiales fibrosos para solventar la carencia de la principal materia prima. Algunos propusieron emplear yerbas, bambú o cortezas de árboles específicos como el moral, tilo o cortezas liberianas. Tales opciones no eran convenientes a largo plazo, pues no había muchos de estos recursos y, en general, son especies de corta vida, una vez desprendida la corteza el árbol queda inservible. Entre otras medidas para solventar la producción, se propuso el uso del asbesto.³¹

En 1843 Lucas Alamán señaló la carencia de trazo de lino, debido a la poca capacidad adquisitiva de la población. En la búsqueda de sustitutos volvieron al uso del maguey, antes utilizado por las culturas mesoamericanas para manuscritos. Fray Miguel Molina en Querétaro realizó pruebas de pita de maguey

³⁰ Olveda, *La Oligarquía...*, *op. cit.*, p. 324.

³¹ Lenz Hans, *Historia del papel en México y cosas relacionadas, 1525-1950*, 2da ed. México, M.A. Porrúa, 2001, p. 377.

con buenos resultados, solventando así un poco los problemas, por tratarse de una planta típica de México. A pesar del parcial éxito, eran necesarios desperdicios de algodón o trapo, pues la pita solo era complemento de la mezcla general.³²

A pesar de las dificultades para sustituir el trapo, Alamán se mostró optimista respecto al progreso de la industria papelera, no solo porque mejoraba en calidad al pasar de los años, sino por los beneficios que trajo a los más pobres dedicados a la recolección de hilacha y preparación del maguey. Y en el caso de las artes o practicantes de oficios, con la mejora de la litografía y grabado, resultando de esta industria todo un conjunto de actividades productivas similares al textil y su necesaria progresión paralela al cultivo de algodón y otros productos agrícolas.³³

Para el transporte de cualquier producto, las vías de comunicación tampoco ayudaron, no había “[...] un solo camino bueno en toda la República; ni siquiera se ha construido uno mediano entre la capital y Veracruz [...]”.³⁴ Tal era el testimonio de *El Universal* en 1849, y no se equivocaban. En el caso de Jalisco, a mediados del siglo XIX tres caminos en condiciones regulares pasaban por Guadalajara: uno salía de la Ciudad de México, pasaba por Los Altos y San Pedro hasta llegar a Guadalajara y el puerto de San Blas; otro iba de Guadalajara a Tonila; el último iba

³² *Ibid.*, p. 377-378.

³³ Lucas Alamán “Memoria sobre el estado de la Agricultura é Industria de la República en el año de 1845, que la Dirección General de estos ramos presenta al Gobierno Supremo, en cumplimiento del artículo 26 del decreto orgánico de 2 de Diciembre de 1842”, en Horacio Labastida (Ccomp.), *Documentos para el estudio de la industrialización en México, 1837-1845*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público/Nacional Financiera, 1977, p. 220.

³⁴ “Nuestro progreso”, *El Universal*, Ciudad de México, 8 de octubre 1849, p. 4.

de Guadalajara a Zacatecas.³⁵ El transporte era a lomo de mula, escaso, lento y el esfuerzo gravaba los precios de los productos en el mercado. También se cobraban gravámenes y otros impuestos al interior del país.

A pesar de los esfuerzos para promover la industria, se pasaron malos momentos. Uno de los primeros problemas ajenos a la política gubernamental se originó a propósito de la intervención norteamericana. Estados Unidos ocupó los puertos y aprovechó para introducir sin restricciones sus productos, que inundaron el mercado. Como consecuencia los industriales locales redujeron sus posibilidades de participar en los mercados, además perdieron una pequeña región abastecedora de algodón en Tepic y en mayores cantidades, Veracruz.³⁶ Bajo el imperio de Maximiliano la situación no mejoró a pesar del apoyo conservador, la política económica no favoreció a la industria, se intentó diseñar la economía en función de una metrópoli encargada de proporcionar los productos, similar a la relación de Inglaterra con India, la cual suponía cultivar y exportar productos agrícolas y que México comprara los productos.³⁷

Luego del triunfo republicano la situación siguió adversa, la doctrina económica del liberalismo no dio prioridad a la industria y el proteccionismo sustentado por los conservadores dejó de tener garantías. Por otro lado, los liberales sentaron las condiciones para el desarrollo industrial posterior, acabaron con los privilegios, los bienes del clero e impulsaron las comunicaciones. Tal vez sin darse cuenta fueron más allá y atacaron los problemas de fondo, fueron contra

³⁵ Luis González, "La situación de Jalisco en vísperas de la Reforma", en *Lecturas históricas de Jalisco. Después de la Independencia*, tomo I, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco, 1981, p. 223.

³⁶ Keremitsis, *op. cit.*, p. 39.

³⁷ *Ibid.*, p. 44; Durand, "Auge y crisis...", *op. cit.*, p. 64-65.

los frenos del desarrollo capitalista,³⁸ aquellos que Alamán no consideró por sus propias convicciones y porque su apoyo político se sustentaba en mantener dichos frenos.

2.3. Jalisco en la época de José Palomar

Una vez resumidas las políticas económicas y la situación de la industria del país después de la Independencia, es menester explicar el caso particular de Jalisco, región donde José Palomar desarrolló sus actividades, en función de las peculiaridades locales, que definieron su vida económica, política y personal.

La élite de Jalisco era mucho menor con relación al resto de la población, conformada por aquellos cuyo poder emanaba de grandes extensiones de tierra y por comerciantes que también pudieron ser terratenientes o viceversa, tanto locales como extranjeros, con inversiones en México.³⁹ En el caso de Palomar, su historia sugiere que primero intervino en el comercio para después comprar haciendas y tal vez así, por momentos, hacer complementarias ambas actividades sin necesidad de intermediarios.

De manera similar a otras partes del país, los cambios políticos y económicos condujeron a la oligarquía a participar en diversas actividades lucrativas que la llevaron a dominar varios aspectos de la vida política y social. En el caso de los hacendados y posteriores empresarios, se trataba de personas con

³⁸ Durand, "Auge y crisis...", *op. cit.*, p. 65.

³⁹ Guillermo Beato, "Jalisco. Economía y estructura social en el siglo XIX", en Mario Cerutti, (coord.), *El siglo XIX en México: cinco procesos regionales: Morelos, Monterrey, Yucatán, Jalisco y Puebla*, México, Claves Latinoamericanas, 1985, p. 152-153.

capacidad para resolver problemas inmediatos de la comunidad, urgencias de salud, económicas, eventos sociales o asuntos de justicia.⁴⁰

La influencia de los propietarios en la comunidad implicó la disposición de suficientes recursos, pues participaron en varias actividades económicas como minería, agricultura y comercio, que sirvieron como base para incursionar en procesos productivos más modernos, como la industria.⁴¹ De acuerdo con Carlos Rojas, en Jalisco, esta pluriactividad y transferencia de recursos se puede asociar al proceso histórico de subdesarrollo: las actividades económicas no estaban integradas en una cadena productiva compleja y funcional, incluso muchas eran especulativas y rompieron con la secuencia. Igualmente, el historiador Erik Van Young, en su trabajo sobre la economía rural de Guadalajara, además de resaltar la rentabilidad de la hacienda como unidad productiva y no solo como lujo y poder, también explicó la transferencia de recursos de una actividad a otra para impulsarla durante el siglo XVIII y principios del XIX.⁴²

Para el siglo XIX la principal actividad económica de la región era el comercio y se vio acelerada a partir de la apertura del puerto de San Blas en 1813 por parte de la Corona española, pues Acapulco estaba en manos de los insurgentes, lo que repercutió en ciudades como Tepic o Guadalajara.⁴³ La unidad productiva y por lo tanto comercial, era la hacienda, de donde se abastecieron los cantones, almacenes o tiendas de Jalisco. Particularmente, en Guadalajara

⁴⁰ *Ibid.*, p. 169.

⁴¹ Jorge Durand, “*Siglo y medio en el camino de la industrialización*”, en Patricia Arias (coord.), *Guadalajara, la gran ciudad de la industria*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1985, p. 162.

⁴² Eric Van Young, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII: la economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, traducción de Eduardo Suarez, México, FCE, 1989, p. 157-187.

⁴³ Rojas, *op. cit.*, p. 145.

distribuyeron sobre todo maíz, frijol, cebada, chile y tabaco,⁴⁴ siendo tres de ellos productos básicos en la dieta. También incursionaron en el comercio del tabaco, de gran demanda, y relacionado con la industria del papel, en la que se involucró Palomar. Guadalajara era el corazón comercial de Jalisco y fue el foco de las actividades del comerciante, el lugar de instalación de sus tiendas, incluso en las zonas más céntricas y privilegiadas de la misma ciudad. En general, las tiendas eran de los productores, es decir, de los hacendados, siendo ellos los dominantes del proceso productivo hasta su venta.⁴⁵

Después de la Independencia, las reglas comerciales en Jalisco se volvieron menos rígidas y de ello se benefició una capa de comerciantes que además de basar su poder en el capital económico, también lo sostuvieron gracias a sus relaciones políticas. Llegaron nuevos empresarios provenientes de Europa, Estados Unidos o Latinoamérica, quienes sustituyeron el lugar desocupado por varios españoles, aunque hubo algunos pocos que permanecieron a pesar de la orden de expulsión.

De la misma manera, era importante el matrimonio entre miembros destacados de la sociedad, puesto que así consolidaron su poder económico e incluyeron a los inmigrantes en su vasta red, que además influyó en la vida económica del país y particularmente en Jalisco, a través de una serie de personajes destacados.⁴⁶ Todas ellas fueron familias pertenecientes a la oligarquía local, mismas que dominaron el comercio y su fuerte presencia permitió su incursión a otras áreas.

⁴⁴ Beato, *op. cit.*, p. 161.

⁴⁵ Durand, "La vida económica tapatía...", *op. cit.*, p. 41.

⁴⁶ Rojas, *op. cit.*, p. 143.

Buena parte de la oligarquía jalisciense era de tendencia conservadora: detestaban el progreso técnico, la democracia y la reforma social, preferían no mejorar la técnica agrícola de sus amplias propiedades. Socialmente optaban por mantener el orden establecido y creían que en política era necesario un hombre fuerte capaz de dominar a los reformistas y, en cuanto a la religión, dispuesto a combatir a los protestantes. Sin embargo, entre algunos hombres de negocios pueden reconocerse ideas liberales, si bien tampoco impulsaron un cambio radical, era posible comulgar con el liberalismo moderado, creyentes del progreso industrial, libre mercado y con algún sentimiento de ayuda y protección sobre los desprotegidos.⁴⁷

De acuerdo con lo anterior, es posible afirmar que algunas familias jaliscienses tuvieron igual o más poder que la autoridad civil, además de que algunos de sus miembros destacados participaron en política y fueron acreedores del gobierno en varios momentos del siglo XIX. Estas características fueron parte de la figura de José Palomar.

Antes y durante la instalación de las primeras fábricas en Jalisco la producción se basaba en talleres artesanales que elaboraban vino, mezcal, azúcar, piloncillo, cerámica, jabón, hilados y tejidos, principalmente. Organizados en gremios, los productores tenían el control sobre la producción y la forma de elaborarla, monopolizando así el mercado a partir de su conocimiento específico. La calidad de sus textiles no era tan buena en comparación a la del centro del país y el antecedente directo de la primera fábrica industrial se remonta a la década de

⁴⁷ González, *op., cit.*, p. 226 y 229.

1770, dedicada a los textiles, pero con pronta desaparición a causa de la inestabilidad política.⁴⁸

El proceso modernizador mediante la industria manufacturera ocurrió con algunos retrasos respecto al centro del país. Hubo nula presencia de créditos por parte del Banco de Avío a pesar de las solicitudes hechas: la primera de Francisco Estrada en 1831, para impulsar el despepite de algodón, solicitó 5,000 pesos y el Banco respondió negativamente porque contrajo otros compromisos; la segunda fue propuesta por el propio Banco al gobierno de Jalisco en 1833 para instalar dos molinos para elaborar papel, las gestiones se hicieron pero aparentemente no pudieron pagar los gastos de traslado desde Veracruz.⁴⁹ Al parecer era algo común incluso para zonas más cercanas al puerto, Keremitsis refiere que los retrasos de embarque y otros inconvenientes consumieron el dinero más de lo previsto y el traslado de Veracruz no se pudo hacer a propósito de una maquinaria comprada de Francia en 1830, porque el gobierno tomó los fondos para derrotar insurrecciones y el equipo se oxidó en Veracruz.⁵⁰

A pesar del intento fallido, los empresarios aprovecharon la política proteccionista y el impulso para emprender por sí mismos. Hacia finales de 1830 se instalaron dos factorías textiles en Nayarit, entonces perteneciente a Jalisco, una de ellas llamada “Jauja” y otra “Bellavista”.⁵¹ Además de las fábricas de Palomar instaladas a inicios de 1840, otra de las fábricas pioneras fue “La

⁴⁸ Carlos Alba Vega y Dick Kruijt, *Los empresarios y la industria en Guadalajara*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 1988, p. 45-47.

⁴⁹ De la Torre, *El patrimonio industrial...*, *op. cit.*, p. 23

⁵⁰ Keremitsis, *op. cit.*, p. 22.

⁵¹ De la Torre, *El patrimonio industrial...*, *op. cit.*, p. 25; José Contreras Valdez, “Cuatro fábricas textiles del siglo XIX en el territorio de Tepic”, en Mario Trujillo Bolio y José Contreras Valdez (coord.), *Formación empresarial, fomento industrial y compañías agrícolas en el México del siglo XIX*, México, CIESAS, 2003, p. 154-170.

Escoba”, fundada por los empresarios Francisco Vallejo, Sotero Prieto, Manuel Olasagarre, Manuel Escandón y Julio Moysard. Finalmente, Jalisco enfrentó las mismas dificultades al resto de la República. Aunque sus productos llegaban hasta la Alta California y en la década de 1850 hasta Sinaloa y Sonora, el ritmo industrial al principio fue lento gracias al capital inglés y la expansión norteamericana, que coincidió con la instalación de las primeras fábricas.⁵²

Si bien Veracruz era la zona productora de algodón por excelencia, parece que en el caso de Jalisco la instalación de fábricas en el cantón de Nayarit condujo a la producción de algodón, no solo para abastecer a Nayarit (entonces perteneciente a Jalisco) sino a otras regiones como Guadalajara o Sinaloa, primero en pequeñas cantidades pero después cada vez más debido a las nuevas factorías de la década de 1840. Aunque también es cierto que algunos dueños de fábricas prefirieron algodón de Perú u otros países en lugar de impulsar el cultivo de algodón en Nayarit.⁵³

Tampoco se puede descartar Colima y la importación de Estados Unidos, cuyo sistema esclavista lo hacía más rentable y representaba una competencia desventajosa para los productores mexicanos. Otro problema ocurrió cuando Tepic se separó de Jalisco en 1884 y las fábricas enfrentaron dificultades de abastecimiento compensadas con mayor importación estadounidense.⁵⁴

⁵² Olveda, *La Oligarquía...*, *op. cit.*, p. 300.

⁵³ Contreras, *op. cit.*, p. 174-178.

⁵⁴ Luisa Gabayet, *Obreros somos. Diferenciación social y formación de la clase obrera en Jalisco*, Guadalajara, CISESAS, 1988, p. 99.

Para las industrias de papel los problemas eran los mismos a los del resto de fábricas del país: la falta de trapo o paños de los cuales nunca se pudo prescindir totalmente. En el caso de la fábrica de papel “La Constancia” en Tapalpa, Jalisco, utilizaron hasta en un 80% la pita de maguey; “El Batán” (de Palomar) para 1846 probó con cáñamo, huinar, malvácea y maguey, todas con fibras en los tallos.⁵⁵

Como en el resto del país, la introducción de manufactura no implicó la desaparición de los productos artesanales, que continuaron produciendo, aunque con notable disminución. A pesar de su supervivencia, Jalisco fue uno de los estados más afectados por la introducción legal o ilegal de productos industriales. Ello condujo a que a lo largo del siglo XIX, los artesanos reclamaron al gobierno la importación de producciones extranjeras que les quitaron trabajo al grado de conducirlos a la miseria.⁵⁶ No obstante, las protestas de artesanos y de las mismas fábricas contra la importación no impidieron que la manufactura fuera la imperante hasta finales del siglo XIX, junto con la instalada en los negocios de Palomar hasta su muerte en la década de 1870. Más tarde aparecieron factorías perfiladas hacia la gran industria y equipadas con maquinaria totalmente automática impulsada por energía eléctrica.⁵⁷

⁵⁵ Hans, *op. cit.*, p. 378 y 512.

⁵⁶ Bernecker, *op. cit.*, p. 106-107.

⁵⁷ Beato, *op. cit.*, p. 190.

3. José Palomar

3.1. Vida personal y obras públicas

José Palomar quizá no figura entre los grandes hombres del siglo XIX mexicano, no participó en alguno de los conflictos bélicos que caracterizan a la época y aunque llegó a ser gobernador en 1853, tampoco sobresalió en el escenario nacional. Su relevancia parece más bien local, porque su trabajo en pocas ocasiones lo llevó a incidir en hechos nacionales a la manera de personajes como Valentín Gómez Farías, otro jalisciense de la época. A pesar de ello, su vida no es menos significativa si consideramos cuán importante fue su labor en otros aspectos. Conocido como industrial, comerciante y político en Guadalajara, su biografía responde a las circunstancias locales de su tiempo, de las personas con quien se relacionó y la forma en que se educó. Así pues, antes de abordar la parte más destacada de su vida, es menester repasar algunos rasgos personales y de aquellas obras que lo llevaron a la posteridad como uno de los principales impulsores del desarrollo social y tecnológico de Guadalajara.

José Palomar y Rueda, hijo de Lugarda Rueda y Zenón Palomar, nació el 19 de septiembre de 1807 en la hacienda de Santa María, en el municipio de Magdalena, a las afueras de Jalisco.⁵⁸ Su padre era español y de su madre sólo sabemos que fue la segunda esposa de Zenón, quien falleció cuando José tenía diez años.⁵⁹ Según Miguel Palomar y Vizcarra, descendiente de José Palomar y político mexicano durante la Revolución mexicana, al quedar viuda la madre de

⁵⁸ Francisco Sosa, *Biografías de mexicanos distinguidos*, México, Oficina tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1884, p. 793.

⁵⁹ Rojas, *op. cit.*, p. 148.

José se trasladó a Guadalajara buscando mejores oportunidades, pues no eran familia de grandes recursos.⁶⁰

Ya sea que haya ido a Guadalajara con su madre o después, un hecho significativo ocurrió en 1823, cuando José tenía dieciséis años: entró de meritorio o trabajador sin salario en la tienda del español José Estrada. Posteriormente, hizo lo mismo para su tío Manuel García Sancho, mexicano, con cierto prestigio en La Rioja, España. Ambos eran experimentados comerciantes de Guadalajara y de ellos aprendió lo necesario para sobrevivir en los negocios, incluyendo ardides para favorecer las relaciones comerciales, que han sido caracterizadas como propias de un comerciante español colonial.⁶¹ En ese sentido Palomar fue heredero de una actitud y entrenamiento específicos que orientaron su conducta durante su vida empresarial e industrial. Una conducta no necesariamente aprobable, pero recurrente en su época entre la élite tapatía.

En 1834, una vez adquirido el conocimiento y confianza de su jefe, siguió las prácticas españolas, se casó el 30 de agosto con la hija de su jefe Manuel García Sancho, su prima Dolores García Sancho, con quien procreó ocho hijos. De acuerdo a la costumbre, José podía casarse con alguna hija de su patrón o de otra familia pudiente y, puesto que eligió la primera opción, su patrón le entregó todo el salario que había retenido durante el tiempo que trabajó para él. Así inició su propio negocio en uno de los puntos estratégicos más importantes de la

⁶⁰ Miguel Palomar y Vizcarra, *A la memoria de Don José Palomar*, Guadalajara, Linotipográfica Guadalajara, 1944, p. 24.

⁶¹ Rojas, *op. cit.*, p. 148. El suegro de Palomar era de la rama mexicana de la familia García Sancho, familia con cierto prestigio en La Rioja, España en Rodrigo Alonso López Portillo y Lancaster Jones, "Familias de Tradición", en *Club Social México*, núm. 4, 1991, p. 53-54.

ciudad.⁶² Gracias a ello empezó el despegue económico de Palomar, en el que fue significativo su ingreso a los círculos comerciales y el acceso a créditos para emprender negocios más redituables, que más adelante explicaré. Su posición social lo llevó a ser apoderado de varios oligarcas debido a la confianza que gozaba de la élite.⁶³

Como puede advertirse, José Palomar no era propiamente “pobre” ni su familia carecía de recursos, pues nació en una hacienda y su tío, quien era un próspero comerciante, lo integró como aprendiz de este rubro económico y casó a su hija con él.⁶⁴

La década de 1840 en muchas formas fue importante para Palomar, sus diversos negocios consolidaron su prosperidad y al mismo tiempo se preocupó por impulsar diversos proyectos, algunos con fines lucrativos, que al mismo tiempo eran beneficiosos para la sociedad y el gobierno. En 1847, en plena guerra contra Estados Unidos, Palomar y otros personajes de Jalisco organizaron una colecta para defender el país.⁶⁵ A partir de entonces se advierte una mayor participación en actividades relacionadas al progreso de la sociedad jalisciense, no solo mediante sus fábricas y para beneficio de su clase social, sino a través de iniciativas benéficas para todos, en las que se observa la conciencia de los profundos problemas del país, así como las repercusiones derivadas de la disputa entre liberales y conservadores.

⁶² Olveda, “José Palomar: prototipo...”, *op. cit.* p. 36.

⁶³ *Ibid.*, p. 37.

⁶⁴ Sus apologistas no consideran estas sugerencias ni otra contraria a la imagen solidaria y pobre de Palomar.

⁶⁵ Olveda, *La Oligarquía...*, *op. cit.*, p. 327.

Si bien las obras de Palomar trajeron beneficios para él, también es cierto que sirvieron a la sociedad, como ocurrió con su iniciativa de construir un puente para el transporte de mercancías en las barrancas de Mochitilic, puesto que el gobierno no contaba con dinero para ello. José Palomar fue uno de los impulsores del proyecto y a cambio obtuvo exenciones fiscales del gobierno.⁶⁶

La propuesta data de enero de 1848 y la autorización del 2 de mayo, donde se señala:

[...] para que previas formalidades y seguridades convenientes, se contratará con los ciudadanos José Palomar, Manuel Olasagarre, Francisco Negrete y Domingo Llamas la construcción de un puente de mampostería en la barranca de Mochitilic, con sus rebajes y calzadas en un todo conforme al diseño que se ha presentado.⁶⁷

Considerando la precariedad y escasez de caminos transitables, dicha iniciativa no es menor, pues en cualquier negocio era importante contar con buenas comunicaciones que disminuyeran los costos de distribución. Tanto Palomar como Olasagarre eran dueños de fábricas y requirieron caminos que facilitara el transporte de sus mercancías. Mochitilic era estratégico debido a su conexión con el puerto de San Blas, en Tepic, que en ese entonces era parte de Jalisco. En general, dicho puerto era vital para la industria textil y papelera, ramos a los que Palomar dedicó su trabajo industrial.⁶⁸

En 1849, luego de la derrota frente a los Estados Unidos y ante la necesidad de colaborar en la reconstrucción del país, Palomar encabezó la creación de

⁶⁶ Olveda, *La Oligarquía...*, *op. cit.*, p. 330; *Colección de los Decretos, Circulares y Ordenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco*, tomo XI, Guadalajara, Tipografía de M. Pérez Lete, 1877, p. 27-28.

⁶⁷ Ramiro Villaseñor y Villaseñor, *Bibliografía General de Jalisco*, tomo III, Guadalajara, UNED/Gobierno de Jalisco, 1985, p. 59.

⁶⁸ Federico de la Torre, *La ingeniería en Jalisco en el siglo XIX*, 2da ed., Guadalajara, Universidad de Guadalajara/Centro de Enseñanza Técnica Industrial/ Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco/ Gobierno del Estado de Jalisco, 2010, p. 125.

varias obras de altruismo: lideró la Junta Patriótica con la intención de levantar los ánimos y con el mismo fin promovió la creación del Monte de Piedad, institución de beneficencia pública.⁶⁹ Cabe mencionar que no aportó personalmente los fondos utilizados para ello, ya que éstos provenían de una testamentaria de quien Palomar era tutor, su nombre figura como el principal impulsor del proyecto y la noticia de su aprobación y apertura el 2 de enero de 1851 llegaron a la capital.⁷⁰

Así, la *Colección de decretos* de Jalisco de 1849 refiere:

Se faculta al C. José Palomar para establecer en esta capital, con parte de los intereses testamentarios de Doña Juana Barrero Caballero, y los más capitales que pueda agenciar, un Monte de Piedad [...] será considerado como un establecimiento de beneficencia pública [...].⁷¹

Además, en diciembre de 1849 destinó 70,000 pesos para la educación de niños pobres.⁷² Igual se le atribuyen la fundación de la Escuela de Artes y Oficios, del Hospital civil, la reconstrucción del Panteón de Belén, así como el traslado de las Hermanas de la caridad a Guadalajara en 1853. Un año después formó parte de la fundación de la Junta de la Caridad, apoyó la reconstrucción de la Casa de la Caridad de San Felipe y en 1870 financió la reconstrucción de la Capilla de las hermanas de la Caridad.⁷³ En suma, ante las dificultades que agobiaban la vida social de Jalisco en esos años, Palomar encabezó diversas iniciativas de servicio público, que le ganaron el respeto de la oligarquía, el gobierno y el resto de la sociedad jalisciense.

⁶⁹ Olveda, *La Oligarquía...*, *op. cit.*, p. 334.

⁷⁰ "Noticias sueltas", *El Universal*, Ciudad de México, 2 de marzo 1849, p. 4; "Noticias sueltas", *El Universal*, Ciudad de México, 19 de enero 1851, p. 4.

⁷¹ *Colección de los Decretos...*, tomo XI, p. 295-297.

⁷² Olveda, *La Oligarquía...*, *op. cit.*, p. 316.

⁷³ "José Palomar y Rueda", *El Informador. Diario independiente*, Guadalajara, 16 de noviembre 1993, p. 37; Sosa, *op. cit.*, p. 794; Rafael Arroyo de Anda, *Corona Fúnebre del Señor D. José Palomar*, Guadalajara, Tipografía de Dionisio Rodríguez, 1873, p. 14.

Por ello, es posible afirmar que su reputación no se basó exclusivamente en su inversión en la industria, préstamos, especulación o demás prácticas de la época, sino con aquellas iniciativas para el bien común, así como las relaciones sociales que entabló con las élites locales, que consolidó mediante los matrimonios de sus hijos con miembros de la oligarquía regional.

De su primer matrimonio: su hija Dolores se casó con Silvano Castañeda en 1855; Josefa con Agustín L. Gómez en 1867; Agustín hizo lo mismo para 1869 con Concepción Corcuera; su hija Concepción con Manuel Corcuera y Luna, en 1871; igual en 1871 Carmen se casó con Manuel Granados; Miguel lo hace con Dolores Vizcarra y Portillo en 1875; Luis con Concepción Álvarez en 1880; y finalmente Zenón con Ana Vizcarra y Portillo en 1882.⁷⁴

Ante el fallecimiento de su primera esposa el 28 de septiembre de 1856, el mismo año Palomar se unió a Dolores Calvillo, con quien procreó varios hijos, que por razones desconocidas no concretaron uniones con familias oligárquicas, pero sí de clase media o poco prestigio.⁷⁵ Si bien Miguel Palomar y Vizcarra sobresale como uno de sus descendientes más destacados, sobre los nietos de su primer matrimonio se sabe que continuaron la estrategia de acordar matrimonios con familias igual de poderosas. Jaime Olveda señala varios apellidos importantes entre los que figuran nacionales o extranjeros como los Galindo Ochoa, López de Lara, Urrea, Martínez Negrete, Kunhardt, Struck, Deffis o Carrol.⁷⁶

⁷⁴ Olveda, "José Palomar: prototipo...", *op. cit.*, p. 50-51; López Portillo y Jones, *op. cit.*, p. 54-57. Se puede sugerir que no solo era importante unir a sus hijos e hijas con familias oligárquicas, en la medida de lo posible hacerlo más de una ocasión con la misma familia para afianzar el parentesco y posibles compromisos e intereses del futuro.

⁷⁵ Olveda, "José Palomar: prototipo...", *op. cit.*, p. 50-51.

⁷⁶ *Ibid.*, p. 51; Mariano Bárcena, *Descripción de Guadalajara en 1880*, Guadalajara, Ediciones del ITG, 1954, p. 103

Otra iniciativa de Palomar relativa al ámbito de las comunicaciones data del 30 de diciembre de 1867, cuando estableció la Compañía Telegráfica de Jalisco, que introdujo el telégrafo en Guadalajara con alcances hasta León, Guanajuato, y con pleno funcionamiento hasta el 10 de abril de 1868.⁷⁷

Palomar murió el 16 de noviembre de 1873, luego de una enfermedad, a pesar del tratamiento proporcionado por un médico de la capital que le practicó cirugía.⁷⁸ Las fuentes de la época y posteriores describieron su deceso como una pérdida para toda la sociedad de Guadalajara. La narración de sus funerales fue encomiástica, enfatizando el cariño de sus empleados por su actitud paternalista, así como los beneficios que aportó para el desarrollo de Guadalajara.

3.2. José Palomar y su vida política

Como miembros de las élites locales, Palomar tuvo un desempeño político, no siempre en altos cargos, sino como parte de grupos lo suficientemente poderosos para enfrentar a las autoridades e impulsar levantamientos y otro tipo de organizaciones que protegían los intereses de comerciantes y empresarios.

Aunque los apologistas de Palomar han afirmado que “jamás participó de las exageraciones del partido ni de las negras intrigas de la política”,⁷⁹ lo cierto es que el 12 de agosto de 1834 se adhirió al “Plan de Cuernavaca”, que unió a la oligarquía y el clero en apoyo de Santa Anna para derogar las reformas liberales del presidente Valentín Gómez Farías y el gobernador Pedro Tamés. En la firma

⁷⁷ Durand, “La vida económica tapatía...”, *op. cit.*, p. 50.

⁷⁸ Olveda, “José Palomar: prototipo...”, *op. cit.*, p. 52.

⁷⁹ Arroyo de Anda, *op. cit.*, p. 27.

del documento la oligarquía de Guadalajara desconoció al gobierno y nombró nuevos funcionarios, entre ellos Palomar como octavo regidor.⁸⁰

En 1837 fue parte del Ayuntamiento de Guadalajara, donde aprovechó su posición para resolver sus problemas y de otros comerciantes. También impulsó ante el gobierno federal la clausura del puerto de Mazatlán porque afectaba a los comerciantes de Guadalajara y en 1839 el mismo grupo opuso resistencia a un decreto que aplicaba 15% de impuesto de consumo a las importaciones.⁸¹

Tal disposición llevó a Palomar y otros mercaderes a patrocinar el levantamiento armado de Mariano Paredes y Arillaga, comandante militar de Jalisco. El 8 de agosto de 1841 Paredes publicó el “Plan del Progreso” contra Anastasio Bustamante, para protestar contra el excesivo cobro de impuestos. Algunos de los miembros más destacados de esta proclamación fueron José Palomar, Manuel Olasagarre, Nicolás Remus y varios más, quienes aportaron dinero para derogar la ley de Bustamante, situación consumada con la destitución del presidente. Además, abogaron por la disminución a 7% del impuesto, la creación de la Escuela de Artes y Oficios, la formación de Juntas de Fomento de Comercio e Instrucción Mercantil y otras disposiciones encaminadas a favorecer el comercio.⁸²

Como consecuencia de lo anterior, Palomar ocupó otro puesto político, ya no en el gobierno sino dentro de la esfera pública, en un grupo de poder que tendrá influencia sobre las decisiones de los gobernantes: la Junta de Fomento de

⁸⁰ *Colección de los Decretos, Circulares y Ordenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco*, tomo VI, Guadalajara, Tipografía de M. Pérez Lete, 1875, p. 433-438.

⁸¹ Olveda, “José Palomar: prototipo...”, *op. cit.*, p. 39 y 45.

⁸² *Ibid.*, p. 46; Potash, *op. cit.*, p. 201-203.

Guadalajara. En esta organización, fundada el 1° de enero de 1842, uno de los principales directivos era José Palomar,⁸³ y estaba constituida por miembros de la oligarquía y el grupo de mercaderes tapatíos, cuya capacidad de acción se manifestó en la financiación del levantamiento. Así que la Junta de Fomento, mantuvo una fuerte injerencia política en su estado desde el espacio de la sociedad civil.

Como es de suponer, Palomar y sus aliados lograron ventajas no solo en lo comercial. Sus fábricas fundadas a inicios de 1840, como consecuencia del Plan, trataron de superar los obstáculos que impedían el crecimiento del comercio e industria. Este fue también el sentido de la Escuela de Artes y Oficios, que promovió Palomar en la misma década cuando sus fábricas iniciaron actividades y requirieron mano de obra calificada para operar la maquinaria y desempeñar otros oficios relacionados a la industria.

Una nueva incursión de Palomar en la política gubernamental data del 23 de mayo de 1846 cuando fue invitado por el gobernador liberal interino Juan Nepomuceno Cumplido, junto a otras diez personas, para conformar la Asamblea Departamental, luego del triunfo del militar José María Yáñez contra el presidente Mariano Paredes y su proyecto monárquico. De acuerdo con el decreto, el Departamento necesitaba “[...] de los consejos de ciudadanos ilustrados y de patriotismo conocido, pertenecientes a todas las clases de la sociedad [...]”,⁸⁴ entre los cuales Palomar era uno de los más destacados. Pero no se trató de una

⁸³ Olveda, “José Palomar: prototipo...”, *op. cit.*, p. 46. Una interpretación del impulso de comerciantes al levantamiento de Paredes en De la Torre, *El patrimonio industrial...*, *op. cit.*, p. 169.

⁸⁴ *Colección de los Decretos, Circulares y Ordenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco*, tomo IX, Guadalajara, Tipografía M. Pérez Lete, 1877, p. 375.

experiencia exitosa en su carrera política, pues entre 1846-1847 el gobierno intervino en la administración de los recursos de la Junta Fomento Mercantil, la cual Palomar integraba, y el 11 de junio de 1847 el gobierno de Joaquín Angulo decretó extinguidas las Juntas de Fomento. Y aunque la disposición no fue duradera, ya que el mismo gobierno la reinstaló el 30 de marzo de 1848, se trató de un episodio característico de esos años de inestabilidad.⁸⁵

A partir de la década de 1850 Palomar incursiona a nivel nacional. Como diputado de Jalisco en el Congreso de la Unión entre 1850-1851, un cargo que le permitió ampliar sus relaciones en las redes políticas.⁸⁶ Después de su breve encargo, Palomar se unió a los miembros de la oligarquía contra los candidatos a gobernador de Jalisco: Jesús López Portillo y Gregorio Dávila. Y una vez que López Portillo ganó la contienda, Palomar continuó en las filas de la oposición ya que el gobernador negó el permiso de libre cultivo de tabaco en el estado.⁸⁷

En esos mismos años, Palomar había alcanzado tal prominencia que no faltó quien lo promoviera para ocupar la gubernatura de Jalisco. En el periódico capitalino *El Universal*, refiriéndose a las elecciones en Jalisco, así como a las marcadas filias y fobias de partido en la sociedad local, se mencionó que Palomar estaba más allá de cualquier tendencia política y gozaba de todas las cualidades para gobernar el Estado. El artículo afirmaba:

⁸⁵ *Colección de los Decretos, Circulares y Ordenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco*, tomo X, Guadalajara, Tipografía M. Pérez Lete, 1877, p. 252; *Colección de los Decretos...*, tomo XI, p. 139.

⁸⁶ Sosa, *op. cit.*, p. 794; Arroyo de Anda, *op. cit.*, p. 30.

⁸⁷ Olveda, *La Oligarquía...*, *op. cit.*, p. 340.

Sin haber pertenecido jamás á un partido exclusivo, se le ha visto figurar en los puestos públicos, tanto en el sistema central como en el federal recientemente, siempre distante de las condescendencias de pandilla, y representando siempre la causa del orden y del verdadero progreso.⁸⁸

La referencia es significativa porque Palomar no era candidato, pero revela su fuerza entre la sociedad tapatía que lo apoyaría para ocupar un cargo de trascendencia a nivel estatal y nacional. De hecho, su ascenso a la gubernatura no tardó y sólo debió esperar dos años para llegar al puesto anhelado.

Su ascenso se vinculó con la molestia de los productores por la prohibición de plantar tabaco que trascendió al grado de financiar al coronel José María Blancarte contra el recién electo gobernador. El movimiento local coincidió con la propuesta de la oligarquía y el clero de apoyar el regreso de Santa Anna a la presidencia. La oligarquía aportó con 47,500 pesos, de los cuales Palomar aportó 5,000. A partir de entonces el movimiento se volvió nacional, con la consigna de derrocar al gobierno de Mariano Arista. La élite de Guadalajara se reunió con el coronel Blancarte el 13 de octubre y elaboraron el “Plan del Hospicio”, que apoyó la dictadura de Santa Anna.⁸⁹

De acuerdo a Jaime Olveda, Palomar y su grupo social buscó combatir

las aspiraciones de los grupos emergentes y garantizar la continuidad del orden existente [...] para que en México se estableciera un régimen dictatorial que metiera en cintura a aquellos sectores de la sociedad que demandaban la aplicación de ciertas reformas [...] Este pronunciamiento [...] triunfó y se convirtió en un movimiento de cobertura nacional, gracias al impulso que le dio la élite de Guadalajara dirigida por José Palomar.⁹⁰

Luego de la victoria santanista todos los involucrados en el “Plan del Hospicio” recibieron alguna recompensa. Palomar fue seleccionado para el

⁸⁸ “Bandera de los conservadores no. 1”, *El Universal*, Ciudad de México, 8 de junio de 1851, p. 3

⁸⁹ Olveda, *La Oligarquía...*, *op. cit.*, p. 341.

⁹⁰ Olveda, “José Palomar: prototipo...”, *op. cit.*, p. 48.

Consejo del Estado y el 10 de junio de 1853 fue nombrado gobernador de Jalisco. Sin embargo, su mandato fue muy breve, pues renunció el 16 de julio del mismo año.⁹¹ Francisco Sosa explica el hecho como consecuencia de su negativa por obedecer a Santa Anna en la orden de desterrar a Joaquín Angulo y Gregorio Dávila.⁹²

Como se ha señalado, la carrera política de Palomar fue completa en términos de su acceso, desde el Departamento de Guadalajara hasta alcanzar el cargo gobernador de Jalisco, pero lo más destacable de ella fue su constante apoyo a tres diferentes levantamientos militares defensores de sus intereses. Aunque su posición podría calificarse como conservadora, también apoyó algunos gobiernos liberales. Sus coetáneos lo sabían y ellos mismos cambiaban de posición, pues más allá de cuestiones ideológicas, el grupo de propietarios procurada afianzar su posición y aumentar su riqueza. Ejemplo de ello es el implícito apoyo que manifestaron respecto a la Ley Lerdo.⁹³

3.3. José Palomar. Pionero de la industria jalisciense

Sin duda su impulso a la industria textil y papelera son las áreas más relevantes en la vida de José Palomar, quien con otros propietarios adinerados se abocaron a crear las condiciones necesarias para el surgimiento de nuevas fábricas en Jalisco, que éstas pudieran enfrentar a la competencia de productos extranjeros.

Palomar encabezó la fundación de la Junta Industrial el 6 de septiembre de 1840 con la intención de resolver problemas de este sector económico. Así, la

⁹¹ *Ibid.*, p. 48-49.

⁹² Sosa, *op. cit.*, p. 794; Arroyo de Anda, *op. cit.*, p. 13-14.

⁹³ Cardoso, *op. cit.*, p. 80.

Junta se manifestó “[...] a favor de las leyes prohibitivas para reducir la importación, de la difusión de conocimientos que fomentará la industria, del establecimiento de escuelas de artes y oficios y en contra del tráfico clandestino”.⁹⁴ Como se mencionó, Palomar fundó la Escuela de Artes y Oficios y, por la fecha de fundación de las Juntas de Comercio y la Industrial, es claro que la década de 1840 fue fundamental para el despegue económico de Palomar y sus colegas, pues eran conscientes de que para alcanzar la eficiencia en actividades productivas eran necesarios tanto los especialistas en diferentes oficios, como las organizaciones dedicadas al mejoramiento del comercio e industria, en este caso, las Juntas.

De hecho, a partir de entonces la formación de Juntas en todo el estado de Jalisco se volvió una forma de organización industrial recurrente, en las que participaban los empresarios regionales. En el caso de la Junta encabezada por Palomar, otros miembros fueron Manuel Olasagarre, Ignacio Cañedo, Nicolás Peña, Agapito Gutiérrez e Ignacio Vera.⁹⁵ De acuerdo con Federico de la Torre, el surgimiento de este tipo de Juntas se produjo a raíz de creación del Banco de Avío, pese a que no tuvo repercusiones directas en Jalisco. Sin embargo, estimuló a los empresarios para organizarse y reforzar un sector económico novedoso, que pudiera competir con productos importados.⁹⁶

⁹⁴ Durand, “La vida económica tapatía...”, *op. cit.*, p. 47. Juntas similares se fundaron a lo largo del todo el país y afiliadas a la Dirección General de la Industria Nacional, órgano sustituto del Banco de Avío, véase Potash, *op. cit.*, p. 205-206.

⁹⁵ Lucas Alamán, “Memoria sobre el estado de la Agricultura é Industria de la República, que la Dirección General de estos ramos presenta al Gobierno Supremo, en cumplimiento del artículo 26 del decreto orgánico de 2 de Diciembre de 1842”, en Horacio Labastida (Coomp.), *Documentos para el estudio de la industrialización en México, 1837-1845*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público/Nacional Financiera, 1977, p. 77.

⁹⁶ De la Torre, *El patrimonio industrial...*, *op. cit.*, p. 27.

A pesar del capital acumulado por la oligarquía jalisciense, establecer una fábrica era una apuesta arriesgada, pues como cualquier negocio de amplio alcance, implicaba comprar maquinaria extranjera a costos muy altos y sobrevivir a los primeros tropiezos de una actividad con poca tradición en México. Debido a esto lo más seguro era formar compañías con varios accionistas que aportaban diferentes cantidades al proyecto. Así surgió la “La Prosperidad Jalisciense” el 17 de noviembre de 1840, compañía encargada de construir dos fábricas conocidas como “Atemajac” y “El Batán”. La primera orientada a la producción de tejidos de algodón y la otra dedicada al papel, que aprovechaba los desechos de algodón de la primera.⁹⁷

Los recursos destinados a la compañía fueron aportados por treinta socios con inversiones en el comercio y la agricultura, así como algunos intelectuales de Jalisco. Entre los accionistas destacaban los hacendados Francisco Martínez Negrete, Norberto Vallarta, Nicolás Remus o Palomar, quien junto a Negrete aportó 15,000 pesos, con lo que se convirtieron en los principales accionistas y Palomar el director de la compañía. El resto de los miembros aportó entre 2,500, 5,000 y 10,000 pesos.⁹⁸ Conforme pasaron los años la empresa fue creciendo, algunos vendieron sus acciones y Palomar fue monopolizando el control de la compañía, de manera que se volvió un negocio familiar con parientes políticos e hijos que una vez muerto Palomar continuaron con la compañía.

⁹⁷ Sergio Valerio Ulloa, “Los Barcelonnettes en la industria textil de Guadalajara, (1889-1920)”, ponencia presentada en las “Segundas Jornadas de la Asociación Mexicana de Historia Económica”, 15 de agosto del 2012, p. 3.

⁹⁸ De la Torre, *El patrimonio industrial...*, op. cit., p. 47.

Antes de la construcción de los edificios de las fábricas, el 10 de noviembre de 1840 “La Prosperidad” compró a Domingo Tecate en 450 pesos terrenos estratégicos y se apropió de los derechos de aguas necesarios para el funcionamiento de ambas. En general, para todos los industriales era importante ubicar sus factorías cerca de arroyos, ríos o cualquier otra corriente de agua lo suficientemente poderosa para la operación de los mecanismos, de lo contrario gastaban más recursos en infraestructura para llevar agua de un sitio a otro u optar por innovaciones energéticas más costosas y nada comunes para la década de 1840. En 1845 Palomar mismo vendió terrenos ubicados cercanos a sus fábricas a Vicente Ortigosa de los Ríos por 100 pesos.⁹⁹ Aun así muchas fábricas de Jalisco dependieron de la energía proporcionada por esfuerzo humano, animal o la rueda hidráulica. Esta última era lo más moderno para el momento de creación de “La Prosperidad jalisciense”.¹⁰⁰ Debieron esperar al Porfiriato para la plena introducción de la máquina de vapor en Jalisco, típica de la Revolución Industrial.

La construcción de la fábrica de “Atemajac” comenzó el 18 de octubre de 1841 bajo la dirección del ingeniero Carlos Halbrook, su nombre refiere el lugar de ubicación, cercana al río Zoquiapan, a 4 kilómetros al noroeste de Guadalajara y en la jurisdicción de Zapopan. “Atemajac” comenzó a trabajar en 1843, “El Batán” en 1845.¹⁰¹ En realidad ambas conformaban “La Prosperidad jalisciense” dentro del mismo recinto, pero debido a que la fuerza del río no logró impulsar toda la

⁹⁹ Federico de la Torre, “Industria y recursos naturales, los sistemas enérgicos de agua y de vapor en Jalisco, siglo XIX”, en Luz Fernanda Azuela y Rodrigo Vega y Ortega (coords.), *La geografía y las ciencias naturales en algunas ciudades y regiones mexicanas, siglos XIX-XX*, México, UNAM/Instituto de Geografía, 2016, p. 107.

¹⁰⁰ *Ibid.*, p. 97-99.

¹⁰¹ Durand, “La vida económica tapatía...”, *op. cit.*, p. 47; Bárcena, *op. cit.*, p. 153.

maquinaria, decidieron mover la fábrica de papel a un kilómetro de distancia, lo que implicó asumir la pérdida y retrasar la producción de papel debido a un mal cálculo y el nombre era el mismo al del molino de trigo “El Batán”.¹⁰²

A diferencia de otros industriales jaliscienses que dejaron en manos de ingenieros mexicanos la construcción y operación de sus fábricas,¹⁰³ Palomar optó por la experiencia de los estadounidenses y les encargó la operación de máquinas también provenientes de Estados Unidos. Además de la construcción, el ingeniero Carlos Halbrook fue contratado para el manejo de “Atemajac”, Guillermo Davis se encargó de las cardas con sueldo de 1,000 pesos y Juan Logan responsable del departamento de almidonado y tejido por 1,350 pesos; en “El Batán” el primer director era Cristóbal Ervim, firmó contrato por 2,000 pesos anuales, luego ocupó el cargo Federico Newton.¹⁰⁴

Las características de las maquinas fueron cambiando según creció el negocio. Al principio “Atemajac” trabajó con una turbina de 78 caballos de potencia, una rueda hidráulica de 3 ó 4 caballos, 4,000 mil husos, 48 telares con un director, un tejedor, un cargador, un herrero y 210 operarios. En cuartos adyacentes a la fábrica había 7 hornos de fundición para trabajar las piezas necesarias para la operación de la fábrica. Sus productos se exportaban a los estados de Michoacán, Guanajuato, Zacatecas y San Luis.¹⁰⁵ “El Batán”, por su parte, contaba con 2 máquinas de sistema tipográfico Fourdinier, cortadoras,

¹⁰² De la Torre, *El patrimonio industrial...*, *op. cit.*, p. 52.

¹⁰³ Los Olasagarre, fundadores de “La Escoba”, contaban con formación en ingeniería y aprovecharon sus conocimientos en Europa y Ciudad de México para ayudar en sus fábricas.

¹⁰⁴ De la Torre, *El patrimonio industrial...*, *op. cit.*, p. 68; Olveda, *La Oligarquía...*, *op. cit.*, p. 295.

¹⁰⁵ Bárcena, *op. cit.*, p. 153-154.

planchadoras, molinos, motores a base de ruedas de fierro, generador de vapor y hasta 1879 se compró un ventilador de 28 cilindros.¹⁰⁶

Ambas fábricas no solo se pueden considerar ejemplos de “colonias industriales” debido a que incluían servicios para beneficio de sus trabajadores. En “Atemajac”, además de una construcción amplia, con grandes paredes y una amplia puerta, había una capellanía, la casa del capellán, una casa de la familia Palomar, escuelas y con el paso del tiempo las casas de los empleados. En cuanto a “El Batán”, tal vez debido a las circunstancias imprevistas en que se construyó su edificio, los servicios eran menos: dos escuelas para hijos de empleados que se mantuvo gracias a sus aportaciones y el apoyo de la compañía.¹⁰⁷ En palabras de Jorge Durand, dicha forma de organización implicaba:

El propietario era la autoridad indiscutible de la colonia industrial, la figura que imponía las normas, definía los límites y asignaba las obligaciones tanto en el local de trabajo como en la vida extra laboral de sus trabajadores. Fue una de las etapas donde mejor se ejerció el paternalismo empresarial.¹⁰⁸

En ese sentido, podría considerarse que las fábricas eran en beneficio de la sociedad, por lo que reforzaron la reputación de Palomar como benefactor. Si bien su organización implicaba una forma de control autoritaria, era una opción segura de trabajo en un ambiente inseguro ante la cambiante situación económica y política. Evidentemente las fábricas pasaron por malos momentos debido al contrabando e importación de tejidos extranjeros, lo cual debió afectar de vez en cuando al personal o el sueldo percibido. Esto, en virtud de que los empresarios

¹⁰⁶ Bárcena, *op. cit.*, p. 256; De la Torre, “Industria y recursos naturales...”, *op. cit.*, p. 98.

¹⁰⁷ Bárcena, *op. cit.*, p. 153-154 y 159. Sobre las colonias industriales para una comparación de la organización de las fábricas de Palomar véase Durand, “*Siglo y medio...*”, *op. cit.*, p. 163-167.

¹⁰⁸ Durand, “La vida económica tapatía...”, *op. cit.*, p. 49.

como Palomar no gozaron continuamente del apoyo proteccionista. De hecho, la mayor parte del tiempo la situación fue adversa. Un claro ejemplo de esto se presentó el 25 de octubre de 1848, cuando Palomar y los demás socios protestaron ante el gobernador por haber concesionado a algunos particulares la importación de hilanzas y tejidos.¹⁰⁹

No obstante, la producción de papel y textiles era suficientemente buena para la participación en ferias especializadas en la exposición, estimulación y evaluación de productos industriales, que se organizaron en la década de 1850. En ellas, ambas fábricas fueron reconocidas en varias ocasiones debido a la calidad de sus textiles y papel. “El Batán” obtuvo medalla de primera clase en las exposiciones de 1851 y 1852, de plata en Aguascalientes en 1871, de oro en una exposición de Guadalajara en 1878 y de oro en la “Exposición de Las Clases Productoras”; “Atemajac” obtuvo los mismos premios en dichas exposiciones, excepto que en Guadalajara fue medalla de bronce y mención honorífica y medalla de plata en la “Exposición de Las Clases Productoras”.¹¹⁰

Como se pueda notar, la producción de papel fue más reconocida local y nacionalmente, acaso porque las hilanzas y textiles eran un sector más competitivo a nivel nacional y porque recibieron apoyo durante la permanencia de Banco de Avío en el centro de México. Además de voluntad y dinero, las ferias o exposiciones eran otra manera de incentivar la innovación y el paulatino perfeccionamiento de las producciones mexicanas para hacer frente a las

¹⁰⁹ Olveda, “José Palomar: prototipo...”, *op. cit.*, p. 40.

¹¹⁰ Bárcena, *op. cit.*, p. 256, p. 154 y 159; “Noticias sueltas”, *El Universal*, Ciudad de México, 11 de noviembre 1851, p. 4.

importaciones europeas y estadounidenses.¹¹¹ Por otra parte, los reconocimientos a empresarios como Palomar los ubicaron como impulsores de la industria nacional. Y en el caso de aquél, las producciones de sus fábricas destacaron tanto en Jalisco como en otras regiones del país.

Además de cederse poderes legales para diversos trámites, era común que los propietarios de factorías se arriesgaran a hipotecar sus acciones para conseguir créditos por parte de la Iglesia e invertir en otros negocios. Hacia 1850, cuando Palomar había monopolizado el control de la compañía y los antiguos socios habían vendido sus acciones a miembros de la familia Palomar, éste hipotecó “Atemajac” en garantía de un préstamo de 47,373 pesos otorgado por el cabildo eclesiástico.¹¹² Entonces, la empresa en forma de acciones o en su carácter de bienes materiales, constituían el capital de Palomar, quien intervenía en diversos sectores económicos. Esto como estrategia de diversificación, porque era riesgoso destinar todos los recursos exclusivamente a la minería, agricultura, industria o comercio, además de que tenía la posibilidad de recurrir a la especulación, agio u otras formas de acumulación, como se ha señalado.

Aunque su fama le valió ser reconocido y tenía abiertas las puertas de crédito, Palomar no se alejó del típico hombre de negocios y aprovechaba cualquier oportunidad para sacar beneficio económico. Dado que las factorías

¹¹¹ Federico de la Torre, “Geología y nuevos materiales en construcción: el suelo de Guadalajara en la mira del inventor Genaro Vergara, finales del siglo XIX”, en Luz Fernanda Azuela y Rodrigo Vega y Ortega (coords.), *Estudios geográficos y naturistas, siglos XIX y XX*, México, UNAM/Instituto de Geografía, 2017, p. 155. Un artículo para ahondar en el origen y función de las ferias industriales y científicas, tanto en México como en el mundo lo encontramos en Luz Fernanda Azuela y Rodrigo Vega y Ortega, “La ciencia mexicana en las ferias y exposiciones del siglo XIX”, en María José Correa, Andrea Kottow y Silvana Vêto (ed.), *Ciencia en escena. Saberes científicos y espectáculo en América Latina, siglos XIX y XX*, Santiago, Ocho Libros, 2016, pp. 23-45.

¹¹² Olveda, *La Oligarquía...*, *op. cit.*, p. 296.

estaban en los límites de Zapopan con Guadalajara, en 1851 Palomar solicitó a la Cámara de Diputados de Jalisco separar del departamento de Zapopan las tierras donde se ubicaban y trasladar su jurisdicción a Guadalajara. De esta manera y puesto que contaba con amigos en el gobierno de Guadalajara, esperaba evadir impuestos. Pero no le fue autorizada la petición.¹¹³

Después de su muerte, “La Prosperidad jalisciense” pasó a manos de sus hijos Agustín, Miguel, Senén, Luis y su yerno Agustín Gómez, quienes continuaron con el legado, pero bajo la denominación de “Palomar, Gómez y Cía”.¹¹⁴ Desde entonces las factorías funcionaron normalmente hasta declararse en quiebra entre septiembre y octubre de 1887, fecha en que la compañía remató sus propiedades, que fueron adquiridas por Ignacio Moreno. El nuevo dueño las fraccionó y vendió a diferentes empresas mercantiles francesas y españolas, que conformaron la Compañía Industrial de Jalisco.¹¹⁵

Tal fue el destino de la compañía fundada por Palomar en 1840. Un emprendimiento de tal envergadura que se ha expresado mediante la conjunción de hechos como la fundación del Banco de Avío, la organización de la oligarquía jalisciense en juntas industriales, la política proteccionista en algunos momentos del siglo XIX y sobre todo, porque quienes arriesgaron su capital estaban asumiendo “[...] nuevos paradigmas de progreso, sustentados en innovaciones

¹¹³ *Colección de los Decretos, Circulares y Ordenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco*, tomo XII, Guadalajara, Tipografía M. Pérez Lete, 1878, p. 401.

¹¹⁴ Federico de la Torre, “Liberalismo, modernidad y utopía socialista en los primeros años del porfiriato: la sociedad “Las clases productoras de Jalisco” (1877-1888)”, en María Eugenia Claps y Pedro Pérez (coords.), *Fiscalidad, medio ambiente, y cohesión social en el pensamiento liberal atlántico (siglo XIX). Análisis de casos*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá/Instituto de Estudios Latinoamericanos, 2011, p. 236-237.

¹¹⁵ Ulloa, *op. cit.*, p. 4-5; De la Torre, *El patrimonio industrial...*, *op. cit.*, p. 63.

científicas y técnicas en aras del aprovechamiento de los recursos naturales, propios de la Revolución Industrial.”¹¹⁶

3.4. José Palomar y su incursión en otros negocios.

La trayectoria de Palomar como industrial que se ha expuesto, estuvo respaldada por otros negocios que le proporcionaron suficiente dinero para emprender proyectos más arriesgados. Si bien Palomar inició como comerciante con su propia tienda, obtuvo grandes cantidades de dinero gracias a préstamos con intereses, venta de inmuebles, terrenos, especulación y formación de compañías. Desde su entrada al mundo comercial, tras la boda con la hija de García Sancho y hasta 1840 se puede presumir que obtuvo gran parte de sus recursos gracias a la práctica mercantil de su tienda.

Para entender la prosperidad de Palomar en los negocios es necesario explicar más detalladamente el estado de cosas en Guadalajara. Según Jaime Olveda, una virtud de Palomar radicó en no forjar su fortuna exclusivamente en la posesión de la tierra, que además de dinero daba prestigio. Palomar entendió la coyuntura y se adaptó a las circunstancias de manera que se convirtió en un empresario moderno, pues basaba su riqueza en la inversión en varias actividades económicas.¹¹⁷

Hacia 1834 estaba la disputa entre libre comercio y proteccionismo, marco en el que Palomar optó por inclinarse hacia el último, dada su nueva relación con la oligarquía tras su boda, y en su condición de apoderado de varios oligarcas en

¹¹⁶ De la Torre, “Geología y nuevos materiales...”, *op. cit.*, p. 154.

¹¹⁷ Olveda, “José Palomar: prototipo...”, *op. cit.*, p. 41; Rojas, *op. cit.*, p. 144.

1834 y 1837. Otro hecho interesante es que Palomar era heredero de una tradición colonial confrontada con las nacientes fuerzas liberales, que pugnaban por establecer un nuevo orden político y económico. Finalmente, su adhesión a la oligarquía local le hizo partícipe del movimiento que estableció a Anastasio Bustamante en el poder, por ser quien mejor garantizaba el orden social existente.¹¹⁸ Así pues, Palomar formó parte de un grupo social de élite que se adhería a los movimientos políticos en función de sus intereses económicos y de sus compromisos con la oligarquía. Esto explica sus decisiones a lo largo del siglo XIX, cuando al principio eran partidarios de los conservadores y luego se inclinaron por los liberales, pues su política les favorecía económicamente.

Durante la década de 1840 gozó la confianza de propietarios al grado de otorgarle poderes, lo incluyeron en otros documentos legales llenos de responsabilidad económica, o actuó como representante de compañías nacionales y extranjeras. Esta práctica era común entre la élite, que participaba en ferias de comercio, hablaba de política y con el paso del tiempo se preocupaba por afianzar relaciones con ella.¹¹⁹ A diferencia de la opinión de Jaime Olveda sobre Palomar, quien enfatiza su cuidado para mantener la confianza de sus pares y evitar ser discriminado por corrupto en una economía donde privaba el agio, la especulación y el contrabando;¹²⁰ considero que Palomar nunca se preocupó por parecer impoluto ante sus similares, puesto que dichas prácticas eran comunes entre los propietarios y no constituían faltas graves que pudieran mellar la confianza en hombres como Palomar. La situación económica de la época era de tal manera

¹¹⁸ Olveda, "José Palomar: prototipo...", *op. cit.*, p. 37.

¹¹⁹ Rojas, *op. cit.*, p. 145

¹²⁰ Olveda, "José Palomar: prototipo...", *op. cit.*, p. 43.

que, reparar en prácticas ilícitas no quitaba confianza, a reserva actuar descaradamente.

Por otra parte, en la mente de los comerciantes su oficio no satisfacía sus ambiciones, además de inmuebles, buscaron comprar o instalar empresas productivas capaces de generar ganancias.¹²¹ También establecieron relaciones con extranjeros recién llegados a Jalisco y con la élite local, como fue el caso de Palomar. En este contexto inició la compraventa de varias propiedades para especular, pues en dicha práctica se incluyeron casas, tierras, minas y hasta fábricas. Uno de los primeros negocios importantes se concretó en 1838 con la compra de dos casas a la viuda de Joaquín Echarri por 15,000 pesos en diferentes pagos.¹²²

La década de 1840 fue más activa. En 1841 compró otra casa y recibió un préstamo por 8,000 pesos por parte del Obispado; en 1843 fundó una empresa junto a Norberto Vallarta, Nicolás de la Peña y José María Castaños para explotar una mina y disolvió una compañía antes formada por él y su suegra Josefa Moreno de Tejeda; en 1844 compró dos acciones de “La prosperidad Jalisciense” al socio Jesús Pesquera por 10,000 pesos, el mismo año forma una comisión para vender la hacienda de Santa Lucía; en 1846 adquirió una hacienda en Autlán, en sociedad con Pedro Michel; hacia 1847 compró una casa en Guadalajara en 1,750 pesos; en 1848 adquirió al menos dos casa por 15,000 pesos.¹²³ El mismo año, siendo albacea de Juan Caballero, vendió una grandiosa casa de éste a Antonio

¹²¹ Beato, *op. cit.*, p. 23

¹²² Olveda, “José Palomar: prototipo...”, *op. cit.*, p. 37.

¹²³ *Ibid.*, p. 47.

Ornelas en 15,000 pesos; en junio del mismo año compró unas fincas en 15,000; en julio adquirió otra finca de 4,200 pesos.¹²⁴

En 1845 Aurelio Gavito se retiró de mayordomo del convento de Santa Mónica y propuso a Palomar para ocupar dicho puesto, esto además de mostrar la buena relación con la Iglesia lo colocó en posición para concretar negocios y otorgar préstamos solo a quienes mantenían relación comercial con él, obligando así a los deudores a establecer compromisos que después repercutían a favor de Palomar.¹²⁵ Otra muestra de su intención por afianzar un grupo oligárquico común a sus deseos fue cuando Palomar no dudó en afectar a competidores, como en la ocasión en que dirigió un escrito a José de la Cámara sobre la situación de la Casa Comercial José María Castaños, cuando mencionó la fábrica de hilados “Bellavista” (competidora de “Atemajac”) aseguró pasaba malos años y no valía nada.¹²⁶

Aunque ciertamente “Bellavista” pasaba por problemas de abastecimiento, organización interna y producción, es posible que Palomar aprovechara la situación para desacreditar dicha fábrica. Palomar actuó a la manera de un empresario temeroso de la competencia, pues él mismo fue víctima de ello a principio de 1840, cuando los acaparadores del puerto de San Blas, dueños de la Casa Barrón y Forbes y de la fábrica textil la “Jauja” aprovecharon su posición en Tepic para retrasar el traslado de la maquinaria de “Atemajac”.¹²⁷ Así pues, no es extraño suponer que Palomar trató de alejar de los negocios a competidores o

¹²⁴ Olveda, *La Oligarquía...*, *op. cit.*, p. 316.

¹²⁵ Olveda, “José Palomar: prototipo...”, *op. cit.*, p. 44.

¹²⁶ Rojas, *op. cit.*, p. 148; Contreras, *op. cit.*, p. 164-165.

¹²⁷ Durand, “*Siglo y medio...*”, *op. cit.*, p. 161-162.

gente ajena a su círculo social y relaciones para asentar su poder en la región, así como los Forbes hicieron en Tepic.

Según los protocolos del notario Juan Riestra, sobre los que Jaime Olveda está bien documentado, la década de 1850 fue similar a 1840. Para enero de 1850 ganó mucho dinero sin esfuerzo pues vendió seis pequeñas casas que le donó el presbítero Agustín Virgala; en febrero traspasó dos casas a cambio de 1,000 pesos; en septiembre adquirió otra finca de nuevo en 1,000 pesos; en febrero de 1851 sorprendió una adquisición poco común, compró al general Pánfilo Galindo una vieja garita en 1,000 pesos; en noviembre recibió 5,581 pesos, pero al parecer no asistió personalmente a la transacción y asignó un poder a la compañía de Guillermo Newall de Zacatecas, para cobrarlo a propósito del concurso de bienes de Ciriaco Mozarra, a las cuales posiblemente repartió una cantidad; el 26 enero de 1852 vendió su parte de la hacienda en Autlán comprada en 1846 junto a Pedro Michel, lo hizo por 32,000 pesos en diferentes plazos y con 5% rédito.¹²⁸

Para 1853 compró una finca en 3,770 pesos y continuó como representante de comerciantes, en esta condición vendió y compró varias propiedades.¹²⁹ Para 1855 el obispado le otorgó un préstamo de 5,000 pesos.¹³⁰ En 1856 se unió a Andrés Somellera, Domingo Llamas, Ramón Somellera, Francisco Ortiz y Agustín Escudero para fundar una empresa dedicada a la explotación de una mina en la sierra de San Luis Potosí; en agosto adquirió una casa en 15,000 pesos, el mesón

¹²⁸ Olveda, *La Oligarquía...*, *op. cit.*, p. 316-317.

¹²⁹ Olveda, "José Palomar: prototipo...", *op. cit.*, p. 49.

¹³⁰ Olveda, *La Oligarquía...*, *op. cit.*, p. 317.

de San Felipe por 27,800 pesos y en noviembre compró varios ranchos cercanos a Guadalajara en 35,000 pesos a Juan Gutiérrez Mallén.¹³¹

A propósito de la Ley de desamortización de bienes eclesiásticos de 1856, Palomar aprovechó la liberación del mercado de propiedades pertenecientes a la Iglesia. Aunque su relación con la jerarquía eclesiástica local era buena, no dudó en adquirir varias propiedades y de esta manera apoyó implícitamente la reforma liberal. En octubre de 1856 se apropió una casa y tienda perteneciente a los agustinos por 13,000 pesos; el mismo año y hasta 1861, a cargo del convento de Santa Mónica, vendió varias fincas en obediencia a la Ley Lerdo.¹³² En 1856 compró el mesón de San Felipe Neri, por 27,800 pesos y una finca en 6,840; hacia 1857, la casa del fondo de parroquias de los pobres pagando 4,000 pesos; el mismo año pagó por una tienda y casa en 13,000.¹³³

Siendo el conservador Félix Zuloaga presidente en 1858, expidió una ley el 28 de enero para dejar sin valor los contratos de compra-venta consecuencia de la Ley Lerdo, a pesar de esto la Iglesia vendió muchas propiedades para apoyar a los conservadores en su lucha contra los liberales, así aprovecharon muchos nacionales y extranjeros para comprar propiedades seguramente a bajos precios.¹³⁴ En 1859 más propiedades llegaron cuando su madre lo designó heredero universal de sus bienes, al mismo tiempo entablaba relaciones mercantiles con la prestigiosa Jecker y Cía.¹³⁵

¹³¹ Olveda, "José Palomar: prototipo...", *op. cit.*, p. 49-50.

¹³² *Ibid.*, p. 50.

¹³³ Olveda, *La Oligarquía...*, *op. cit.*, p. 360-361.

¹³⁴ *Ibid.*, p. 363.

¹³⁵ *Ibid.*, p. 369.

Las Leyes de Reforma, la guerra y el triunfo de la República no significaron problema para Palomar, puesto que continuó realizando varias compras y ventas. La última transacción de la que se tiene constancia fue la compra en abril de 1870 de los enseres de la casa comercial de Luis Cruz, los obtuvo en concurso de bienes por 63,356 pesos, pero solo pagados al contado 27,000.¹³⁶ De esta situación y otras similares se presume los obtuvo a muy bajos precios en comparación a su valor original. En conclusión y de acuerdo a la investigación de Jaime Olveda, desde 1840 hasta al menos 1860, los negocios de Palomar, además de atender sus fábricas, giraron en torno a la compraventa de bienes y realización de encargos.

La convulsa situación de México llevó al gobierno federal a solicitar recursos privados para sostener las diversas guerras. Según la legislación en turno era posible pedir préstamos forzosos, que además de impopulares, también era necesario pagarlos en altos intereses. Uno de los primeros préstamos fue a causa de la intervención de Estados Unidos, no solo solicitó 250,000 pesos al obispado de Guadalajara, sino a los propietarios de Jalisco pidió el 19 de junio de 1847 la cantidad de 123,450 pesos, cantidad muy elevada y provocó la protesta de Palomar y otros jaliscienses; a pesar de esto, José Palomar y Manuel Luna formaron una comisión para recaudar fondos para sostener la guerra.¹³⁷

¹³⁶ Olveda, "José Palomar: prototipo...", *op. cit.*, p. 50.

¹³⁷ Olveda, *La Oligarquía...*, *op. cit.*, p. 326-327.

Ante la incapacidad del gobierno estatal para pagar préstamos, el gobierno otorgó facilidades a prestamistas, como exenciones, privilegios y libertad para actuar sin perjuicio en la especulación.¹³⁸ José Palomar aprovechó esta situación cuando el gobernador y comandante de Jalisco le solicitó préstamos de 2,000 y 1,500 pesos el 29 de abril 1861 y 22 de octubre 1862 para costear la Guerra de Reforma con Jalisco del lado liberal.¹³⁹ Durante la intervención francesa, prestó 12,000 pesos.¹⁴⁰ La misma situación repitió en 1871, Palomar prestó 12,000 pesos al gobierno de Jalisco que pasaba por crisis económica.¹⁴¹ Seguramente hubo buenos y malos momentos, a pesar de ello su fortuna alcanzó el millón de pesos a la fecha de su muerte en 1873.¹⁴² En suma, ya sea por la compraventa de bienes, especulación, préstamos y las exenciones que seguramente le otorgó el gobierno por no cumplir los pagos, Palomar sacó provecho incluso en situaciones críticas.

¹³⁸ Olveda, "José Palomar: prototipo...", *op. cit.*, p. 44-45.

¹³⁹ *Colección de los Decretos, Circulares y Ordenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco*, tomo I, 2ª serie, Guadalajara, Tipografía de Isaac Banda, 1872, p. 432-442, 482-490.

¹⁴⁰ Olveda, *La Oligarquía...*, *op. cit.*, p. 369.

¹⁴¹ Rojas, *op. cit.*, p. 148.

¹⁴² Olveda, "José Palomar: prototipo...", *op. cit.*, p. 54.

4. Conclusiones.

Finalmente, queda claro el papel de Palomar como impulsor de la ciencia a través de su inversión en fábricas, maquinaria y productos de calidad, los cuales solo pueden surgir y mejorar a través de un proceso de innovación técnica y tecnológica necesariamente relacionada al estudio de las ciencias. A diferencia de sus coetáneos Manuel Olasagarre o Sotero Prieto, quienes tuvieron participación directa en sus fábricas dada su formación en ingeniería, Palomar es el típico empresario impulsor de proyectos útiles para la sociedad gracias a recursos emanados de otros sectores económicos, es decir, un filántropo con poco conocimiento técnico y científico sobre las áreas donde se inmiscuye

La vida de Palomar no se reduce a la historia industrial, igual puede verse a manera de un conservador más del México independiente pero con costumbres y pensamientos típicos de la sociedad española a la cual entró. Participó en planes políticos y aportó dinero cuando fue necesario para sus intereses. No era el conservador más activo en lo político, la investigación mostró un aparente rechazo a la práctica política de alto nivel, pero sus afiliaciones parecen claras en principio y, luego del triunfo republicano, neutrales o liberales debido a las leyes de Reforma, en especial a la Ley Lerdo. En conclusión, Palomar siguió los principios conservadores y liberales según se adecuaba a sus intereses, no por principios ideológicos, pues apoyó la Reforma comprando bienes de la iglesia.

En cuanto al trabajo documental, la revisión de fuentes reveló la importancia de visitar archivos para el correcto trabajo de un historiador profesional, de lo contrario la investigación se vuelve superficial y sin interpretación propia. Por otra parte, las instalaciones del Archivo de Notarías son buenas en general, aunque no

hay mucha tranquilidad cuando se revisan los documentos, pues las instalaciones del archivo no son exclusivas para la investigación, hay actividades poco relacionadas con la Historia y entorpecen el quehacer del historiador. Igualmente, destaco la necesidad de estudiar paleografía y así entender los textos históricos, en caso contrario la transcripción de los textos, si bien no es imposible, se vuelve torpe o lenta, lo cual es importante considerar para hacer eficientes los tiempos de trabajo.

Gracias a la participación en el proyecto se obtuvieron una amplia cantidad de documentos revisados y fotografiados, de los cuales se obtuvo información legal relacionada con varios hombres de la sociedad industrial y empresarial jalisciense, entre ellos se encuentran Francisco Vallejo, Manuel J. Olasagarre, José Palomar, Sotero Prieto entre otros. De ellos se supo sus relaciones de negocios, testamentos, libranzas, poderes judiciales, ventas y compras de inmuebles. En suma, los resultados fueron la información legal y solo disponible en las notarías.

Parte importante del total de archivos consultados están relacionados con Palomar, personaje de vital importancia en la vida industrial y empresarial de Jalisco durante el siglo XIX. Si bien hay varios trabajos relacionados al trabajo documental en el Archivo de Notarías, se ordenan en función del nombre de los notarios y no con base a los involucrados en los expedientes, esto es obvio dado que así es la forma correcta de catalogación. Por lo tanto, un informe de servicio social elaborado desde uno de los involucrados en los expedientes -en este caso Palomar-, y no desde el escribano, facilitará a los interesados el acceso a los archivos vinculados a José Palomar y Rueda.

Finalmente, la paleografía de los expedientes será de gran importancia para aquellos interesados en conocer aspectos legales relacionados a dichos hombres que hicieron parte importante de su vida en Guadalajara, y por lo cual muchos de los documentos relacionados a ellos se encuentran en acervos documentales de Jalisco. Por ello, una vez terminado el trabajo, estarán a disposición de quien lo requiera y no tenga la posibilidad de viajar y conseguir datos sobre ingenieros y empresarios jaliscienses del siglo XIX o interesados en completar su investigación sobre historia industrial jalisciense.

5. Referencias.

Bibliografía.

- Alba Vega, Carlos y Dick Kruijt, *Los empresarios y la industria en Guadalajara*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 1988, p. 313.
- Arroyo de Anda, Rafael, *Corona Fúnebre del Señor D. José Palomar*, Guadalajara, Tipografía de Dionisio Rodríguez, 1873, p. 44.
- Azuela Bernal, Luz Fernanda y Rodrigo Vega y Ortega, “La ciencia mexicana en las ferias y exposiciones del siglo XIX”, en María José Correa, Andrea Kottow y Silvana Vëto (ed.), *Ciencia en escena. Saberes científicos y espectáculo en América Latina, siglos XIX y XX*, Santiago, Ocho Libros, 2016, pp. 23-45.
- Bárcena, Mariano, *Descripción de Guadalajara en 1880*, Guadalajara, Ediciones ITG, 1954, p. 179.
- Beato, Guillermo, “Jalisco. Economía y estructura social en el siglo XIX”, en Mario Cerruti (coord.), *El siglo XIX en México: cinco procesos regionales: Morelos, Monterrey, Yucatán, Jalisco y Puebla*, México, Claves Latinoamericanas, 1985, p. 149-199.
- Bernecker, Walther, “La industria mexicana en el siglo XIX. Las condiciones-marco de la industrialización en el siglo XIX”, en María Romero Sotelo (coord.), *La Industria mexicana y su historia. Siglos XVIII, XIX y XX*, México, Facultad de Economía/UNAM, 1997, p. 494.
- Cardoso, Ciro, “Las industrias de transformación (1821-1880)”, en Ciro Cardoso (coord.), *México en el siglo XIX (1821-1910)*, 2da edición, México, Nueva Imagen, p. 147-165.
- Contreras Valdez, José, “Cuatro fábricas textiles del siglo XIX en el territorio de Tepic”, en Mario Trujillo Bolio y José Contreras Valdez (coord.), *Formación empresarial, fomento industrial y compañías agrícolas en el México del siglo XIX*, México, CIESAS, 2003, p. 151-186.
- De Antuñano, Esteban, *Economía Política en México*, Puebla, Imprenta Antigua en el Portal de Flores, 1842, p. 12.

- De la Torre, Federico, *El patrimonio industrial jalisciense del siglo XIX: entre fábricas de textiles, de papel y de fierro*, Guadalajara, Gobierno de Jalisco/Secretaría de Cultura, 2007, p. 212.
- De la Torre, Federico, "Geología y nuevos materiales en construcción: el suelo de Guadalajara en la mira del inventor Genaro Vergara, finales del siglo XIX", en Luz Fernanda Azuela y Rodrigo Vega y Ortega (coords.), *Estudios geográficos y naturistas, siglos XIX y XX*, México, UNAM/Instituto de Geografía, 2017, p.151-180.
- De la Torre, Federico, "Industria y recursos naturales, los sistemas energéticos de agua y de vapor en Jalisco, siglo XIX", en Luz Fernanda Azuela y Rodrigo Vega y Ortega (coords.), *La geografía y las ciencias naturales en algunas ciudades y regiones mexicanas, siglos XIX-XX*, México, UNAM/ Instituto de Geografía, 2016, p. 85-115.
- De la Torre, Federico, *La ingeniería en Jalisco en el siglo XIX*, 2da ed., Guadalajara, Universidad de Guadalajara/Centro de Enseñanza Técnica Industrial/ Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco/ Gobierno del Estado de Jalisco, 2010, p. 325.
- De la Torre, Federico, "Liberalismo, modernidad y utopía socialista en los primeros años del porfiriato: la sociedad "Las clases productoras de Jalisco" (1877-1888)", en María Eugenia Claps y Pedro Pérez (coords.), *Fiscalidad, medio ambiente, y cohesión social en el pensamiento liberal atlántico (siglo XIX). Análisis de casos*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá/Instituto de Estudios Latinoamericanos, 2011, p. 213-249.
- Durand, Jorge, "La vida económica tapatía durante el siglo XIX", en Lina Rendón García (coord.), *Capítulos de la historia de la ciudad de Guadalajara*, tomo II, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, 1992, p. 40-56.
- Durand, Jorge, "Siglo y medio en el camino de la industrialización", en Patricia Arias (coord.), *Guadalajara, la gran ciudad de la pequeña industria*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1985, p. 159-189.

- Gabayet, Luisa, *Obreros somos. Diferenciación social y formación de la clase obrera en Jalisco*, Guadalajara, CISESAS/El Colegio de Jalisco, 1988, p. 278.
- González, Luis, “La situación de Jalisco en vísperas de la Reforma”, en *Lecturas históricas de Jalisco. Después de la Independencia*, tomo I, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco, p. 221-229.
- Hans, Lenz, *Historia del papel en México y cosas relacionadas, 1525-1950*, 2da ed. México, M.A. Porrúa, 2001, p. 798.
- Olveda, Jaime, *La Oligarquía de Guadalajara: de las reformas borbónicas a la reforma liberal*, México, COCACULTA, 1991, p. 457.
- Palomar y Vizcarra, Miguel, *A la memoria de Don José Palomar*, Guadalajara, Linotipográfica Guadalajara, 1944, p. 97.
- Potash, Robert *El Banco de Avío de México*, traducción de Ramón Fernández y Fernández, México, FCE, 1959, p. 281.
- Keremitsis, Dawn, *La industria textil en el siglo XIX*, México, SepSentas, 1973, p. 247.
- Sosa, Francisco, *Biografías de mexicanos distinguidos*, México, Oficina tipográfica de la Secretaria de Fomento, 1884, p. 1115.
- Van Young, Erick, *La ciudad y el campo en el México del siglo XIX: La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, traducción de Eduardo Sánchez, México, FCE, 1989, p. 392.
- Victoria, Carlos San Juan y Velásquez Ramírez, Salvador, “La formación del Estado y las políticas económicas (1821-1880)”, en *Ciro Cardoso (coord.), México en el siglo XIX (1821-1910)*, 2da ed., México, Nueva Imagen, p. 65-87.
- Villaseñor y Villaseñor, Ramiro, *Bibliografía General de Jalisco*, tomo III, Guadalajara, UNED/Gobierno de Jalisco, 1985, p. 401.

Hemerografía.

- Arrollo López, María del Pilar Ester y Cárcamo Solís, María de Lourdes, “La evolución histórica e importancia del sector textil y del vestido en México”, en *Economía y Sociedad*, vol. XVI, núm. 25, 2010, p. 51-68.
- Durand, Jorge, “Auge y crisis: un modo de vida de la industria textil mexicana”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. VII, núm. 28, 1986, p. 61-84.
- López Portillo, Rodrigo Alonso y Jones Lancaster, “Familias de Tradición”, en *Club Social México*, núm. 4, 1991, p. 52-58.
- Olveda, Jaime, “José Palomar: prototipo del empresario pre-burgués” en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. IX, núm. 36, 1988, p. 33-56.
- Rojas, Carlos, “Actores y detractores individuales de la industrialización en Jalisco, 1830-1900” en *Cahiers des Amériques latines*, núm. 40, 2002, p. 141-158. Disponible en: <https://journals.openedition.org/cal/6942#bodyftn9>
- Ulloa, Sergio Valerio, “Los Barcelonnettes en la industria textil de Guadalajara, (1889-1920)”, ponencia presentada en las “Segundas Jornadas de la Asociación Mexicana de Historia Económica”, 15 de agosto del 2012, p. 31. Disponible en: <http://www.amhe.mx/jornadas/ponencias2013/p28.pdf>

Fuentes primarias impresas.

- Alamán, Lucas, “Memoria sobre el estado de la Agricultura é Industria de la República, que la Dirección General de estos ramos presenta al Gobierno Supremo, en cumplimiento del artículo 26 del decreto orgánico de 2 de Diciembre de 1842”, en Horacio Labastida (Coomp.), *Documentos para el estudio de la industrialización en México, 1837-1845*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público/Nacional Financiera, 1977, p. 3-85.
- Alamán, Lucas, “Memoria sobre el estado de la Agricultura é Industria de la República en el año de 1844, que la Dirección General de estos ramos presenta al Gobierno Supremo, en cumplimiento del artículo 26 del decreto

orgánico de 2 de Diciembre de 1842”, en Horacio Labastida (Coomp.), *Documentos para el estudio de la industrialización en México, 1837-1845*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público/Nacional Financiera, 1977, p. 89- 155.

Alamán, Lucas, “Memoria sobre el estado de la Agricultura é Industria de la República en el año de 1845, que la Dirección General de estos ramos presenta al Gobierno Supremo, en cumplimiento del artículo 26 del decreto orgánico de 2 de Diciembre de 1842”, en Horacio Labastida (Coomp.), *Documentos para el estudio de la industrialización en México, 1837-1845*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público/Nacional Financiera, 1977, p. 159-241.

Colección de los Decretos, Circulares y Ordenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco, tomo VI, Guadalajara, Tipografía de M. Pérez Lete, 1875, p. 566.

Colección de los Decretos, Circulares y Ordenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco, tomo IX, Guadalajara, Tipografía M. Pérez Lete, 1877, p. 566.

Colección de los Decretos, Circulares y Ordenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco, tomo X, Guadalajara, Tipografía M. Pérez Lete, 1877, p. 496.

Colección de los Decretos, Circulares y Ordenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco, tomo XI, Guadalajara, Tipografía de M. Pérez Lete, 1877, p. 584.

Colección de los Decretos, Circulares y Ordenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco, tomo XII, Guadalajara, Tipografía M. Pérez Lete, 1878, p. 575.

Colección de los Decretos, Circulares y Ordenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco, tomo I, 2ª serie, Guadalajara, Tipografía de Isaac Banda, 1872, p. 609.

“Noticias sueltas”, *El Universal*, Ciudad de México, 2 de marzo 1849, p. 4

“Nuestro progreso”, *El Universal*, Ciudad de México, 8 de octubre 1849, p. 4.

“Noticias sueltas”, *El Universal*, Ciudad de México, 19 de enero 1851, p. 4.

“Bandera de los conservadores no. 1”, *El Universal*, Ciudad de México, 8 de junio de 1851, p. 3

“Noticias sueltas”, *El Universal*, Ciudad de México, 11 de noviembre 1851, p. 4.

“José Palomar y Rueda”, *El Informador. Diario independiente*, Guadalajara, 16 de noviembre 1993, p. 56.

6. Apéndice.

Documento 1. Protesta de Luis Movellán para cobrar una libranza a Rafael de Rafael por \$1442.

Landgrave, Cresencio, Libranza, 2 de diciembre de 1852, Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, Fondo Antiguo, libro 2351, f. 51v-52v.

[f. 51v] [inicia] En la Ciudad de México a dos de Diciembre de mil ochocientos/ cincuenta y dos. Ante mi Escribano, el Señor Licenciado Don Luis/ Gonzales Mobellan, vecino de esta Capital a quien doy fé//[f. 52r] conozco dijo: que Don. Rafael de Rafael no le ha satisfecho mil/ cuatrocientos cuarenta y dos pesos, importe de una libranza que/ tiene aceptada, y de que es tenedor el espontente; que para no/ perjudicar sus derechos me la reciba a fin de que requiera su/ pago, ó en caso contrario protestar lo combeniente, y su con-/tenido es como sigue= "México a primero de Junio de mil o/chocientos cincuenta y dos. Buena Por 1,442 pesos=A seis meses/ de hoy se servirá Usted mandar pagar por esta [ilegible] de cambio a/ la orden de mí mismo la cantidad de mil cuatrocientos cuarenta/ y dos pesos. Valor recibido que sentara Usted en cuenta según aviso de/=Juan B. Echave =A. Don Rafael de Rafael=numero 3=Aseptada/ Rafael Rafael=Paguese a la orden de Don José Palomar de Guadajaja-/ra valor entendido=México Junio diez y seis, mil ochocientos/ cincuenta y dos=Juan B. de Echave=Paguese a la orden/ del Señor Don Francisco Iturbe valor en cuenta=Guadalajara diez y/ nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos=José Palomar/=Paguese a la orden del Señor Licenciado Don Luis Gonzales=México Se-/tiembre veinte y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos=/ Francisco Iturbe=" Concuerta la libranza inserta con su ori-/ginal que rubricada de mi puño debolbí al Señor interesado despues/ de haber pasado con ella a la casa aseptante donde se me/ informó que ha salido de esta Capital, y su encargado lo/ es Don Escalante a quien me dirigí, y siendo presente lo re-/querí para que en nombre de dicho Señor Rafael, satisfaga el va-/lor de la preinserta letra, y dijo: que antes del vencimiento de es-/ta ocurrió al Señor Iturbe para que le prorrogara el plazo por/ un mes mas, pues hallándose

ausente el Señor Rafael, y no/ teniendo el que contesta sus recursos, le era imposible sa-/tisfacerla el día de hoy: que el Señor Iturbe estuvo de acuerdo en/ la prorroga; pero sin perjuicio de que se protestara, y por/ lo tanto debiera protestarse; en vista de lo espuesto, el no-/minado Señor Licenciado Don Gonzales Mobellan otorgar que/ protesta, una, dos, tres veces, y las en derecho//[f. 52v] nesarias, que todos los cambios, recambios, encomiendas/ costas, gastos, daños, perjuicios y menoscabos, que se le hu-/bieren seguido y siguieren por falta de puntual pago/ seran de cuenta del girador; aseptante, endosante ó de/ quien mas haya largar en derecho. Asi lo otorgó y/ firmó: doy fé.//[rúbrica] Licenciado Luis Mobellan. [rúbrica] Licenciado Cresencio Landgrave/ Escribano.

Documento 2. Protesta de Félix Cuevas para cobrar una libranza, en representación de Francisco Iturbe, a Pablo de Iriarte por \$3026.

Landgrave, Cresencio, Libranza, 30 de abril de 1857, Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, Fondo Antiguo, libro 2353, f. 43v-44r.

[f. 43v] [inicia] En la Ciudad de México á treinta de Abril de mil/ ochocientos cincuenta y siete. Ante mi el Escriba-/no, Don Felix Cueva, vecino de esta Capital á//[f. 44r] quien doy fé conocer su nombre y representación del Señor/ Don Francisco Yturbe, dijo: que este es tenedor de una letra valor/ de tres mil veinte y seis pesos, girada por Don Manuel Llano á favor/ de Don José Palomar, y á cargo de Don Pablo de Yriarte: que ven-/ciendo en plazo el día de hoy y no habiendole sido satisfecha, pa-/ra que los derechos de su representado en manera alguna se perjudiquen estas en el caso de protestarlos é salto, con cuyo/ objeto me exhibe la dicha letra y su contenido es el siguiente=/ Guadalajara Marzo trese de mil ochocientos cincuenta y siete=/ Por \$3026=Al treinta de Abril proximo se servirá Usted mandar/ pagar por esta [ilegible] de cambio á la orden del Señor Don José/ Palomar de este comercio, la suma de tres mil veinte y seis/ pesos valor entendido

que [ilegible] *Usted* en cuenta segun avi-/so de=S.S.=Manuel Llano=Al Señor Don Pablo de Yriarte=/ México=Páguese á la orden del Señor Don Francisco Yturbe del/ comercio de México=valor en [cuenta]=Guadalajara fecha [ilegible]=José Palomar=Numero 7.316.=Aceptada á su venci-/miento. México Marzo veinte y tres de mil ochocientos cincuen-/ta y siete=Pablo de Yriarte= “Concuerta la libranza inser-/tada con su original que rubricada de mi puño devolví al in-/teresado despues de haber pasado con ella á la habitación del/ Señor Yriarte, y siendo presente, requerido para que satisficiese/ su importe dijo: que por circunstancias tan imprevistas/ como extrahordinaria, no ha podido reunir el dia de hoy/ los fondos necesarios para hacer el pago; pero que lo verifica-/ra cuanto antes. En vista de lo mal el nominado Don Felix/ Cuevas, otorga: que protestas una, dos, tres veces y las mas/ en derecho necesarias, que todos los cambios, recambios, enco-/miendas, costas, gastos, daños, intereses, perjuicios y menosca-/bos que por falta de pago se siguieren al Señor Don Francisco/ Yturbe, seran de cuenta y riesgo del librador, aseptante, en-/dosante, ó de quien mas haya lugar en derecho. Asi lo otor-/go, y firmó por ante mi de que doy fé.//[rúbrica] Felix Cuevas. [rúbrica] Cresencio Landgrave/Escribano Publico.

Documento 3. Protesta de Francisco Iturbe para cobrar una libranza por \$2000.

Landgrave, Cresencio, Libranza, 4 de agosto de 1856, Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, Fondo Antiguo, libro 2353, f. 37v-38r.

[f. 37v] [inicia] En la Ciudad de México á cuatro de Agosto de mil ochocientos/ cincuenta y seis. Ante mi el Escribano Publico y testigos que se/ espresaran, el Señor Don Francisco Yturbe vecino y del comer-/cio de esta Capital á quien doy fé conocer dijo: que Don Agus-/tin Escudero endosó á su favor una letra valor de dos mil/ pesos, girada por Don Baltazar Mendez y aseptada por Don/ Diego Ramires: que venciendo su plazo el día de hoy, y no/ residiendo en esta Capital el aseptante

ni habiendole dado/ como devia, aviso alguno al Señor esponente de haber si-
/tuado los fondos nesarios para el pago, para que sus/ derechos no se
perjudiquen está en el caso de protes-/tarlos á salvo con cuyo objeto me exhibe la
dicha le-/tra cuyo contenido es el siguiente="Zamora Ju-/nio ocho de mil
ochocientos cincuenta y seis. Por \$2000/ A cuatro de Agosto se servirá Usted
mandar pagar por//[f. 38r] esta [única] de cambio á la orden del Señor Don Rafael/
Estrada de este comercio la suma de dos mil pesos plata/ valor recibido que
anotará Usted en cuenta segun aviso de su/afectísimo S.S.=Baltazar Mendez=Al
Señor Don Diego/ Ramires=Presente=Paguese á la orden del Señor Don/ Miguel
González Rubio del comercio de Guadalajara=[Zamora] Junio veinte y siete, mil
ochocientos cincuenta y seis/=Rafael Estrada=Paguese á la orden del Señor Don/
José Palomar valor recibido=Guadalajara Julio tres, mil/ ochocientos cincuenta y
seis=Miguel González Rubio=Paguese á/la orden del Señor Don Francisco Yturbe
valor en cuenta=/ Guadalajara tres de Julio de mil ochocientos cincuenta y
seis/=Por Don José Palomar=Agustín Escudero=" Concuenda la/ libranza inserta
con su original que rubricada de mi pu-ño devolví al Señor interesado. Y
habiendoseme indicado/ que el aseptante podia haber venido á esta Capital, en/
cuyo caso posaria en el Meson de los Migueles, me dirigi/ á este establecimiento,
donde se me informó por el admi-/nistrador, que no se encontraba alli el dicho
Señor Ramires. En/ vista de lo [mal] el nominado Señor Don Francisco Yturbe,
otroga/ que protesta, una, dos, tres veces, y las mas en derecho nesario/ que
todos los cambios, recambios, encomiendas, costas, gastos, da-/ños, intereses,
perjuicios y menoscabos que por falta de pago se/ le siguieren, seran de cuenta
del librador aseptante, endosan-/tes ó de quien mas haya lugar en derecho. Asi lo
otorgó y firmó siendo testigos Don Antonio Sanchez y Don Anastacio/ Fonseca de
esta vecindad: doy fé.//[rúbrica] Francisco Yturbe. [rúbrica] Cresencio
Landrave/Escribano Público.

Documento 4. Javier Belauzaran otorga poder a José Palomar para adquirir una capellanía en Guadalajara.

Rodríguez, Feliciano, Poder especial, 23 de febrero de 1839, Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, Fondo Antiguo, libro 4094, f. 19r-19v.

[f. 19r] [margen izquierdo:] Poder es-/pecial. Di copia á/ la parte el/ mismo dia/ en un plie-/go del sello/ segundo: doy fé./[inicia] En la Ciudad de Mejico á veinte y tres de Febrero de mil/ ochocientos treinta y nueve: ante mi Escribano y testi-/gos, el Licenciado Don Francisco Javier Belausaran de esta ve-/cidad y á quien doy fé, conozco Dijo: *que* en el Pro-/bisorato de Guadalajara se [ilegible] un espediente,/ en *que* por parte del *que* habla se solicita una/ Capellania, fundada por Don Francisco Javier Cam-/beros, y *que* habiendose decretado por el Señor Provi-/sor de allí en veinte y uno de Enero ultimo,/ *que* se librase orden al Cura encargado del Fres-/nillo, para *que* notificase al esponente, *que* den-/tro del termino de quince dias se presentase/ en dicho Provisorato, por sí o apoderado instruido/ y [espresado], á formalizar su pretencion al indi-/cado Beneficio, llegó á su noticia este decreto, y/ en su cumplimiento, ha deliberado, puesto *que*/ para sí mismo no puede [ilegible] á gestionar/ en aquella Curia, confería al efecto el correr/ pendiente poder, a favor de Don Jose Palomar/ *que* reside en el mismo Guadalajara. Bajo cuyo/ concepto Otorga desde luego, *que* le confiere/ el mas amplio, cumplido, y tan bastante, [ilegible]/ por derecho se requiera y sea necesario mas pue-/da y deba valer, especial, no solo para *que* for-/malice la pretencion de *que* se ha hecho/ merito <en el presente beneficio> [ilegible] cualesquiera otras dirigidas al/ mismo fin que en lo [subsesivo] haya nesesi-/dad de instaurarse, presentando cuantas peti-/ciones, [ilegible] y solicitudes ~~que~~ estime de nese-/sidad, para su consecución definitiva: rindien/do las informaciones, pruebas ó justificaciones/ *que* se le exigan y fueran de dár, ya sea por/ medio de testigos, ya valiendose de instru-/mentos ó ya usando de las demás medios *que*/ las Leyes [ilegible], para depurar los he-/chos dudosos. Así mismo la faculta, para *que* tache/ y objeccione los testigos *que* de contrario se produje-/ren, entable recusaciones,

jure ó se aparte, solici-/te terminos ó los renuncie: gane todo genero de/ despachos *que* presente donde importe, y en caso/ nesario censuras con la regular protesta: oi-/ga autos y sentencias interlocutorios y definiti-/vas, consienta lo favorable, y de adberso apele/ y suplique, siga su grado ó se desista; y final-/mente ebacue cuantas agencias y diligencias/ juridicas ó estra judicialmente importen, pues pa-//[f. 19v]ra todo lo dicho, su anexo insidente y depen-/diente le confiere este poder, con libre, franca/ y *general* administracion, y facultad de en-/juiciar, jurar y substituir, rebocar substi-/tutos y nombrar otros, *que* á todos releba en/ forma. Y á la firmeza de cuanto en virtud/ de este poder se practicare, obliga el otor-/gante sus bienes habidos y por haber en/ toda forma de derecho y firmó, siendo tes-/tigos Don Maximo Torres, Don José Higuera, y/ Don Antonio Solis de esta vecindad: Doy fé.=/ [ilegible].=en el presente beneficio=vale/[rúbrica] Licenciado Francisco Javier/ Belaunzarán./[rúbrica] Feliciano Rodriguez/ Escribano Público Numero.

Documento 5. Contrato relativo a acciones de Veta en Zacatecas.

Madariaga, Francisco de, Contrato, 16 de enero de 1850, Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, Fondo Antiguo, libro 2873, f. 54r-60r.

[f. 54r] [margen izquierdo:] Escritura de con/trato de avio de/ las minas de Veta/ grande. Se dió/ *testimonio* a la Junta/ menor./[inicia] En la Ciudad de México á diez y seis/ de Enero de mil ochocientos cincuenta:/ ante mí el Escribano *nacional* y publico,/ propietario del [numero] de ella y/ testigos que se espresarán despues, com-/parecieron por la [una] parte el *Señor/ Don* Luis G. Cuevas, como [apoderado] *general*,/ *que* declara es de la [Excelentísima] *Señora* su ma-/dre politica *Doña* Loreto Vivianco de/ Morán, viuda del [Excelentísimo] *Señor* General/ de division *Don* José Morán: el [Excelentísimo]/ *Don* Felipe Neri del Barrio, Ministro/ Plenipotenciario de la Republica de/ Guatemala cerca de esta, como marido/ y conjunta persona de la [Excelentísima] *Señora/ Doña* Rafaela Rangel del

Barrio: el *Señor Don Juan María Flores* co-/mo marido y conjunta persona/ de la *Señora Doña Manuela Rengel* de//[f. 54v] Flores: el *Señor Don Francisco Fagoaga*,/ como [albacea] [testamentario] de su [finado]/ hermano el *Señor Don José Francisco Fagoaga*: el *Señor Don José Elias Fagoaga* y Ovando, por sí y como uno de/ los albaceas que declara es de su [finado]/ Padre *Don José Mariano Fagoaga*/ y como [apoderado] de sus [hermanos] y coal-/baceas: la *Señora Doña Faustina Fagoaga* por sí, y como apoderada de/ su hermana *Doña Julia Fagoaga*/ en virtud del poder generalísimo/ que le confirió en diez de Febrero de/ mil ochocientos cuarenta y cinco/ para ante mí de que doy fé: el [Presbitero] *Don Atenogenes María Lom-/bardini* en representacion de los he-/rederos de *Doña Josefa Ramona/ Fagoaga*: el *Señor Licenciado Don Eulalio Or-/tega*, en representacion de los he-/rederos del ~~los~~ *Señor Don Ignacio/ y D. Pérez Gallardo*: el *Señor Don Joaquín Escandon*, como mari-/do y conjunta persona de la *Señora/ Doña Lina Fagoaga*: el *Señor Licenciado Don/ Mariano Torres* como apoderado general/ que declara és del *Señor General Don/ Cirilo Gomez Anaya*, marido y/ conjunta persona de la *Señora Doña/ Elena Fagoaga*; y la *Señora Doña María/ Ignacia Cortazar de Olloqui*, viuda/ del *Señor Licenciado Don Ignacio Olloqui*//[f. 55r] por sí y á nombre de sus hijos *Doña/ Concepcion* y *Don José Olloqui*, como/ dueños actuales y poseedores de la/ negociacion de Minas de Veta gran-/de, ubicada en el Mineral de Za-/catecas; y de la otra parte el E.S./ *Don Felipe Neri* del Barrio, por sí y/ como apoderado ~~que declara es~~ del E.S./ *Don Antonio García*, de los SS. Sescosse/ Hermanos del *Señor Don Pedro Caperá*,/ de los SS. Taján hermanos y compañía, del/ *Señor Don Juan Arteaga*, de los SS. Al-/varez y Fernandez, del *Señor Don Mi-/guel Macias*, del *Señor Don Manuel Gonza/lez*, de los SS. Whitehead Newall y/ *Compañía* y del *Señor Don Manuel Eguren*,/ los primeros vecinos de Zacatecas, y/ el ultimo de Veta grande, en virtud/ del poder que le confirieran en Za-/catecas á veinte y dos del [ilegible] di-/ciembre, ante el Escribano *Don José Gre-/gorio* [ilegible], que autorizado á la/ que parece [ilegible] este y legalizada su/ firma [ilegible] otros dos Escribanos, doy fé/ haber visto, leído y devuelto, y de/ ser [especial] para que á nombre de los/ poderdantes otorgue y firme la Escri-/tura de [compañía] relativa á la ne-//[f. 55v]gociacion de minas de

Veta grande/ con los dueños de ellos, y segun las/ acciones que cada uno de los poder-/dantes representa, sobre lo que tiene/ ya recibidas el Señor apoderado las [instrucciones]/ necesarias por medio de car-/tas misivas, cuyo poder declara/ no estarle limitado, suspenso ni/ revocado; y en representación tam-/bien de las SS. Don Gregoria Jime-/nez y Don Marcelino Rocha, veci/nos de Guanajuato, en virtud de las/ facultades que de palabra y por/ cartas le tienen conferidas; el Señor/ Don Juan María Flores por sí: el Señor/ Don José Elías Fagoaga y Ovando por/ sí y como [apoderado] que asegura es/ de su hermano Don José Mariano Fagoa/ga y Obando, y por la testamen-/taria del Señor su Padre Don José/ Mariano Fagoaga: el Señor Don Luis/ González Cuevas en representacion de la/ [Excelentísima] Señora Doña Loreto Vivanco de/ Moran: la Señora Doña Faustina Fa-/goaga, por sí y en representacion/ de su hermana la Señora Doña Julia/ Fagoaga: ~~(el Señor de Joaquin Escan/don por sí)~~: el Señor Don José Leonar-/do Peredo: el Señor Don Manuel/ Campero: el Señor Don Rafael del/ Barrio por sí, y en representacion/ del Señor Don Francisco Valdez: el/ Señor Don Antonio Algara: el Señor Don Pa-/blo Martinez del Rio: el Señor Don/ Felipe Flores: el Señor Don Manuel Es-/candon: el Señor Don Santiago More-/no: el Señor Don Guillermo de Dru-/sina Consul General de Su Majestad el//[f. 56r] Rey de Sajonia, por sí, por su casa/ de Guillermo de Drusina y Compañía,/ y en representacion de los SS. Don/ Francisco Berni, Don J. Manuel de la Cueva,/ Don Jesus Asencio, Don Jesus U. Ornelas,/ Don Agustin Escudero, Don Manuel M. Pa-/lomar, Don Mauricio Gonzalez, Don José/ Palomar y Don Manuel Cortés, en virtud/ de las facultades que le tienen conferidas/ por carta poder que le dirigieron con/ fecha en Guadalajara á primero de Ene-/ro de este año que doy fé haber/ visto, leído y devuelto <y en representacion de Don Leonel Davidson [ilegible] en [Enero]>: los SS. Marti-/nez del Rio hermanos: el Señor Don Manuel/ de Viya y Cosio: la Señora Doña Con-/cepcion Pavon de Mantufar, viuda de/ Don Manuel Mantufar; y el Señor Don/ Manuel Ecurdia, todos residentes en esta/ Capital, á quienes doy fé conozco y dije-/ron los primero como dueños de la es-/presada negociacion de Minas de Veta/ grande: que deseosos de impulsarla,/ y convencidos de que las empresas/ minerales nunca dan el exito á que/ se aspira, sino es contandose con fon-/dos

suficientes, los que difícilmente puede/ proporcionar la fortuna asilada de/ pocos individuos, solicitaron aviadores/ vecinos de esta Capital y de la Repu-/blica, proponiendo las bases y con-/diciones que tienen acordadas ya con/ las SS. accionistas; y queriendo ambas/ partes que este contrato se eleve á/ Escritura publica, lo reducen á efecto/ por el tenor de la presente, ó en la/ mejor vida y forma que haya lugar/ en derecho, firme y valedero sea, en cuya/ virtud otorgan, que formalizan dicho/ contrato de avio de la negociacion de//[f. 56v] Minas de Veta grande, bajo las/ condiciones que tienen acordadas ya/ y á la letra con como siguen.=[al margen:]1ª./ La/ negociacion de Veta grande se divi-/de en ciento cincuenta acciones, de/ las cuales ciento conservarán los/ dueños. Las cincuenta restantes/ que toman los nuevos accionistas/ estimadas cada una en cinco mil/ trescientos treinta y tres pesos dos [reales]/ ocho granos, se pagarán por cuar-/tas partes, exhibiendose la primera/ en el acto de firmarse esta Escri-/tura, y las tres restantes cada cua-/tro meses, contadas desde esta fecha./ Las ciento cincuenta acciones serán/ iguales entre sí, tendrán los mis-/mos derechos y obligaciones, y la mis-/ma vos y voto en todo lo que con-/sierna á la administracion y direccion de/ la negociacion.=[al margen:]2ª.../ Con el importe/ de las cincuenta acciones se atende-/rá al pago de la deuda que actual-/mente reporta la negociacion, y/ á los gastos que ella demanda para/ trabajarse con vigua.=[al margen:]3ª./ Si investi-/dos esos fondos hubiere necesidad/ de refaccion, las ciento cincuenta/ acciones quedan obligadas á hacer-/la.=[al margen:]4ª../ Si no llegase á invertirse//[f. 57r] el fondo de las cincuenta acciones que/ se enagenan, por que antes hubiere/ sobrantes, los nuevos accionistas, que-/darán obligados siempre á contribuir/ con la que faltare para el completo/ de su accion, todas las veces que/ desapareciendo los sobrantes no hu-/biere con que seguir impulsando la ne-/gociacion.=[al margen:]5ª./ La accion cuyo contingente/ no esté pagado treinta días después/ que el interesado sea hecho sabedor/ por escrito por el [Tesorero], se dará/ por decierta y perdida en el mis-/mo hecho, y acrecerá proporcional-/mente á lo socios que contribuye-/ren, sin necesidad de denunciarla,/ sin que el accionista á quien per-/tenecía, tenga derechos a cobrar mas/ que el legítimo desembolso en que esté/ respecto de la [Compañía] al tiempo/ de perderla para cuando llegue el/ caso

que las utilidades comien-/sen á partirse entre los antiguos/ y nuevos accionistas, entendiéndose/ que aquellos serán reembolsados por/ cinco mil trescientos treinta y tres/ pesos dos reales ocho granos, más,/ los [contingentes] sucesivos del mismo modo que los nuevos. Queda//[f. 57v] renunciado por todos los accionis-/tas en virtud de esta condicion, el derecho/ de cuatrimestre concedido á los par-/cioneros de Minas en el articulo/ octavo, titulo once de las orde-/nanzas del ramo.=[al margen:]6ª../ Los accionistas/ quedarán representados por una/ Junta menor, compuesta de tres/ individuos que se nombrarán por/ los interesados, según la represen-/tación que cada uno tenga, com-/putada por acciones. Esta Junta/ menor residirá en México, ó á don-/de determine la Junta general.=[al margen:]7ª../ El [Administrador] de la negociación será tam-/bien nombrado por la Junta general/ de accionistas, quedando la menor/ autorizada para proveer á la ba-/cante que por un caso inesperado/ pueda ocurrir mientras aquella se/ reune, no debiendo tardar su reu-/nion mas de quince días despues/ de acuerdo la falta.=[al margen:]8ª../ Las accio-/nes se dividirán en cuartas, y de es-/tas se darán los bonos correspondientes;/ pero para concurrir y computarse/ en las Juntas, se reunirán á otras/ fracciones para completar una/ accion y tener vos y voto.=[al margen:]9ª../ Los/ accionistas acordarán lo demás que/ les convenga sin repararse de los/ articulos precedentes.=[al margen:]10ª../ Las cien/ acciones propietarias están distri-/buidas y representadas en esta/ forma. A saber.//

<u>Accionistas.</u>	<u>Acciones 10 milésimas.</u>
SS. Doña Loreto Vivanco del Morán..	18. 2291. $\frac{24}{36}$ /
Al frente..	18. 2291. $\frac{24}{36}$ //
[f. 58r] Del frente	18. 2291. $\frac{24}{36}$ /
Testamentaria de la Señora Doña Jose-/fa Fagoaga.	12.1527. $\frac{28}{36}$./
[ilegible] de Don José Mariano Fagoaga.	12.1527. $\frac{28}{36}$./
Don Felipe Neri del Barrio.	$10\frac{5}{8}$ 86. $\frac{29}{36}$./
Don Juan María Flores.	$10\frac{5}{8}$ 86. $\frac{29}{36}$./
Testamentaria de Don José Francisco/ Fagoaga.	9.1145. $\frac{30}{36}$ /

Doña Faustina Fagoaga.	$5 \frac{1}{4}$ 668. $\frac{144}{36}$./
Doña Julia Fagoaga.	$5 \frac{1}{4}$ 668. $\frac{14\%}{36}$./
Doña Lina Fagoaga de Escandon.	$5 \frac{1}{4}$ 668. $\frac{14\%}{36}$./
Doña Elena Fagoaga.	$5 \frac{1}{4}$ 668. $\frac{14\%}{36}$./
Doña Ygnacia Cortazar de/ Olloqui.	3. 381. $\frac{34}{36}$./
Herederos de los Señores Pé-/rez Gallardo.	$2 \frac{3}{4}$ 277. $\frac{28}{36}$./
	<hr/>
	<u>500. 0000. 0. /</u>

[al margen:]11ª./ Las cincuenta acciones avia-/doras, están distribuidas como/
sigue.../

Zacatecas./

SS. Witeahd Neivall y <i>Compañía</i> .	4./
Sesscose Hermanos.	3./
Alvarez y Fernandez.	1./
Caperá.	0. $\frac{3}{4}$./
Pic y <i>Compañía</i> .	0. $\frac{3}{4}$./
E.S. Don Antonio García.	2./
Señor Don Juan Arteaga.	0 $\frac{3}{4}$./
Don Juan Manuel Eguren.	1./
Don Mariano Fagoaga y Ovando.	1./
Don Miguel Macias.	0 $\frac{3}{4}$./
Don Manuel Gonzales.	0 $\frac{3}{4}$./
Don Guillermo Rosburgh.	0 $\frac{3}{4}$.- 16%/

México/

Don Luis G. Cuevas.	2.
A la <i>vuelta</i> .	2. 16%/
[f. 58v] De la <i>vuelta</i> .	2-----16%/
Don Felipe Neri del Barrio.	2./

Don Juan María Flores.	2./
Don Francisco Fagoaga.	1./
Señora Doña Faustina Fagoaga.	2./
Testamentaria de Don José Mariano/ Fagoaga.	2./
(Don Joaquín Escandon).	0./
Don José Leonardo Peredo.	1./
Don Manuel Campero.	1./
Don Rafael del Barrio y/ Don José Francisco Valdes.	1./
Don Antonio Algara.	1./
Don Pablo Martínez del Rio.	1./
Don Felipe Flores.	1. ¼//
Don Manuel Escandon.	2./
Don Santiago Moreno.	1./
Don Leonel Davidson.	1./
Don Guillermo de Drussina.	1./
Don Guillermo de Drussina y Compañía.	1./
Don José Elías Fagoaga.	1./
SS. Martínez del Rio hermanos.	1./
Don Manuel Viya y Cosio.	1./
Don Manuel Escurdia.	0.%/
Doña María de la Concepcion Pavon/ de Montafan.	<u>0% 27%/</u>

Guanajuato./

Don Gregorio Jiménez.	1./
Don Marcelino Rocha.	<u>1. 2/</u>
Al frente.	45//
[f. 59r] Del frente.	45. ¾/

Guadalajara./

Don Francisco Berni.	1./
Don José Palomar.	1./

Don Manuel de la Cueva.	0 %/
Don Manuel Cortés.	0 ³ / ₈ /
Don Jesus Asencio.	0 ³ / ₈ /
Don Jesus Ornelas.	0 ¹ / ₄ /
Don Agustín Escudero.	0 ¹ / ₄ /
Don Manuel Palomar.	0 ¹ / ₄ /
Don Mauricio Gonzales.	0 ¹ / ₄ 4 ¹ / ₄ /
<u>Suma.</u>	<hr/> 50/

Bajo cuyas cantidades y condiciones/ dejan formalizada esta contrato de/ avio, y se obligan los interesados en/ ella, y obligan á sus representados á/ observarla y cumplirla esacta é in-/violablemente en la parte que respecti-/vamente les toca, y á no oponerse al/ tenor de esta Escritura, ni darle á sus/ clausulas otro sentido, [ilegible] ni/ interpretación, mas del que literal-/mente suena; y si lo intentaren quie-/ren y consienten desde ahora no sea ad-/mitidos en juicio ni fuera de él, y/ que por el mismo hecho; á mas de ser/ condenado en [costas] el que lo preten-/diere, hade ser visto haberla [aprobado]//[f. 59v] y ratificado con mayores vínculos/ y solemnidades, añadiendo fuerza á/ fuerza y contrato á contrato para/ su perfecta estabilidad. Y á la ob-/servancia y cumplimiento de cuan-/to vá relacionado, obligan sus bie-/nes y los de sus representados ha-/bidos y por haber, y los somete/ al fuero y jurisdicción de los SS./ Jueces de cualquier parte que sean, en especial á los de esta Ciudad, para/ que á lo dicho los compelan y es-/trechen, como si fuese por sen-/tencia consentida y pasada en au-/toridad de cosa juzgada: á cuyo/ efecto renuncian las leyes de su fa-/vor y defensa con la general del/ derecho. Así lo otorgaron y firmaron/ los SS. concurrentes siendo testigos/ Don Manuel Madariaga, Don José/ Villela y Don José Mendoza de esta/ vecindad: doy fé=Entre renglones.=y en/ representación de Don Leonel Davidson,/ ausente en Europa.=Vale.=Testado.=/ que declara és.=el Señor Don Joaquín Es-/candon por sí.=Don Joaquín Escandon.=/ No vale.=[ilegible].=los=y Don.=No vale.//[rúbrica] Luis G. Cuevas. [rúbrica] Neri del Barrio.//[rúbrica] José Leonardo Peredo. [rúbrica]

Francisco Fagoaga./[rúbrica] Manuel Escurdia. [rúbrica] Felipe Flores./[rúbrica] Juan María Flores. [rúbrica] Rafael del Barrio./[rúbrica] Martínez del Rio hermanos.//[f. 60r] [rúbrica] Santiago Moreno./[rúbrica] Antonio Algara./ [rúbrica] Atenogenes María/ Lombardini. [rúbrica] Manuel de Viya y Cosio./ [rúbrica] Faustina Fagoaga. [rúbrica] Guillermo de Drusina./[rúbrica] Eulalio María Ortega./[rúbrica] José Elías Fagoaga./[rúbrica] Manuel Campero. [rúbrica] Manuel Escandon./[rúbrica] Pablo Martinez del Rio. [rúbrica] Mariano Foves./ Aranda./ [rúbrica] María Concepcion Pavon/ de Montufan. [rúbrica] Joaquín/ Escandon./ [rúbrica] María Ignacia Cortazar de Olloqui./[rúbrica] Francisco de Madariaga/ Escribano Nacional y Publico.

Documento 6. Gregorio de Mier y Terán otorga poder a José Palomar para endosar una escritura por capital y réditos.

Madariaga, Francisco de, Poder especial, 1 de septiembre de 1837, Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, Fondo Antiguo, libro 2853, f. 951r-954r.

[f. 951r] [margen izquierdo:] Poder. Se dió/ testimonio./[inicia] En la Ciudad de Méjico, á primero de Se-/tiembre de mil ochocientos treinta y siete:/ ante mí el Escribano Nacional y Público/ del número de ella y testigos, Don Gregorio de/ Mier y Terán vecino de esta Capital al cual/ doy fé conozco, como albacea y tenedór de/ bienes de su finado tio el Señor Coronel Don/ Antonio Alonzo de Terán, nombrado/ por tal en primer lugar en la cláusula/ quinta del testamento que otorgó an-/te mí, en virtud del poder para testar que/ al efecto le dio dicho Señor Coronel Te-/rán, su fecha del testamento en esta Ciu-/dad á diez y nueve de Enero de mil ocho-/cientos treinta y cinco, cuyo tenór de la//[f. 951v] cabeza, clausula quinta y [ilegible]/ á la le-/tra es como sigue “En el nombre de Dios/[margen izquierdo:] Cabeza del/ testamento/ nuestro Señor Todo poderoso, amén Notorio/ y manifiesto sea á los que el presente vie-/ren, como yo Don Gregorio de Mier/ y Terán mayor de veinte y cinco años,/ vecino de esta Ciudad de Méjico, en voz/ y

en nombre del Señor Coronel Don/ Antonio Alonzo de Terán, orogina-/rio que fué del lugar de Piedras luenga,/ Obispado de Leon, Reyno de Castilla,/ vecino y del comercio de esta Capital,/ en virtud del poder que en primer/ lugar me confirió en ella á primero/ de Julio de mil ochocientos treinta y/ tres ante el presente Escribano, para/ que por su fallecimiento, dentro ó/ fuera del término legal, hiciere y/ otorgase su testamento y última vo-/luntad, haciendo en él los legados pios,/ forzosos y oraciones que me parecieren,/ y así mismo las declaraciones, remisio-/nes de deudas, descargos de su conciencia,/ y demás cosas que me temá comunica-/das, y comunicase en lo sucesivo, pues/ aprobada todo lo que con arreglo á di-/chas facultades practicase yo, y quería/ tuviese la misma validacion y/ subsistencia, que si estuviera literal-/mente espresado en el citado poder, y/ que por tal se estimase para que/ se tuviere por su última, postrimera/ y deliberada voluntad, en aquella/ mejor via y forma que haya lugar/ en derecho, cuyo poder para testar lo/ exhibido, para que protocolizado, salga//[f. 952r] inserto en los testimonios que de este/ testamento se dieren, y en uso de él, por/ no estarme revocado, suspenso, ni limi-/tado, como lo declaro en solemne forma,/ procedo a otorgar el testamento en la/ manera siguiente.”[margen izquierdo:] Clausula/ quinta./=”Por la cláusula/ cuarta de su citado poder para tes-/tar, nombró por sus albaceas testamen-/tarios, fideicomisos y tenedores de/ bienes, á mí Don Gregorio de Mier/ en primero lugar, y por mi falta, escu-/sa ó impedimento en segundo, á Don/ José Maria Rico, y por la de este en/ tercero, á Don Pascual Villar, y por la/ de este en cuarto, al Señor Doctór/ Don Tomás Salgado, y por la de este/ Señor en quinto, al Señor Licenciado Don José/ Ygnacio Espinosa, y nos dió el poder y fa-/cultad que por derecho se requiere y es/ necesario, para que despues de su falle-/cimiento, en el término dispuesto por/ la ley, ó en el mas que hubieremos me-/nester que ese nos prorogó y alargó en/ debida forma, entrásemos en todos sus/ bienes, los inventariásemos, vendiésemos/ y rematásemos en pública almoneda ó/ fuera de ella, y de su producido lo/ cumpliésemos y pagasemos, formando/ tambien la hijuela de division y/ particion; y por un añadido al mis-/mo poder, previno: que respecto á no/ tener herederos forzosos, esa su volun-/tad y ordenaba que no se nos incomode/ con la formacion

de inventarios, ni//[f. 952v] actos judiciales, sino que á nuestro ar-bitrio entráramos á sus bienes, los re-caúdáramos, inventariáramos, realiza-/ramos, y distribuyéramos en el térmi-/no dispuesto por la ley, ó en el mas/ que hubieremos menester, que ese/ nos prorogó y alargó en debida forma,/ dando exacto cumplimiento á sús/ comunicados que por escrito ó de pa-/labra nos dejó hechos. Y yo en su nom-/bre ratifico el citado nombramiento/ de albaceas con cuantas facultades com-/prehende esta cláusula, y la añadi-/da, y por el mismo orden de prime-/ro, segundo, tercero y cuarto, pues res-/pecto á que el Señor Doctór Salgado/ falleció, debe entrar en su cuarto lu-/gar el Señor Licenciado Don José Yg-/nacio Espinosa, reservandome como/ me reservo el exacto cumplimiento/ de los comunicados que me dejó he-/chos, y si por algun accidente que no es/ de preveer, no los pudiere yo cumplir,/ para ese caso, y para que tenga su/ debido cumplimiento, se los comunica-/ré entonces á mis coalbaceas, á fin de/ que lo verifiquen por el orden con/ que están nombrados”=[margen izquierdo:] Cláusula/ Séptima y/ pie./ “Y por la últi-/ma cláusula sesta del menciona-//[f. 953r]do poder, revocó, anuló, dio por insubsistentes,/ y de ningun valór ni efecto, otros cualesquiera/ testamentos, codicilos, poderes para testar,/ memorias, declaraciones, sí otras últimas dis-/posiciones que antes de aquella huviese otor-/gado por escrito, de palabra ó en otra for-/ma, para que ninguno valga, ni haga/ fé judicial ni estrajudicialmente, ecepto/ el repetido poder, y testamento que en/ su virtud se ordenara, que quiso se guar-/de, cumpla y ejecute por su última, pos-/trímera y deliberada voluntad, en aquella/ mejór via y forma que haya lugar en derecho./ Y yo en nombre del referido Señor mi/ tio ratifico la misma revocación, y solo/ quiero se guarde, cumpla y ejecute por su/ última deliberada voluntad, el citado poder/ y este testamento: que es fechado en la Ciu-/dad de Méjico á diez y nueve de Enero de/ mil ochocientos treinta y cinco. Y yo el Es-/cribano doy fé conozco al otorgante, quien/ firmó siendo testigos los Ciudadanos Ma-/nuel Madariaga, Manuel Cayetano Gar-/cia y José Maria Yruleta de esta vecin-/dad, presentes: doy fé.=Gregorio de Mier/ y Terán.=Como testigos M. de Mada-/riaga=Manuel Cayetano Garcia=//[f. 953v] J. Yruleta=Francisco de Madariaga:/ Escribano Nacional y Público.” Concuerdan/[margen izquierdo:]

[ilegible]/ la cabeza, cláusula quinta y pie inser-/tos, con los originales que obran en el ci-/tado testamento, en el protocolo de ins-/trumentos públicos de mi cargo á que/ me remito; y en uso del enunciado/ cargo de albacea, el referido Don/ Gregorio de Mier y Terán otorga: que/ dá su poder cumplido, bastante, en de-/recho el que se requiera y sea necesario/ mas pueda y deba valer, á Don José/ Palomar vecino de Guadalajara, espe-/cial, para que en nombre del otorgan-/te y representando su propia persona/ y los derechos y acciones de la testamen-/taría de su cargo, endose una Es-/critura por capital y réditos otorgada/ por Don Matias Vergara <á favor de dicho Señor Coronel Terán> en aque-/lla Ciudad, por cuya razón no se cita/ su fecha y Escribano que la autorizó,/ la cual mandó el otorgante para su/ cobro á Don Manuel Garcia Sancho/ en carta de veinte y uno de Enero/ de mil ochocientos treinta y cinco, y en/ otra de veinte y cuatro de Enero de ocho-/cientos treinta y siete le dió orden al/ mismo Sancho para que la entregara/ endosada á Don Eustaquio Barrón como/ representante de Don Simón Fernandez/ Blanco: otorgando el endoso y subrogacion,/ con las cláusulas á su estabilidad con-/gruentes. Y á lo que en virtud de este/ poder se efectuase, obliga los bienes de/ la testamentaria de su cargo habidos//[f. 954r] y por haber y los somete al fuero y jurisdic-/cion de los Señores Jueces que de sus cau-/sas deban conocer, y en especial á los de esta/ Ciudad, para que á lo dicho la compelan y/ estrechen, como si fuese por sentencia con-/sentida y pasada en autoridad de cosa juz-/gada: á cuyo efecto renuncia las leyes de/ su favór y defenza con la general del/ derecho. Así lo otorgó y firmó, siendo/ testigos los Ciudadanos Manuel Madaria-/ga, Fernando Salazár y Manuel Garcia/ de esta vecindad: doy fé.=Entre renglones=/ á favór de dicho Señor Coronel Terán=vale.// [rúbrica] Gregorio de Mier/ y Terán./[rúbrica] Francisco de Madariaga/ Escribano Nacional y Público.

Documento 7. Protesta de Jecker Torre y Compañía para cobrar una libranza a Lorenzo de Hidalga por \$5000.

Calapiz, Francisco Miguel, Libranza, 18 de febrero de 1854, Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, Fondo Antiguo, libro 1058, f. 20r-20v.

[f. 20r] [margen izquierdo:] Protesto di/ copia./[inicia] En la Ciudad de Méjico á diez y ocho de Febrero de mil ocho-/cientos cincuenta y cuatro. Por medio de mí el presente Es-/cribano los Señores Yeker Torre y Compañía pasarón á la casa/ del Señor Don Lorenzo Hidalga con objeto de que se les//[f. 20v] pagase la libranza cuyo tenor á la letra es el sigui-/ente="Zacatecas á de Enero de 1854=13ª Por \$5000=a/ ocho dias vista se servirá Usted mandar pagar por esta unica/ de cambio á la orden de los Señores Alvarez y Fernandez de este/ comercio la cantidad de cinco mil pesos fuertes=valor/ tendido que sentara Usted en cuenta segun aviso de Juan O-/talle Sanchez=Al Señor Don Lorenzo Hidalga=Pague-/se á la orden del Señor Don Francisco Maria Ortiz de Guada-/lupe valor en cuenta con dicho Señor=Zacatecas 3 Ene-/ro 1854.=Alvarez y Fernandez=Paguese á la orden/ del Señor Don Jose Palomar valor recibido=Guadalajara Ene/ro 9 de 1854=Paguese á la órden de los Señores Jeker Tor-/re y Compañía=valor en cuenta Guadalajara=10/ de Enero 1854 J. Palomar=Por falta de fondos/ del girador no puede hacer el pago. Mejico 11 de Febrero/ de 1854.=Lorenzo Hidalga=cuya libranza y endoses con/ la razon que se haya á su fin concuerda con su original que ru-/bricada de mi puño debolvi á la parte á que me remito, y en/ su consecuencia habiendo pasado a dicha casa y pregunta-/do por el Señor Hidalga se nos dijo por la portera haya-/se fuera de Méjico de lo que impuestos los tres Jeker To-/rre y Compañía para que no les corra perjuicio otorgan que protes-/tan una dos tres veces y las mas en derecho nesarias que/ todos los cambios recambios encomiendas costas gastos da/ños intereses perjuicios y menos cabos que por defecto del/ pago se le exigieren seran por cuenta y riesgo del aceptan-/te dador y endosantes y lo jude por [testimonio] para/ su resguardo doy fé [ilegible] [ilegible]/[rúbrica].

Documento 8. Protesta de José Alove para cobrar una libranza a Cayetano Castellanos por \$600.

Guerrero, José María, Libranza, 4 de septiembre de 1843, Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, Fondo Antiguo, libro 1788, f. 31r-32r.

[f. 31r] [margen izquierdo:] Protesto se dio/ copia en papel del/ sello 20./ [inicia] La Ciudad de México á cuatro de Setiembre de mil ocho-/cientos cuarenta y tres. Por ante mi el Escribano/ compareció Don José Alove como apoderado de Don/ Ancelmo Zurutuza, vecino y del Comercio de esta/ Capital, á quien doy fe conozco, y dijo: que Don/ Cayetano Castellanos no le ha satisfecho la can-/tidad de seiscientos pesos procedentes de una li-/branza que tiene aceptada, y se cumplió su pla-/zo el día de ayer, en el que por ser fereado no/ la exhibió al presente Escribano, como lo veri-/fica el de hoy para que pase con ella á re-/querir al aceptante á efecto de que satisfaga/ su importe, ó en el caso contrario se proteste/ en la forma ordinaria, para cuya solemnidad/ se transcribe aqui su contenido, que á la letra/ dice “[al margen:] Libranza./ Tocineria del Puente de la Aduana=Mé-/xico=Señor Don Cayetano Castellano=Barca/ Agosto doce de mil ochocientos cuarenta y tres=/ Muy Señor mio=Para el dia tres de Setiem-/bre proccimo entrante se servirá Usted pagar/ á la orden del Señor (Palomar) Don José Pa-/lomar vecino y del Comercio de Guadalajara,/ la cantidad de seiscientos pesos (600\$) valor/ recibido, cuya cantidad descontará Usted á su/ afectísimo S. Q. [ilegible] B.S.M.=Victor Talan-//[f. 31v]con=[al margen:] Endozo./ Por seiscientos pesos=Paguese á la orden del/ Señor Don Ancelmo Zurutuza del comercio de Mé-/xico. Guadalajara Agosto quince mil ochocientos/ cuarenta y tres=[al margen:] Aceptacion./ José Palomar=Agosto veinte y/ dos cuarenta y tres=Aceptada para su venci-/miento=Cayetano Castellanos.” Concuenda la li-/branza, endoso, y aceptación incertos con su origi-/nal, que rubricada de mi puño devolví al/ Señor Alove. Y Yo el Escribano, habiendo pa-/sado con ella á la Tocineria de Don Cayeta-/no Castellanos, siendo presente le requerí/ para el pago de la libranza, que le puse/ de manifiesto, y en su vista puso á mi pre-/sencia en

seguida de su aceptación en la li-/branza, el respaldo, cuyo contenido dice [al margen:] Respaldo./ “No/ teniendo en el acto con que cubrir esta letra/ supliqué se me aguardara para otros días, y/ no pudiendo digo que no la puedo pagar hoy/ que vence. México Setiembre tres, cuarenta y tres=Cayetano Castellanos.” Sabedor el Señor/ Adove de esta contestacion, para poner á cu-/bierto la responsabilidad del Señor Zurutuza,/ otorga: que protesta una, dos, tres veces, y/ las demás en derecho necesarias, que todos los/ cambios, recambios, costas, gastos, daños, intere-/ses, perjuicios, y menoscavos que por falta de/ pago se le siguieren serán por cuenta y ri-/esgo del librador, endosante, aceptante, ó de qui-//[f. 32r]en hubiere lugar, contra quien protesta repetir/ donde, como, y cuando, le convenga, á cuyo fin/ deja vivas, ilesas, y en todo su vigor y fuerza/ las acciones que por derecho le correspondan./ Asi lo otorgó y firmó pidiendo se le dé/ por testimonio, de que doy fe=Testado=Palo-/mar=no vale=[Enmendado]= presente=vale.//[rúbrica] José Adove. [rúbrica] José María Guerrero/ *Escribano Nacional.*

Documento 9. Protesta de Juan Bautista Jecker y Compañía para cobrar una libranza a Simón Blanquel por \$558.

Querejazu, José Silverio, Libranza, 15 de junio de 1857, Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, Fondo Antiguo, libro 3733, f. 202r-202v.

[f. 202r] [margen izquierdo:] Número 87./ Protesto./[inicia] En la Ciudad de México, á diez y seis-<quince> de Junio de mil ocho-/cientos cincuenta y siete, ante mí el Escribano Público del Número y tes-/tigos, los Señores *Juan Bautista Jeker* y *Compañía*, de este comercio y vecindad, ma-/yores de edad, á quienes doy fé conocer, **Dijeron:** Que son tenedores de/ una libranza, cuyo tenor á la letra es el siguiente.=“Sello segundo, pa-/ra libranzas por valor desde 25\$ y que no llegue á 3000.=Vale dos reales./ =Bienio de 1856 y 1857.=Número 2411.=15 Junio/ 57.=México, Enero 30/ de 1857.=Por \$558. 50 centavos fuertes.=Al 15 de Junio

[proceso] se servirá. *Usted man-//[f. 202v]*dar pagar por esta única de Cambio, á la órden de mí mismo, la suma/ de quinientos cincuenta y ocho pesos fuertes, 50 centavos Valor en papel que ano-/tará *Usted* en cuenta, segun aviso de *Pedro Genton.*=Al *Señor Don Simon Blanquel,*/ México, Coliseo nuevo.=1246.=Acepto, *Simon Blanquel.*=Páguese á/ la órden del *Señor Don José Palomar,* valor en cuenta. México, Mayo 8/ de 1857.=*Pedro Genton.*=Páguese á la órden de los *Señores Juan Bautista Jecker/ y Compañía* de este comercio. Valor recibido. México, Mayo 13 de 1857.=*[Por Poder]./ de Don José Palomar.*=*Manuel Llanos.*=[ilegible] *Juan Bautista Jecker y Compañía.*"=/*Concuerta con su original, que rubricada por mí devolví á los intere-/sados. Que en tal virtud, continuaron los Señores Jeker y Compañía,/ y por cuanto á que yo el infrascrito Escribano pasé á la librería de/ Don Simon Blanquel, y no habiéndolo encontrado, me entendí con/ su dependiente, que dijo llamarse Agustin Gochicoa, el quien me ma-/nifestó no tenia órden ninguna de hacer el pago, le notifiqué avi-/sase que por falta de pago quedaba protestada, en cuya virtud, los/ Mencionados Señores Jecker y Compañía, Otorgan:* Que protestan una,/ dos, tres veces, y cuantas por derecho sean necesarias, que todos los cám-/bios, recambios, intereses, costas, perjuicios y menoscabos que se le siguieren/ por falta del pago de la repetida libranza, serán de cuenta y riesgo del/ girador, aceptante y endosantes, cada uno por el todo, contra quienes pro-/testa repetir, cómo, cuando y de la manera que les convenga; á cuyo/ fin dejan vivas, ilesas, y en toda su fuerza y vigor, las acciones que/ le competan, y firmáron, siendo testigos *Don Manuel Lopez Guazo,/ Don Ygnacio Burgoa y Don Austacio Villapadierna,* de esta/ vecindad: doy fé.=T. diez y seis.=el.=no vale.=E.R.=quince. vale./*[rúbrica] Juan Bautista Jecker y Compañía./ [rúbrica] José Silverio Querejazu/ Escribano Público del Número.*

Documento 10. Protesta de Juan Bautista Jecker y Compañía para cobrar una libranza a Simón Blanquel por \$360.

Querejazu, José Silverio, Libranza, 23 de junio de 1857, Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, Fondo Antiguo, libro 3733, f. 213v.

[f. 213v] [margen izquierdo:] Número 92./ Protesto./[inicia] En la Ciudad de México, á veintitres de Junio de mil ocho-/cientos cincuenta y siete, ante mí el Escribano Público del Núme-/ro y testigos, los Señores *Juan Bautista* Jecker y Compañía, de este comercio/ y vecindad, mayores de edad, á quienes doy fé conocer, **Dijeron:**/ Que son tenedores de una libranza, cuyo tenor á la letra es el siguiente:= “Sello segundo, para libranzas por valor desde 25\$ y que no lle-/gue á 3000.=Vale dos reales.=Bienio de 1856 y 1857.=24 Junio/ /57.=México, Marzo 24 de 1857.=Por \$360.=A tres meses fecha/ se servirá *Usted* mandar pagar por esta única de Cambio, á la órden/ de mí mismo, la suma de Trescientos sesenta pesos fuertes.=Valor/ recibido que anotará *Usted* en cuenta, según aviso de *Pedro Genton*.=Al/ Señor Don Simón Blanquel.=México.=Número 2412.=Un sello que dice.=”*Juan Bautista Jecker y Compañía*.=México.=1247.”=Acepto Simón Blanquel./=Páguese á la órden del Señor Don José Palomar, valor en cuenta.=/ México, Mayo 8 de 1857.=*Pedro Genton*.=Páguese á la orden de/ los Señores *Juan Bautista Jecker y Compañía* de este comercio. Valor recibido.=México,/ Mayo 13 de 1857.=[Por Poder] Don José Palomar, Manuel Llanos./=[ilegible] *Juan Bautista Jecker y Compañía*.=”Concuerda con su original, que rubri-/cada por mí devolví al interesado. Que en tal virtud, continuaron/ los Señores Jecker y Compañía, y por cuanto á que yo el infrascri-/to Escribano pasé á la librería de Don Simón Blanquel y me/ contestó que no podía hacer hoy el pago, sino hasta el día ocho/ del entrante Junio, en razón ~~ha~~ haberlo convenido así con el/ Señor Llanos, y le notifique se iba á protestar, en cuya virtud/ los mencionados Señores Jecker y Compañía, **Otorgan:** Que pro-/testan una, dos, tres veces y cuantas por derecho sean necesarias,/ que todos los cámbios, recámbios, intereses, costas, perjuicios y menosca-/bos que se le siguieren por falta de pago de la repetida

libranza, se-/rán de cuenta y riesgo del girador, aceptante, y endozantes, cada uno por/ el todo, contra quienes protestan repetir, cómo, cuando y de la mane-/ra que les convenga; á cuyo fin, dejan vivas, ilesas, y en toda su/ fuerza y vigor, las acciones que les competan, y firmaron, siendo tes-/tigos Don Manuel Lopez Guazo, Don Ygnacio Burgoa y/ Don Austacio Villapadierna, de esta vecindad: doy fé.=T.=h.=no/ vale./[rúbrica] *Juan Bautista Jecker y Compañía*./[rúbrica] José Silverio Querejazu/ *Escribano Público del Número*.

Documento 11. Protesta de Juan Bautista Jecker y Compañía para cobrar una libranza a Juan Navarro por \$772.

Querejazu, José Silverio, Libranza, 15 de julio de 1857, Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, Fondo Antiguo, libro 3733, f. 227v-228r.

[f. 227v.] [margen izquierdo:] Número 103/ Protesto./[inicia] En la Ciudad de México, á quince de Julio de mil ocho-/cientos cincuenta y siete, ante mí el Escribano Público del Nú-/mero y testigos, los Señores Don *Juan Bautista Jecker y Compañía*,/ de este comercio y vecindad, mayores de edad, á quienes doy fé cono-/cer, **Dijeron:** Que son tenedores de un pagaré, cuyo tenor á la/ letra es el siguiente:="Años de mil ochocientos cincuenta y seis y/ cincuenta y siete.=Sello segundo para facturas, cuentas y recibos,/ por valor desde 100\$ y que no llegue á 3000.=Vale 2 reales.=/ (Un sello que dice:) Pedro Genton, México, 2415.=El quince de Ju-/lio próximo, pagaremos á la orden del Señor Don Pedro Genton, la/ cantidad de setecientos setenta y dos pesos, valor de 64 resmas pa-/pel triple á 5 ½ \$ y 48 cuádruples a 8 ¾ \$. México, Abril 1.º/ de 1857.=*Juan R. Navarro y Compañía*. Por 772\$.=Páguese á la ór-/den del Señor Don José Palomar, valor en cuenta.=México, Ma-/yo 8 de 1857.=*Pedro Genton*.=(Un sello que dice:) *Juan Bautista Jecker/ y Compañía*, 1250.=Páguese á la órden de los Señores *Juan Bautista Jecker/ y Compañía* de este comercio, valor recibido.=México, Mayo 13 1857./=PP. Don José Palomar, Manuel Llanos."=Concuerta con/ su original, que

rubricada por mí, devolví al interesado. Que/ en tal virtud, continuaron los Señores Jecker y Compañía, y por/ cuanto á que yo el infrascrito Escribano pasé á la imprenta/ de Don Juan Navarro, quien me contestó que no podía veri-/ficar el pago hasta el treinta y uno del corriente, por cuya ra-/zon le notifiqué quedaba protestada; en cuya virtud, los mencio-/nados Señores <Don> *Juan Bautista* Jecker y Compañía, no conviniéndoles á sus/ intereses demorar por mas tiempo el pago, **Otorgan:** Que protes-/tan una, dos, tres veces y cuantas por derecho sean necesarias, que/ todos los cambios, recambios, intereses, costas, perjuicios, y menosca-/bos que se les siguieren por falta de pago del ~~la~~ repetido pagaré,/ serán de cuenta y riesgo del aceptante y endosantes, cada uno/ por el todo, contra quienes protesta repetir, cómo, cuando y de/ la manera que les convenga; á cuyo fin dejan vivas, ilesas/ y en su fuerza y vigor, las acciones que les competan;/ y firmaron, siendo testigos Don Manuel Lopez//[f. 228r.] Guazo, Don Ygnacio Burgoa y Don Austacio Villapa-/dierna, de esta vecindad: doy fé.=T.=la <no vale>.=E.R.=Don.=no.=vale.=vale./[rúbrica] *Juan Bautista* Jecker y *Compañía*./ [rúbrica] José *Silverio* Querejazu/ Escribano Público del Número.

Documento 12. Protesta de Juan Bautista Jecker y Compañía contra Simón Blanquel por incumplimiento de pago de una libranza por \$316.

Querejazu, José Silverio, Libranza, 17 de julio de 1857, Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, Fondo Antiguo, libro 3733, f. 229v-230r.

[f. 229v.] [margen izquierdo:] Número 106./ Protesto./[inicia] En la Ciudad de México, á diez y siete de Julio de mil ocho-/cientos cincuenta y siete, ante mí el Escribano Público del Número y/ testigos, los Señores Don *Juan Bautista* Jecker y *Compañía*, de este comercio/ y vecindad, mayores de edad, á quienes doy fé conocer, **Dijeron:**/ Que son tenedores de una libranza, cuyo tenor á la letra es el si-/guiente:="Sello segundo, para libranzas por valor desde 25\$ y/ que no llegué á 3000.=Vale dos reales.=Bienio de 1856 y 1857./ =Número 2413.=México, á 17 de

Abril 1857.=Por \$316 fuertes./=A tres meses fecha se servirá *Usted* mandar pagar por esta única de/ cámbio, á la órden de mí mismo, la suma de trescientos diez y/ seis pesos fuertes, Valor recibido que anotaré *Usted* en cuenta, segun/ aviso de *Pedro Genton*.=Al *Señor Don Simón Blanquel*.=México.=/ Acepto, *Simón Blanquel*.=(Un sello que dice:) *Juan Bautista Jecker y/ Compañía*, 1248.=Páguese á la órden del *Señor Don José Palomar*, valor/ en cuenta.=México, Mayo 8 de 1857.=*Pedro Genton*.=Páguese á/ la órden de los *Señores Juan Bautista Jecker y Compañía* de este comercio, Valor reci-/bido.=México, Mayo 13 de 1857.=P.P. *Don José Palomar*, *Ma-/nuel Llanos*.=[ilegible], *Juan Bautista Jecker y Compañía*.”=Concuerta con su origi-/nal, que rubricada por mí devolví á los interesados. Que en tal vir-/tud, continuaron los *Señores Jecker y Compañía*, y por cuanto á/ que yo el infrascrito Escribano pasé á la librería de *Don Simon/ Blanquel* y no estando en ella, me entendí con *Don José Castel/ de Oro*, dependiente suyo, y me manifestó no tenia ninguna ór-/den para verificar el pago, por cuya razon le notifiqué quedaba/ protestada, en cuya virtud los mencionados *Señores Don Juan Bautista Jec-/ker y Compañía*, **Otorgan**: Que protestan una, dos, tres veces y/ cuantas por derecho sean necesarias, que todos los cambios, recambios,/ intereses, costas, gastos, atrazos, perjuicios y menoscabos que se les si-/guieren y recrecieren por falta de pago de la repetida libranza/ serán de cuenta y riego del girador aceptante y endozantes, ca-//[f. 230r.]da uno por el todo, contra quienes protestan repetir, cómo, cuando y de/ la manera que les parezcan, á cuyo fin dejan vivas, ilesas y en su fuer-/za y vigor todas las acciones que les competan, y firmaron, siendo tes-/tigos *Don Manuel Lopez Guazo*, *Don Ygnacio Burgoa*, y *Don/ Austacio Villapadierna*, de esta vecindad: doy fé./[rúbrica] *Juan Bautista Jecker y Compañía*./[rúbrica] *José Silverio Querejazu/ Escribano Público del Número*.

Documento 13. Protesta de Juan Bautista Jecker y Compañía contra Juan Navarro y Compañía por incumplimiento de pago de una libranza por \$695.

Querejazu, José Silverio, Libranza, 14 de agosto de 1857, Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, Fondo Antiguo, libro 3733, f. 247v.

[f. 247v.] [margen izquierdo:] Número 122./ Protesto./[inicia] La Ciudad de México, á catorce de Agosto de mil ochocientos cincuen-/ta y siete, ante mí el Escribano Público del Número y testigos, los/ Señores Don *Juan Bautista Jecker y Compañía*, de este comercio y vecindad,/ mayores de edad; á quienes doy fé conocer, **Dijeron:** que son tenedo-/res de un pagaré, cuyo tenor á la letra, es el siguiente:="Años de/ mil ochocientos cincuenta y seis y cincuenta y siete.=Sello segundo pa-/ra facturas, cuentas y recibos, por valor desde 100\$ y que no llegue á 3000./=Vale 2 reales.=El quince de Agosto procsimo pagaremos á la órden/ del *Señor Don Pedro Genton*, la cantidad de seiscientos noventa y cinco pe-/sos, valor de 50 resmas papel triple y de 48 cuádruples: las primeras á/ 5 $\frac{1}{2}$ \$ y las segundas á 8 $\frac{3}{4}$ \$. México, Mayo 1° de 1857.=*Juan R. Na-/varro y Compañía*.=(al márgen izquierdo) Por 695\$. (Un sello que dice): "Pe-/dro Genton.=México.=2416."=Páguese á la órden del *Señor Don José Pa-/lomar*, valor en cuenta. México, Mayo 8 de 1857. *Pedro Genton*.=Págue-/se á la orden de los Señores *Juan Bautista Jecker y Compañía* de este comercio. Valor re-/cibido.=México, Mayo 13 de 1857.=P.P. Don José Palomar; Manuel/ Llanos,=(Un sello que dice): "*Juan Bautista Jecker y Compañía*.=México.=1251."=Con-/cuerda con su original, que rubricada por mí devolví á los interesados./ Que en tal virtud, continuaron los Señores Jecker y Compañía, y por/ cuanto á que yo el infrascrito Escribano pasé á la imprenta del/ Señor Navarro, quien me contestó no tenia fondos con que hacer el/ pago y que lo haría en el resto del mes; en cuya virtud, los men-/cionados Señores Jecker y Compañía, **Otorgan:** Que protestan / una, dos, tres veces, y cuantas por derecho sean necesarias, que todos/ los cámbios, recámbios, intereses, costas, gastos, atrazos, perjuicios y/ menoscabos que se les siguieren y recrecieren por la falta de pago/ del repetido pagaré, serán de cuenta y riesgo del

aceptante y endo-/santes, cada uno por el todo, contra quienes protestan repetir, cómo,/ cuando y de la manera que les parezca conveniente, á cuyo fin, ~~ha/ce~~ de deuda causa y negocio ageno suyo propio, sin que deja vivas./ <ilesas>, y en su fuerza y vigor todas las acciones que les competan, y/ formaron, siendo testigos Don Manuel Lopez Guazo, Don Yg-/nacio Burgoa, y Don Austacio Villapadierna, de esta vecindad,/ doy fé.=T.=hace de deuda causa y negocios ageno suyo propio, sin que.=no vale.=E.R.=ilesas./=vale./[rúbrica] *Juan Bautista Jecker y Compañía*./[rúbrica] José *Silverio* Querejazu/ *Escribano Público* del Número.

Documento 14. Protesta de Juan Bautista Jecker y Compañía contra Simón Blanquel por incumplimiento de pago de una libranza por \$1382.

Querejazu, José Silverio, Libranza, 12 de septiembre de 1857, Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, Fondo Antiguo, libro 3733, f. 289r-289v.

[f. 289r.] [margen izquierdo:] Número 138./ Protesto./[inicia] En la Ciudad de México, á doce de Setiembre de mil ochocientos cin-/cuenta y siete, ante mí el Escribano Público del Número y testigos los/ Señores Don *Juan Bautista* Jecker y *Compañía*, de este comercio y vecindad,/ á quienes doy fé conocer, **Dijeron:** Que son tenedores de una libranza,/ cuyo tenor á la letra es el siguiente: "Sello segundo, para libranzas por/ valor desde 25\$ y que no llegue a 3000.=Vale dos reales.=Bienio de 1856/ y 1857.=Número 2414.=México, á 12 de Mayo 1857.=Por \$1382, 69 centavos.=/ Al 12 Setiembre [proceso] se servirá *Usted* mandar pagar por esta única de cambio, á/ la orden del Señor Don José Palomar la suma de Mil trescientos ochenta y dos//[f. 289v.] pesos fuertes sesenta y nueve centavos, Valor en papel que anotará *Usted* en cuenta, segun/ aviso de Pedro Genton:=Al Señor Don Simon Blanquel, México.=Acepto, Si-/mon Blanquel.= Páguese á la orden de los Señores *Juan Bautista* Jecker y *Compañía* de es-/te comercio, Valor recibido.=México, Mayo 13 de 1857.=[Por Poder] Don José/ Palomar, Manuel Llanos."=Concuerta con su original, que rubricada por/ mí devolví á los

interesados. Que en tal virtud, y por cuanto á que/ yo el infrascrito Escribano pasé á la librería de *Don Simon Blanquel* pa-/ra ver si podía efectuar el pago, quien me contestó no podía verificarlo en/ razon á que ya habia dado una cantidad en cuenta y para el resto le/ habian concedido un plazo, y le notifiqué quedaba protestada en cu-/ya virtud, los mencionados Señores *Don Juan Bautista Jecker y Compañía*,/ **Otorgan:** Que protestan, una, dos, tres veces, y cuantas por derecho sean/ necesarias, que todos los cámbios, recámbios, intereses, costas, gastos, atrasos,/ perjuicios y menoscabos que se les siguieren y recrecieren por falta de/ pago de la repetida libranza, serán de cuenta y riesgo del girador; acep-/tante y endozante, cada uno por el todo, contra quienes protestan repe-/tir, cómo, cuando, y de la manera que les parezcan convenientes, á cuyo/ fin dejan vivas, ilesas y en sus fuerzas y vigor las acciones que les com-/petan, y firmaron, siendo testigos *Don Manuel Lopez Guazo, Don/ Rafael Servin, y Don Austacio Villapadierna*, de esta vecindad: doy/ fé./[rúbrica] *Juan Bautista Jecker y Compañía*./[rúbrica] *José Silverio Querejazu/ Escribano Público del Número*.

Documento 15. Protesta de Juan Manuel Eguren contra Manuel Ezcurdia por incumplimiento de pago de una libranza por \$3400.

Rodríguez y Palacio, Luis, Libranza, 22 de agosto de 1846, Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, Fondo Antiguo, libro 4139, f. 52r-53r.

[f. 52r] [margen izquierdo:] Protesto de la//[f. 52v] letra que menciona, otorga-/do por el *Señor Juan Manuel/ Eguren-Di* copia el mis-/mo dia de su otorgamiento/ en un pliego sello primero./doy fé.//[f. 52r] [inicia] En la Ciudad de Méjico á veinte y dos de//[f. 52v] Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis./ Ante mí el Escribano Nacional y Público/ y testigos que se espresarán: el *Señor Don Ma-/nuel Eguren* de esta vecindad á quien doy/ fé conozco, me exhibió para su protesto la le-/tra que letra que con sus consiguientes en-/dozos, literamlemte copio=[al margen:] Libranza./ Guanajuato á/ dos de Agosto de mil ochocientos cuarenta y/ seis=

Buena por pesos tres mil cuatrocientos (3400)=A ocho días vista se servirá/ Usted mandar pagar por esta primera de cambio á la orden del Señor Don Alfonso. Denné, no ha-biendolo hecho por la segunda la cantidad/ de tres mil cuatrocientos pesos fuertes (3400/ pesos fuertes) valor recibido que sentará Usted en cuenta/ segun aviso de Su Servidor Que Su Mano Besa.=Antonio Ez-/curdia=A Don Manuel Ezcurdia.=Méjico./=Primera calle de la Monterilla, [ilegible] de/ las Damas Mejicomas=A.D.-519.=Al/ margen=Primera=Antonio Ezcurdia=Nú-/mero ciento diez y siete (117)=[al margen:] **Endozo.**/ Páguese/ á la orden del Señor Don J. Vicente Gutiér-/rez, del comercio de Guadalajara. Guana-/juato, dos de mil ochocientos cuarenta y/ seis=[al margen:] Otro./ Alfonso Denné=Páguese á la/ orden del Señor Don José Palomar, valor en-/tendido. S. Pedro, cuatro Agosto mil o-/chocientos cuarenta y seis=J. Vicente Gutiér-/rez=Páguese á la orden del Señor Don Vicente/ Gomez Parada, valor en cuenta. Atena-/jac, siete de Agosto de mil ochocientos cua-/renta y seis=José Palomar=[al margen:] Otro./ Páguese á la/ orden del Señor Don Manuel Terreros, valor/ entendido. Guadalajara, Agosto siete de/ mil ochocientos cuarenta y seis=Vicente/ Gomez Pereda=[al margen:] Aceptacion./ Aceptada. Méjico, A-/gosto catorce de mil ochocientos cuarenta y/ seis=[al margen:] Endozo/ Manuel Ezcurdia=Por mí á la/ orden del Señor Don Juan Manuel Eguren. Mé-/jico, Agosto veinte de mil ochocientos cua-//[f. 53r] renta y seis=Manuel Terreros”=Concuer-/da la letra, endozos y aceptacion transcrita/ con su original á que me remito. En consecuen-/cia, yo el Escribano á pedimento y con instruc-/cion del espresado Señor Don Manuel Eguren, pase/ al cajon del Señor Don Manuel Ezcurdia, y en/ persona que doy fé conozco le manifieste la enun-/ciada letra requiriendole por su paga, á lo que/ contestó que la letra es buena, pero que como/ tiene manifestando al Señor Eguren, no puede ve-/rificarlo en las horas que faltan para que con-/cluya la tarde de este dia, y sí lo hará, [ilegible] / la entrante semana. Por lo cual, el supradicho/ Señor Eguren, dijo: que como tenedor y dueño de/ la libranza, para no perjudicarla, se vé en el/ caso de protestarla por falta de pago, y en tal/ virtud **otorga:** que protesta una, dos, tres veces/ y las mas en derecho necesarias, que todos los/ cambios, recambios, encomiendas, costas, gastos,/ daños, intereses y menoscabos que por falta del/

pago, se le siguieren é irrogaren, seran de cuen-/ta y riesgo seran de cuenta del aceptante, gira-/dor, endozantes, ó de quien de ellos haya lugar/ por el todo in sólídum, contra los cuales protes-/ta repetir ante quien, como, en donde y cuando/ le convenga, á cuyo fin deja vivas, ilesas y en/ su fuerza y vigor las acciones que le compe-/ten, y me pide le dé su correspondiente testimo-/nio, firmando la presente á presencia de los/ testigos Don Lázaro y Don Ambrosio Gonzales/ Don Joaquín Vera de esta vecindad: doy fé-tes-/tado= dentro=no vale-Enmendado=tal virtud=vale./[rúbrica] Juan Manuel Eguren/[rúbrica] Luis Rodriguez/ y Palacio/ Escribano Nacional y Público.

Documento 16. Vicenta Gómez Parada otorga poder general a José Palomar para cobrar dinero del poderdante.

Taboada, Manuel, Poder general, 17 de enero de 1849, Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, Fondo Antiguo, libro 4565, f. 3v-4v.

[f. 3v] [margen izquierdo:] Poder general./ Se dio testimonio/ para la parte del otor/gante al siguien-/te dia de su otorga-/miento en un plie/go del sello segun-/do del presente/ Bienio./[inicia] La Ciudad de Méjico, á diez y siete de Enero de mil/ ochocientos cincuenta y nueve. Ante mi el Escribano/ Público del Numero y testigos, Don Vicente Gomez Pa-/rada, de esta vecindad, á quien doy fé conozco. **Otor-/ga** su Podér amplio cumplido vastante quanto se/ requiere y sea necesario, mas pueda y deva valer á/ Don José José Palomar, vecino de la Ciudad de Gua-/dalajara, general, para que á nombre del otor-/gante y representando su propia persona derechos/ y acciones, haya perciba, demande y obre judicial/ ó extrajudicialmente, de todas y en cualesquiera per-/sonas, sean del estado ó graduación que fueren, cor-/poraciones, Cajas Nacionales, bienes de difuntos, te-/soreros, depocitarios, administradores, inquilinos,/ Albaceas, herederos, y de quien más con Derecho pue-/da y deba, todas las cantidades de pesos, oro, plata y/ otros efectos, que devan ó devieren al otorgante por/ cualquier causa constante

de Escritura, vales ú/ otros Documentos, ó de cualquiera otra clase de prue-/ba; y de lo que recibiere y cobrare, dee y otorgue/ [cartas] de pago, recibos, [gastos], finiquitos y chancela-/ciones, y cualquier otro Documentos que fuere de dár/ con renuncia de las leyes del no entrego, no siendo/ las pagas por ante Escribano que de ellas dee [ilegible]/ y valgan y sean tan firmes dichos Documentos co-/mo si fuesen dados por el propio otorgante, que des-/de luego los aprueba y ratifica=**Para** que/ pida dee, y tome cuentas, á todas las personas que/ deban darlas y tomarlas al otorgante, haciendoles/ cargos, y admitiendole sus descargos, justos y á Derecho/ conformes, para cuya formación y liquidación/ nombre contadores partidores, exijiendo hagan lo/ mismo las otras partes, y en su reveldia que lo haga/ el juez de oficio, y que en caso de discordia, se nom-/bre tercero que la dirima, y estando arreglados dichas/ cuentas concienta en su aprobación, y no estándolo/ adicione, é impugne sus partidas, haciendo se re-/ponga y formen de nuebo hasta que estén á su satis-/facción, y recibiendo, ó pagando en su respectibo/ caso el [ilegible] que resulte, en favor, ó en con-// **[f. 4r.]**tra del otorgante. Y tambien se lo confiere gene-/ral, para todos los pleitos causas y negocios que á la pre-/sente tenga, ó en adelante tubiere el otorgante civi-/lejo criminales, demandando, ó defendiendo, ó en cu-/alquiera en que pueda ser parte, actór, ó reo, ó tercer/ opocitór, á fin de que los siga y fenezca, intentando pre-/biamente, en los que sea necesario el medio de la conciiación, cuando por la Ley se requiere, en cuyo acto podrá/ convenirse del modo que mejor le parezca, y si no se/ lograre el convenio lo proseguirá por todos los tramites/ legales hasta su finál conclusión, compareciendo en juicio/ ante cualesquiera jueces y justicias de la Republica Me-/jicana, y demás tribunales eclesiasticos y seculares, ó en/ donde más con Derecho pueda y deba: ponga demandas/ y conteste ó niegue las que de contrario se pucieren:/ haga pedimentos, requerimientos, citaciones, protes-/tas, suplicas, alegaciones, oposiciones, acusaciones, ejecucio-/nes, mejoras, prisiones, solturas, contentimiento de/ ellas, venta, trance y remate de bienes, de que tome/ pocesión, que continué, ampare y defienda: presente/ testigos, Escritos, Escrituras y otros recados que seán ne-/cesarios, y los que no tubiere, los pida y saque de podér/ de quien los tenga: vea presentár y jurár los testigos de/ contrario

presentados, tome conocimiento de ellos, pon-/ga [taches] en sus dichos y personas: recuse jueces, escri-/banos, azesores, y otros Ministros, jure las recusaciones,/ espese y pruebe sus causas, cuando por leyes y orde-/nanzas se requiera, y se parte de ellas, si le pareciere/ pida terminos, restituciones in integrum de ellos,/ pruebas, mandamientos, ejecutorias, y otros despa-/chos; y para descubrir bienes, papeles, ó para otros/ efectos saque censuras, que haga leer, publicar, é in-/timár, sacando testimonio de lo que en su virtud fuere/ revelado, que presente donde convenga: oiga autos, y/ sentencias interlocutorias, y difinitivas: concienta lo fa-/borable, y de lo adverso, apele y suplique siguiendo su/ grado hasta su finál conclusión y determinación; y ha-/ciendo todos los actos, ajencias y diligencias, que judicial/ ó extrajudicialmente importen, que para todo ello,/[f. 4v.] su anécso incidente y dependiente, le confiere/ este Podér, con facultád de enjuiciár, jurár, y/ substituir, rebocár substitutos y nombrár otros/ de nuevo, con la obligación, y relebación en Derecho/ necesaria. Y al cumplimiento de lo que en virtud/ de éste Podér se practicare, se obliga el otorgante/ con sus bienes havidos y por haber, y con ellos se so-/mete al fuero y jurisdicción de los Señores y Jueces/ y Justicia de la Republica Méjicana, que de sus/ causas y negocios puedan y deban conocér conforme/ á Derecho, para que á lo dicho lo compelan y apre-/mien por todo rigór legál, como si fuera por sen-/tencia consentida y pasada en autoridad de cosa/ juzgada, renunciando al efecto como denuncia, las/ leyes, fueros, y privilegios de su favór y defenza,/ con la que prohíbe la general renunciación. Así/ lo otorgó, y firmó, siendo testigos Don Manuel Ce-/vallos, Don Fernando Celis, y Don José Bartolomé/ Serrano y Diaz, de esta vecindad: doy fé=[Testigo]=/José=no vale./[rúbrica] Gomez Parada./[rúbrica] Licenciado Manuel Taboada/ Escribano Nacional y Publico.

Documento 17. Juan Navarro reconoce deuda y acuerda plazo con José Palomar para el pago de \$6870.

Néstor, Montes, Reconocimiento de deuda, 7 de diciembre de 1858, Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, Fondo Antiguo, libro 2938, f. 121r-124r.

[f. 121r] [inicia] En la Ciudad de México á siete de Diciem-/bre de mil ochocientos cincuenta y ocho, ante/ mi el Escribano y testigos que firman al/ calce de este instrumento compareció el *Señor/* Don Juan R. Navarro, mayor de edad,/ vecino de esta Capital, á quien doy fé conozco/ y dijo: que habiendo liquidado sus cuentas con/ el *Señor* Don José Palomar en treinta y uno/ de//**[f. 121v]** de Octubre del presente año; [ilegible] con saldo/ en contra del comparente de seis mil ochocientos setenta pesos, setenta centavos,/ procedente de cantidades de papel, con/ que estuvo refaccionando su imprenta/ en diversas épocas, de cuya cantidad se/ dá por recibido á su entera satisfaccion,/ confesando, como confiesa, que los efectos/ le han sido cargados á precio de plaza/ sin rédito ni interés alguno, como lo ju-/ra en legal forma, de lo que doy fé: que/ no teniendo en la actualidad dinero/ efectivo con que pagar el saldo mencio-/nado de seis mil ochocientos setenta pesos,/ setenta centavos, ha suplicado al *Señor Pa-/lomar* le conceda nuevos plazos, para cu-/brirle esa suma, en partidas parciales/ á fin de no desmembrar su negociacion,/ y habiendo manifestado el acreedor su/ deseo de no perjudicarlo han pactado/ las siguientes condiciones: [al margen:]1^a./ Primera. Don/ Juan R. Navarro confiesa debe al *Señor/* Palomar la suma de seis mil ochocientos/ setenta pesos, setenta centavos, y se compro-/mete á pagárselas en ocho plazos acep-/tando letras comerciales para cada uno de/ ellos, y cuyos vencimientos serán en los/ términos siguientes: la primera, de no-/vecientos treinta y ocho pesos, veintinue-/ve centavos en treinta y uno de Enero/ de mil ochocientos cincuenta y nueve,/ la segunda de novecientos quince pesos,/ cincuenta y nueve centavos en treinta/ de//**[f. 122r]** Abril del mismo año: la tercera de ocho-/cientos noventa y dos pesos, ochenta y nue-/ve centavos, en treinta y uno de Julio:/ la cuarta de ochocientos setenta pesos,/ diez y nueve centavos en treinta y uno de/ Octubre

del propio año: la quinta de ocho-/cientos cuarenta y siete pesos, cuarenta y nueve/ centavos en treinta y uno de Enero de mil/ ochocientos setenta: la sesta de ochocientos/ veinte y cuatro pesos, setenta y nueve centavos/ en treinta de Abril del mismo: la séptima/ de ochocientos dos pesos, nueve centavos en/ treinta y uno de Julio del último citado/ año, y la octava, de setecientos setenta y nueve/ pesos, treinta y nueve centavos, en treinta y/ uno del siguiente Octubre. [al margen:]2^a./ Segunda. El Señor/ Navarro dá como garantía ó prenda, la/ cantidad de siete mil seiscientos cuarenta/ y cuatro pesos, en libros de su pertenencia/ que tienen en su poder, en clase de depósito/ los Señores Aguilar y Compañía, segun in-/ventario firmado por dichos Señores y cons-/ta de tres foxas que rubricará el presen-/te escribano. Tambien se compromete el Señor/ Navarro á entregar ademas, en el presente/ mes, y con el mismo caracter de prenda/ la suma de mil setecientos sesenta pesos en li-/bros que se estan encuadernando é impri-/miendo segun consta en su carta de ocho/ de Noviembre de este año que doy fé ha-/ber visto, leído y devuelto rubricada; asi/ como á reponer en un término prudente, que/ no exederá de seis meses, las obras incomple-//[f. 122v]tas ó trucas que se hallan sin valor, en/ el mencionado inventario y que entonces/ podran valer quinientos pesos poco mas/ ó menos. [al margen:]3^a./ Tercera. El Señor Navarro da-/rá tambien letras sobre los Departamentos/ en que tenga fondos, cuyo importe líquido,/ siempre que fueren pagadas, le será abonado/ en cuenta de sus respectivos vencimientos/ especificados en la cláusula primera. [al margen:]4^a./ Cuarta./ Los Señores Aguilar y Compañía depositarios ac-/tualmente de los espresados libros, procede-/ran, mientras la fueren, á su venta, cuyos/ productos entregaran en los plazos corres-/pondientes, al Señor Don Alfonso Labat/ de este comercio, como apoderado que es/ del Señor Palomar, y gestor para el espen-/dio del papel de la fábrica de Atemajac,/ cuyas cantidades se abonaran al Señor/ Navarro á cuenta de sus respectivos ven-/cimientos de que habla la cláusula pri-/mera. Los Señores Aguilar y Compañía se obli-/gan en toda forma á que en ningun/ caso entregaran al Señor Navarro parte/ alguna de los productos, de las ventas/ de los libros, ni los libros mismos, hasta/ que esté cubierto íntegramente el Señor/ Palomar. [al margen:]5^a./ Quinta. El Señor Navarro quie-/re y consiente en

que faltando al pago/ de uno de los plazos estipulados en la/ condición primera, se den todos por cum-/plidos, y pueda procederse <por su acreedor> a la venta al/ mejor postor, y de la manera mas espe-/dita que le convenga, de los libros que//[f.123r] sirven de prenda, y proceder ejecutivamente/ ó como mejor convenga á su derecho, por/ el resto de la cuenta que resultaré á/ favor del Señor Palomar. Bajo cuyas con-/diciones, y en aquella via y forma que mas/ haya lugar en derecho el Señor Don Juan/ R. Navarro otorga: que reconociendo por/ bien formada la cuenta, y exacta la liqui-/dación, se confiesa deudor del Señor Palomar/ por la suma de seis mil ochocientos setenta pe-/sos, setenta centavos; y por no aparecer de/ presente la entrega, renuncia la ley 9. [ilegible] 1º/[Parte] 5º que habla del dinero no contado, su/ término y prueba que dá por pasado como si/ lo estuviera: en consecuencia se obliga á sa-/tisfacerse los, y á su costa, y por su cuenta y/ riesgo ponerlos en la casa de Don Alfonso/ Labat en los plazos estipulados, en buena/ moneda corriente de oro ó plata, con exclusion/ de cualquier papel moneda, creada ó por crear,/ aunque por ley se permita su circulacion, pu-/es desde ahora renuncia espresamente las que/ con tal objeto se promulgásen, y hecho cada/ uno de los pagos, recogerá la libranza res-/pectiva. No cumpliendo el Señor Navarro/ con lo estipulado, consiente en ser apremia-/do por todo rigor legal no solo á ello sino/ á la solucion de las costas, daños y perjuicios/ que le originaren al Señor Palomar, difiriendo/ su importe en su simple relacion jurada,/ sin otra prueba de que lo releva en forma./ Para mayor seguridad el Señor Navarro en-/trega á mi presencia al Señor Palomar el//[f. 123v] inventario de los libros depositados en poder/[al margen:] Depósito/ de los Señores Aguilar y Compañía, quienes/ estando presentes se obligan en toda for-/ma de derecho á conservar en depósito/ los libros que constan en el referido in-/ventario, de los que se dan por recibidos/ á su entera satisfaccion; se obligan i-/gualmente á conservar á disposicion de/ Don Alfonso Labat el producto de las/ ventas de los libros depositados, que se ven-/dieren mientras esté á su cargo el de-/pósito y entregarlo al mismo en los/ términos de la cláusula cuarta, sin/ entregarlos á otra persona alguna sin/ orden escrita del Señor Labat, bajo/ las penas impuestas por las leyes á/ los depositarios que no cumplen sus obli-/gaciones; y quieren en este caso ser

com-/pelidos por todo rigor legal á la solu-/ción del depósito y á la de las costas,/ daños y perjuicios que por su culpa/ se causáren, cuya liquidacion defie-/ren en la relacion jurada sin otra prue-/ba de que los relevan. [al margen:] Aceptacion./ Y presente el *Señor/* Don José Palomar, mayor de edad, ve/cino de Guadalajara, transeunte en es-/ta Capital, á quien doy fé conozco,/ impuesto de los términos de esta escri-/tura, dijo: que la acepta en todas/ sus partes, y se obliga a su vez a devol-/ver al *Señor* Navarro, cada una de las/ ocho libranzas, estipuladas, conforme/ vaya haciendo los pagos; y los libros//[f. 124r] que quedáren existentes, despues de cubi-/erto íntegramente de los seis mil ochoci-/entos setenta pesos setenta centavos; así/ como el testimonio de esta escritura/ cancelado, para que ningun efecto [sur-/ta] en contra del *Señor* Navarro. Y á la/ firmeza y cumplimiento de lo estipula-/do obligan los *Señores* otorgantes y los de-/positarios sus bienes propios, presentes y fu-/turos, se someten al fuero y jurisdiccion/ de los *Señores* jueces competentes, para que las/ compelan y apremien á su observancia/ como si fuera por sentencia consentida y/ pasada en autoridad de cosa juzgada,/ renuncian las leyes de su favor y de-/fensa con la general del derecho en for-/ma. Así lo otorgaron y firmaron sien-/do testigos Don Pedro G. Menciondo, Don/ Francisco de P. Montes, y Don Ignacio/ Cureño y Palacios de esta vecindad:/ doy fé=por su acreedor=entre renglones/ vale=/[rúbrica] Juan R. Navarro. [rúbrica] J. M. Aguilar y *Compañía.*/ [rúbrica] Pedro Menciondo. [rúbrica] José Palomar./ [rúbrica] Ignacio Cureño/ y Palacios. [rúbrica] Francisco de P. Montes./ [rúbrica] Licenciado Néstor Montes./[margen izquierdo:] Se dió testimo-/nio para la parte de/ Palomar, dos días/ después de su otorga-/miento en dos plie/gos de los sellos 1° y 3°./

Documento 18. Protesta de Isidro Alove contra Cayetano Castellanos por incumplimiento de pago de una libranza por \$682.

Sánchez, Pablo, Libranza, 22 de septiembre de 1843, Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, Fondo Antiguo, libro 4461, f. 43r-43v.

[f. 43r] [margen izquierdo:] Protesto./ Se dio con=/pia en pa=/pel del Se=/llo 2°./ [inicia] En la Ciudad de Mejico á veinte y dos de Setiem-/bre de mil ochocientos cuarenta y tres. Ante/ mi el Escribano pareció Don Isidoro Adove, en/ representacion de Don Anselmo Zurutuza, de/ esta vecindad y comercio á quien doy fé con=/nozco y dijo: que Don Cayetano Castellanos/ no le há satisfecho la cantidad de seiscien=/tos ochenta y dos pesos, importe de una/ libranza que tiene aceptada, la cual me/ ecsive para que requiera á dicho aceptante/ á efecto de que satisfaga su importe, y/ de no hacerlo protestar en la forma/ ordinaria. Y yo el Escribano habiendolo asi/ verificado, puso a mi presencia el espresa=/do Castellanos el respaldo que con el conte=/nido de la libranza, á la letra dice [al margen:] Libranza=/ “Me=/gico=Señor Don Cayetano Castellanos=/ Barea Agosto doce de mil ochocientos/ cuarenta y tres=Muy Señor mio=Para el/ veinte y dos del procsimo entrante Setiem=/bre, se servirá Usted pagar á la volun=/tad del Señor Don José Palomar vecino y/ del Comercio de Guadalajara, la cantidad/ de seiscientos ochenta y dos pesos (682\$)/ cuya suma por esta y su recibo será bien/ entregarla y cargada en cuenta de su *afectísimo/ Servidor Que Besa Su Mano*=Victor Talancon=~~Per/~~ Al margen.=Por 682\$=Tocineria del/ Puente de la Aduana=[al margen:] Endozo=/ Pague se á la ór=/den del Señor Don Anselmo Zurutuza del Co=/mercio de Mejico. Guadalajara Agosto quin=/ce, mil ochocientos cuarenta y tres=José Palo=/mar=[al margen:] Aceptacion=/ Agosto veinte y dos, mil ochocien=/tos cuarenta y tres=Aceptada para su ven=/cimiento=[al margen:] Respaldo=/ Cayetano Castellanos=No pago/ esta letra por no haber realizado los efectos/ con que contaba para verificarlo. Megico//[f. 43v] Setiembre veinte y dos, mil ochocientos cua=/renta y tres=Cayetano Castellanos.” Con=/cuerda la Libranza incerta con su original/ que rubricada de mi puño devolvi al Señor/ Adove, quien en vista del respaldo incer=/to, y para <que su poderdante quede> ~~pener~~ a cubierto de toda responsabi=/lidad, Otorga: que protesta una, dos, tres ve=/ces y las demas en derecho necesarias, que/ todos los cambios, racambios, costas, gastos,/ daños, intereses y menoscabos que por/ falta de pago se le siguieren, serán por/ cuenta y riesgo del librador, aceptante,/ endozante, ó de quien haya lugar en dé=/recho, e contra quienes protesta repetir don=/de y como le convenga,

dejando en su vigor y fuerza las acciones que le competen. Así lo otorgó y firmó por ante mí de que doy fé. testado=poner=no vale=en=tre [lineas]=que su poderdante quede=vale/[rúbrica] Isidoro Adove./[rúbrica] Pablo Sánchez/
Escribano Nacional.

Documento 19. Anselmo Zurutuza otorga poder a José Palomar para cancelación de deuda saldada por parte Jesús Puga por \$10109 y presentación de recibo de deuda saldada.

Cueva, Ramón de la, Recibo, 14 de mayo de 1851, Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, Fondo Antiguo, libro 1014, f. 448v-449v.

[f. 448v] [inicia] En la Ciudad de México á catorce de Mayo/ de mil ochocientos cincuenta y uno: ante mí el/[f. 449r] Escribano Nacional y Público del número y testigos que/ se espresarán el Señor Don Anselmo Zurutuza vecino/ de esta capital a quien doy fé conozco otorga: que da su/ poder amplio y bastante cuanto por derecho se requiera y/ sea necesario mas pueda y deba valer al Señor Don José/ Palomar vecino de Guadalajara, especial, para que en nombre del Señor otorgante y en representación de su persona de-/rechos y acciones proceda á cancelar y matar el/ crédito de diez mil ciento nueve pesos [26] que el mismo Señor/ otorgante tenía desde mil ochocientos treinta y seis con-/tra Don Jesus Beltran y Puga de aquella vecindad/ por habersele ya satisfecho en estos términos: doscientos cin-/cuenta pesos en Lagos en Diciembre de mil ochocientos/ cuarenta y nueve, y dos mil ~~seiscientos cuarenta y dos~~ <cuatrocientos>/ pesos treinta y un centavo, en una libranza sobre/ Guanajuato que ya fué satisfecha, habiendo hecho/ á Puga de los (7456) siete mil cuatrocientos cincuen-/ta y seis pesos noventa y cinco centavos restantes [suel-/ta] y quita de ellos. En consecuencia y declarando el/ Señor apoderado no tener ya ningunos derechos sobre di-/cho crédito, el Señor exponente, y dándolo por recibido de/ el con renuncia de la non numerata pecunia/ y su término, ejecute y practique la dicha

chance-/lacion en los terminos que sea mas valedera en/ derecho, nulificando y anulando los documentos que tiene/ contra Puga y practicando cuantas diligencias sean/ conducentes al efecto, pues para todo lo dicho su/ anecso incidente y dependiente le confiere este poder/ tan amplio como para el caso lo haya menester con/ facultad de enjuiciar jurar y sustituir, revocar sus-/titulos y nombrar otros que á todos releva en forma//[f. 449v] y á dar por firme, valido y subsistente lo que en/ virtud de este poder se hiciere se obliga el/ otorgante con sus bienes presentes y futuros pa-/ra ser á ellos compelido como por sentencia con-/sentida y pasada en autoridad de cosa juzga-/da. Así lo otorgó y firmó siendo testigos Don/ Juan Nepomuceno Zavala, Don Francisco Lara y Don Juan/ A. del Toro de esta vecindad: doy fé./[rúbrica] Anselmo Zurutuza./[rúbrica] Ramon de la Cueva/ *Escribano Nacional y Público.*

Documento 20. Anselmo Zurutuza otorga poder especial a José Palomar para cancelación de una escritura con valor de \$16217.

Cueva, Ramón de la, Poder especial, 19 de agosto de 1851, Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, Fondo Antiguo, libro 1015, f. 798v-799r.

[f. 798v] [margen izquierdo:] Poder. Se dió/ copia en un pliego/ del sello segundo./ [inicia] En la Ciudad de México á diez y nueve de Agosto/ de mil ochocientos cincuenta y uno: ante mí el Escribano/ Nacional y público del número y testigos que se es-/presarán, el Señor Don Anselmo Zurutuza veci-/no de esta capital, á quien doy fé conozco, otorga: que/ dá su poder amplio y bastante, cuanto por derecho se/ requiera y sea necesario, mas pueda y deba volver, al Señor/ Don José Palomar vecino de Guadalajara, especial,/ para que en nombre del Señor otorgante y represen-/tando su personal, derechos y acciones, proceda á la/ chancelacion total de una escritura que allá le/ otorgó Don Jesús Beltran y Puga el año de mil ocho-/cientos treinta y seis por la cantidad de diez y seis/ mil doscientos diez y siete pesos setenta y seis centavos,/ pues aunque de esta suma solo le

corresponden/ diez mil ciento ~~sesenta~~ <nueve> y ~~ocho~~ pesos cincuenta <veintiseis> centa-/vos y los seis mil ciento sesenta y ocho pesos cincuen-/ta centavos restantes son pertenecientes á los Seño-/res T.F. Alverdi y compania de Zacatecas, como/ que el Señor esponente ha liquidado su represen-/tacion con la suma de dos mil seiscientos cin-/cuenta y dos pesos treinta y un centavos que ha re-/cibido del deudor, con la cual se dá por integra-/mente pagado haciendole una quita ó remisión/ de siete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos/ noventa y cuatro centavos, y los Señores Alverdi//[f. 799r] y compañía se han entendido directamente con el mis-/no Señor Puga por sus seis mil ciento sesenta y/ ocho pesos cincuenta centavos en los términos que les/ ha parecido conveniente en virtud de orden del que/ habla ~~debe procederse~~ y por la misma cantidad debe/ procederse á la cancelacion absoluta de dicha escritura es-/tendida como queda asentado en favor solo, por todo/ su importe, del Señor esponente, quien para que ello/ tenga su cumplimiento efecto autoriza al Señor Palomar/ ampliamente sin ninguna restriccion, can facul-/tad de ratificar la quita que se contiene con todas las/ clausulas, sumisiones y renunciaciones que estime/ convenientes, sin que por falta de clausula, espre-/sion ó circunstancia que aquí no se esprese deje/ de proceder, pues cuantas especiales necesite, dá por/ insertas como si lo estuvieran. Y á dár por firme,/ válido y subsistente lo que en virtud de este/ poder se hiciere, se obliga el Señor otorgante/ con sus bienes presentes y futuros para ser á/ ello compelido como por sentencia pasada en/ autoridad de cosa juzgada. Así lo otorgó/ y firmó siendo testigos Don Cresencio Land-/grave, Don Juan Antonio del Toro y Don/ Antonio Ferreiro de esta vecindad: doy fé.=/ testado= sesenta y ocho=cincuenta=debe=procederse/ y=no vale.=Entre renglones=nueve =veintiseis/=no vale./[rúbrica] Anselmo Zurutuza./[rúbrica] Ramon de la Cueva/ *Escribano Nacional y Público.*

Documento 21. Evaristo Barandiarán otorga poder especial a José Palomar para cobrar la cantidad de \$2750 a José María Peña.

Cueva, Ramón de la, Poder especial, 5 de noviembre de 1839, Catálogo de Protocolos del Archivo General de Notarias de la Ciudad de México, Fondo Antiguo, libro 992, f. 554v-556r.

[f. 554v] [margen izquierdo:] Poder./ se dió copia/ en papel del/ sello segundo. [inicia] En la Ciudad de México á cinco de No-/viembre de mil ochocientos treinta y nue=/ve, ante mi el Escribano Nacional y/ Publico, y testigos que se dirán compa=/reció Don Evaristo Barandiarán, vecino/ y del comercio de esta Capital, á quien/ doy fe conozco y dijo: que Don José Ma=/ria Peña le es deudor de la cantidad de <dos mil setecientos cincuenta pesos y sus réditos>/ pesos que se espresarán en la obligacion/ que [exhive] <en papel del sello primero> cuyo contenido dice “Yo el/ C. José Maria Peña vecino de esta por/ la presente y en la mas bastante for=/ma que haya lugar en derecho, me obli=/go lisa y llanamente á pagar la canti=/dad de mil cien arrobas de azucar blan=/ca que he contratado en México con el/ Señor Don Evaristo Barandiarán de aquel/ comercio, al precio de veinte reales ar=//[f. 555r]roba con plazo de un año, con fianza de/ Don Francisco Ondocilla, á pagar en México/ en pesos fuertes de plata, y corriendo el/ plazo desde el primero de Agosto de mil/ ochocientos treinta y ocho; y habiendo re=/cibido á mi entera satisfaccion la espresa=/da cantidad del Señor Don Vicente Reon=/da en la Hacienda de Pedernales me/ obligo ademas á pagar el dos por ciento/ cada mes si á su vencimiento no satis=/faciere su importe y [deceando] tenga/ esta toda la fuerza necesaria como si/ fuera hecha ante juez competente/ y con todos los requisitos necesarios, obli=/go mi persona, bienes habidos y por ha=/ber y asi lo firmo á los quince dias del/ mes de Octubre en la Ciudad de Zamora/ fecha ut supra=José María Peña.” Concuer=/da la obligacion incerta con su original/ á que me remito. Que para cobrar dicha/ cantidad ha deliverado nombrar una per=/sona que lo haga, y en tal virtud otorga:/ que da su poder bastante, cuanto por/ derecho se requiera y sea necesario; mas/ pueda y deba valer á Don José Palo=/mar vecino de Guadalajara, especial pa=/ra que á su

nombre y representando su/ persona, derechos, y acciones, haya, persi=/va, demande y cobre judicial y extra ju-/dicialmente la cantidad de dos mil se=/tecientos cincuenta pesos y reditos venci=/dos y que se vencieren del espresado Don/ José María Peña por el importe de las mil//[f. 555v] cien arrobas de azucar, para lo cual/ lo faculta de modo mas solemne y efi=/caz en derecho, así como tambien para que/ si en la cobranza se ofreciere contienda/ de juisio se presente ante los Tribuna=/les superiores é inferiores que con de=/recho deba, y ante ellos, previa la con=/ciliacion establecida por la ley ponga/ demandas: conteste las de contrario, y haga/ pedimentos, requerimientos, embargos, de=/sembargos y demas diligencias conducen=/tes: presente Escritos y otros documentos:/ produzca testigos: tache y objeccione los/ de contrario producidos: recuse jure/ ó se aparte: pida terminos ó los renun=/cie: gane todo genero de despachos que/ presente donde importen; y en caso/ necesario censuras con la regular/ protesta: oiga autos y sentencias in-/terlocutorias y definitivas: que de/ lo favorable consienta y de lo adver=/so apele y suplique: siga su grado ó/ se desista y finalmente haga todos/ los demas actos, agencias y diligencias/ que judicial ó extrajudicialmente im=/porten; [juren] para todo lo dicho, su//[f. 556r] anexo, incidente, y dependiente le confie-/re este poder tan amplio como lo halla/ menester con facultad de enjuiciar y/ jurar <y substituir, [revocar] substitutos y nombrar otros>. Y a dar por valedero, firme, y/ subsistente todo lo que se hiciere en vir=/tud de este poder se obliga el otorgante/ con sus bienes presentes y futuros en to=/da forma de derecho bajo de clausula/ guarentigia. Así lo otorgó y firmó sien=/do testigos Don José María Vergara, Don/ Pablo Sanchez y Don José María Guer=/rero de esta vecindad: doy fé. Entre li=/neas=en papel del sello primero=vale=entre/ renglones=y substituir: revocar substitutos y nombrar otros=/vales=testado=y=no vale./[rúbrica] Evaristo Barandiaran./[rúbrica] Ramon de la Cueva/Escribano Nacional y Público.